



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2004

VI LEGISLATURA

Núm. 29

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON GABRIEL MATO ADROVER

Sesión plenaria núm. 18 (Conclusión.)

Jueves, 29 de abril de 2004

ORDEN DEL DÍA

4.- DEBATES DE PRIMERA LECTURA

4.1.- **6L/PL-0005** Proyecto de Ley de Biodiversidad de Canarias.

5.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN

5.1.- **6L/PPL-0004** Proposición de Ley, del GP Mixto, para la Modificación de determinados artículos de la Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias.

6.- PROPOSICIONES NO DE LEY

6.1.- **6L/PNL-0041** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre gastos de manutención por traslado de pacientes y acompañantes.

6.2.- **6L/PNL-0042** De los GGPP Coalición Canaria (CC) y Popular, sobre reciclaje de residuos de construcción y demolición.

6.3.- **6L/PNL-0043** De los GGPP Popular y Coalición Canaria (CC), sobre las casas y centros regionales.

6.4.- **6L/PNL-0045** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre las líneas de alta tensión y su incidencia en el tráfico aéreo.



SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.

6L/PL-0005 DEBATE DE PRIMERA LECTURA.
PROYECTO DE LEY DE BIODIVERSIDAD DE CANARIAS.

Página 5

El señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Lorenzo Tejera) toma la palabra para presentar el proyecto.

Para defender la enmienda de totalidad del GP Socialista Canario interviene el señor Pérez García.

El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) hace uso de un turno en contra de la enmienda.

Los señores Pérez Hernández y González Hernández se suceden en sendos turnos de réplica.

Manifiestan el criterio de los grupos los señores Betancor Delgado (GP Mixto) y Rodríguez Pérez (GP Popular).

El señor Pérez García toma la palabra para hacer una precisión.

Se somete a votación la enmienda de totalidad de devolución y resulta rechazada.

6L/PPL-0004 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN.
PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LA LEY 18/2003, DE 11 DE ABRIL, DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANARIAS.

Página 19

La señora secretaria primera (Allende Riera) da lectura al criterio emitido por el Gobierno sobre la toma en consideración de la iniciativa.

Para la explicación de su contenido toma la palabra el señor Betancor Delgado (GP Mixto).

Los señores Trujillo Oramas (GP Socialista Canario), Díaz Hernández (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) fijan la posición de los grupos.

El señor Betancor Delgado hace uso de un turno de réplica.

Sometida a votación la toma en consideración, resulta rechazada.

6L/PNL-0041 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE GASTOS DE MANUTENCIÓN POR TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES.

Página 27

La señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC) explica el propósito de la iniciativa.

La señora Tavío Ascanio interviene para defender las dos enmiendas presentadas por el GP Popular; la señora Morales de León, una del GP Socialista Canario y el señor Betancor Brito, otra del GP Mixto.

La señora Allende Riera indica su parecer acerca de las enmiendas, y de ellas acepta las dos del GP Popular de forma transaccional y el apartado 2 y 3 de la enmienda del GP Socialista Canario.

Se somete a votación la proposición no de ley, con la inclusión de las enmiendas, y resulta aprobada por unanimidad.

6L/PNL-0042 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE RECICLAJE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

Página 33

El señor Aguiar Rodríguez (GP Popular) interviene para dar a conocer el contenido de la iniciativa.

El señor Cruz Hernández defiende la enmienda presentada por el GP Socialista Canario.

El señor Aguiar Rodríguez fija su posición acerca de la enmienda, en relación con la que plantea una transaccional; también ofrece una enmienda in voce al punto 3 de la iniciativa.

El señor Cruz Hernández interviene con el fin de señalar su criterio sobre las enmiendas planteadas y, en este turno, solicita un aplazamiento de la votación para que los grupos puedan ponerse de acuerdo en la redacción de la proposición no de ley. La Presidencia accede a la petición.

El señor Betancor Brito fija la posición del GP Mixto.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página 41

La Presidencia somete a la consideración de la Cámara que se debata el punto del orden del día número 6.4 antes que el 6.3. El Pleno acepta la propuesta.

6L/PNL-0045 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LAS LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL TRÁFICO AÉREO.

Página 41

Para la explicación de la iniciativa toma la palabra la señora González Taño (GP Coalición Canaria-CC).

La señora Gutiérrez Arteaga defiende la enmienda presentada por el GP Socialista Canario.

La señora González Taño manifiesta su parecer acerca de la enmienda, que acepta de forma transaccional.

Para señalar su criterio acerca de la iniciativa toman la palabra los señores Betancor Brito (GP Mixto) y Fernández González (GP Popular).

Se somete a votación la proposición no de ley, con la adición de la enmienda, y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0042 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE RECICLAJE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (CONTINUACIÓN).

Página 47

La Presidencia da lectura al texto que los grupos parlamentarios han acordado tomando como base la iniciativa original, la enmienda presentada y la enmienda in voce propuesta por el señor Aguiar Rodríguez. El texto se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

6L/PNL-0043 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LAS CASAS Y CENTROS REGIONALES.

Página 47

En la defensa de la iniciativa participan las señoras Macías Acosta (GP Popular) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).

Para indicar el parecer de los grupos toman la palabra los señores Betancor Brito (GP Mixto) y Cruz Hernández (GP Socialista Canario).

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada.

Se levanta la sesión a las catorce horas y once minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y treinta y siete minutos.)

El señor PRESIDENTE: Buenos días, Señorías. Se reanuda la sesión.

6L/PL-0005 PROYECTO DE LEY DE BIODIVERSIDAD DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Debate de primera lectura, Proyecto de Ley de Biodiversidad de Canarias.

En nombre del Gobierno, para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

El señor CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL (Lorenzo Tejera): Muchas gracias, señor presidente. Señorías y señores diputados, buenos días.

Quisiera iniciar esta intervención para presentar el Proyecto de Ley de Biodiversidad de Canarias, que hoy toma en consideración este Parlamento, apuntando que desde el año 2001 y 2002 esta Cámara ha venido instando al Gobierno a que elabore un proyecto de ley de diversidad biológica. Una ley que fuera integradora de las tendencias de los nuevos métodos de conservación y que diera respuesta a la demanda social de conservar, proteger y explotar de manera sostenida nuestros recursos biológicos, para asegurar la calidad de vida de las generaciones venideras y la supervivencia de nuestro patrimonio natural. Por lo tanto, supone para mí una satisfacción y un honor comparecer ante esta Cámara para presentar en nombre del Gobierno de Canarias el Proyecto de Ley de Biodiversidad, más aún por ser éste el primer proyecto de ley que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio trae a este Parlamento en la presente legislatura.

Antes de profundizar en esta propuesta legislativa, me gustaría, Señorías, enumerar de manera breve una serie de circunstancias que nos ayudarán a centrarnos rápidamente en el tema que nos convoca. Como ustedes saben, Señorías, ocupamos menos del 2% de la superficie de España y, en este minúsculo espacio, se concentran cuatro de los trece parques nacionales de todo el Estado, tres de las catorce reservas de la biosfera de España y 174 de los 208 espacios naturales de la región macaronésica definidos por la Unión Europea en la Red Natura.

De igual forma Canarias, en comparación con el resto de las comunidades del Estado, sobresale por su altísimo valor en materia de la naturaleza, a la vez que por su elevada fragilidad ecológica. En el archipiélago se han registrado más de 3.600 especies y 600 subespecies endémicas, muchas más que en la Península Ibérica y que en cualquier país europeo. Asimismo, Señorías, Canarias figura en

la actualidad entre los 25 principales centros calientes de biodiversidad a escala mundial. Tanta concentración de biodiversidad en un archipiélago ciertamente limitado se ve amenazada continuamente o bien por la reducción del espacio vital, imprescindible para su supervivencia, o bien por la irrupción en el medio natural de especies exóticas que desplazan o destruyen directamente a las nativas. En este sentido, esta misma singularidad y alto valor de la biodiversidad canaria lleva aparejada una importante fragilidad respecto de la integridad de los ecosistemas que conforman, siendo muy vulnerables a las perturbaciones provocadas por las actividades humanas y, sobre todo, frente a la invasión de formas exóticas, importadas voluntaria o involuntariamente.

Las agresiones provocadas por plantas y animales exóticos invasores son la gran lacra de todos los ecosistemas insulares. Actualmente casi la mitad de la flora vascular silvestre de Canarias la constituyen especies exóticas que desplazan a las nativas. Una situación que no puede mantenerse con miras a un desarrollo más sostenible. Si no cabe revertir la adulteración de la biota canaria, ya producida en algunas circunstancias, se ha de procurar no agravarla más.

Esta ley nace –como ya indiqué al inicio de mi intervención– de sugerencias y compromisos adquiridos por este Parlamento de Canarias. En este sentido, Señorías, recuerdo que durante el proceso de debate del Proyecto de Ley de Directrices se apuntó que esta materia debería desgajarse de las Directrices y se sugirió que se elaborase una norma específica al respecto, sin perjuicio de lo recogido en la Ley 19/2003. De igual manera, en la Resolución número 57 del Debate del estado de la nacionalidad del año 2001 el Parlamento de Canarias instó al Gobierno a elaborar un proyecto de ley de diversidad biológica, integradora de las tendencias y de los nuevos métodos de conservación, para dar respuesta a la demanda social de conservar y explotar de manera sostenida nuestros recursos biológicos, asegurando la calidad de vida de las generaciones venideras y la supervivencia de nuestro patrimonio natural.

Y, por último, Señorías, esta ley nace ante la perentoria necesidad de articular un texto único para una materia sobre la que no había regulación expresa y para la que había que acudir bien a la legislación del Estado o de la propia Unión Europea. Nos encontramos, por lo tanto, en un caso de legislación *ex novo*. En ese sentido, conviene recordar que en Canarias, en materia ambiental propiamente dicha, solo se cuenta con la Ley 11/90, de 13 julio, de Prevención de impacto ecológico, de la que ya desde el año 2002 el Parlamento viene instando al Gobierno a promover una nueva ley de impacto que incorpore las numerosas directivas europeas dictadas en la última

década y que están dispersas en el ordenamiento jurídico.

La presente ley, Señorías, desarrolla directa o indirectamente el contenido de las directivas comunitarias y es concordante con los principios y fines recogidos en la estrategia de la Comunidad Europea en materia de biodiversidad y la estrategia sobre ciencias de la vida, además de los principios de la Red Natura 2000.

En relación al contenido esencial de la Ley de Biodiversidad, Señorías, nos encontramos con un marco legislativo que consta, además de un obligado preámbulo, de 12 capítulos, de los cuales la mayor parte, del segundo al noveno, se corresponde con ámbitos de actuación material, mientras que los restantes atienden a aspectos generales, el primero y el décimo, o son comunes, el 11 o el 12.

Su estructura, si me lo permiten, Señorías, en síntesis es la siguiente. Además del preámbulo, dispone de disposiciones generales, de las actividades territoriales, del uso y aprovechamiento de las especies silvestres, de la protección de las especies silvestres, de la recuperación de las especies amenazadas, de la protección de las razas y cultivares autóctonos, de la prevención y control de especies exóticas, de la modificación y el acceso a los recursos genéticos, de la investigación y el seguimiento, de la organización administrativa, del régimen económico y del régimen sancionador, para finalizar con un anexo relativo a los conceptos fundamentales utilizados en esta ley.

En el primer capítulo de la ley, además de su finalidad, objeto y ámbito, se establecen los principios generales que han de inspirar la acción en materia de biodiversidad. La protección de la biodiversidad y su ordenación como recurso natural en su vertiente territorial cuenta ya con el régimen jurídico de ordenación del territorio y de espacios naturales, por lo que en el segundo capítulo se remite a dicho régimen, completándolo solamente en algunos aspectos.

Por otra parte, en los espacios naturales protegidos, la observación de las especies silvestres es frecuentemente ejercida en terrenos de dominio público y por empresas turísticas con fines lucrativos, teniendo el carácter de un aprovechamiento especial de éste, por lo que está sometido a licencia y gravado con un canon.

El capítulo III trata del uso y aprovechamiento de las especies silvestres, determinándose mediante lista cuáles serán objeto de aprovechamiento sectorial agrícola, forestal, pesquero o específico. Se regulan, asimismo, los métodos prohibidos y el eventual comercio, tendencia y observación de especies silvestres.

La protección de las especies silvestres es tan importante como su propia pervivencia y se desarrolla con profundidad a lo largo del capítulo IV,

destacando las medidas de protección especiales que se habilitan para las especies incluidas en el catálogo canario de especies amenazadas y en el catálogo de especies de interés especial. Medidas que en el caso de las amenazadas implican acciones de recuperación, desarrolladas en el siguiente capítulo. Particular atención se otorga en él, Señorías, al contenido, tramitación y alcance de los planes que se estipulan.

El capítulo VI se ocupa de la protección de las razas y cultivares autóctonos, una parte de la biodiversidad que requiere una urgente atención so pena de perderse. Razón ésta por la que este proyecto de ley recoge el hecho de que las administraciones públicas deberán evitar la desaparición de aquellas razas animales y cultivares que perviven en las islas gracias a las prácticas tradicionales, con particular atención a las que se consideran autóctonas de Canarias.

Se contemplan, asimismo, acciones de fomento, para lo que se establecen los incentivos pertinentes para los ganaderos, agricultores, acuicultores y pescadores, que contribuyen a garantizar la permanencia de las razas y cultivares autóctonos catalogados en sus centros de origen y, particularmente, los supuestos de ampliación de cabaña o áreas de cultivo.

En el capítulo VII se desarrolla el régimen de prevención y control de especies exóticas para proteger los frágiles ecosistemas insulares frente a la introducción de especies exóticas. Para ello se prohíbe la tenencia, exhibición, uso y comercio interior de aquellas especies que se declaren perniciosas por su posible afectación a las especies y subespecies nativas o a las personas, tanto si ya están presentes en las islas como si no, pero exista cierto riesgo de que puedan llegar a nuestras islas.

Se articulan medidas para la rápida respuesta en caso de detección de una de estas especies perniciosas y de las que sin estar declaradas son especies exóticas no asilvestradas que se hayan escapado de sus recintos de cría o de cultivo.

También de carácter preventivo es el capítulo VIII, donde se trata de las modificaciones y el acceso a los recursos genéticos, así como la regulación de la bioseguridad asociada a la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente. Es preciso resaltar aquí el hecho de que desde el pasado día 18 de abril del 2004 es de plena aplicación en todos los Estados miembros de la Unión Europea, la nueva regulación sobre transaccibilidad y etiquetado de organismos modificados genéticamente.

El capítulo IX trata del fomento del conocimiento de la biodiversidad y del seguimiento de su estado de conservación, regulando la colecta y manipulación de las especies con fines científicos o educativos, las colecciones que contengan endemismos

canarios y el banco de datos de biodiversidad de Canarias.

La coordinación entre las administraciones públicas de Canarias en materia de biodiversidad es imprescindible y para ello, en el capítulo X, se establece una única Comisión de Protección de la Naturaleza de Canarias, en la que se integran varias comisiones preexistentes que se ocupaban de parcelas determinadas, pero todas ellas vinculadas con la biodiversidad. Asimismo, se crea el Consejo de Gestión del Fondo de Compensación Territorial y Ambiental.

Por su parte, el régimen económico, en el capítulo XI, se establecen las tasas y cánones vinculados a la prestación de servicios administrativos y la concesión de explotaciones contempladas en la ley.

Finalmente, el último capítulo lo constituye el régimen sancionador, que desarrolla la normativa básica del Estado, imprescindible para poder llevar a buen puerto toda política de conservación.

En los aspectos relativos a su aplicación cabe indicar, Señorías, que el presente proyecto de ley que hoy se toma en consideración por este Parlamento no presenta mayores problemas de aplicación que el derivado de poner en funcionamiento los órganos que se crean, en especial la Comisión de Protección de la Naturaleza de Canarias, unas funciones que transitoriamente ejercerá la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial hasta que la comisión se constituya.

Obviamente, al tratarse de una ley que abarca un amplio sector vinculado a la protección de la naturaleza y al uso racional de los recursos biológicos y que, a su vez, introduce nuevos instrumentos jurídicos, una parte de ella requerirá un ulterior desarrollo reglamentario.

Esta ley es una norma necesaria, una norma necesaria para Canarias, en su apuesta por políticas que posibiliten el desarrollo sostenible, porque es a partir de ella cuando la conservación y gestión sostenible de la biodiversidad de las islas se convierte en un objetivo que inspirará el conjunto de las intervenciones públicas y regirá en las acciones privadas, con valor en sí misma y como indicador y exigencia de la calidad ambiental.

De igual forma lo que propone esta ley en materia de conservación y gestión sostenible de la biodiversidad permitirá que sea un objetivo específico de esta Comunidad las políticas de protección del conjunto del patrimonio natural y del ecosistema, incluyendo la gestión sostenible de los cultivos y razas autóctonas y del saber que de ello se deriva. Y será uno de los criterios rectores de las restantes intervenciones públicas.

Señoras y señores diputados, este es el proyecto de ley que el Gobierno presenta al Parlamento de Canarias para su toma en consideración y para su posterior debate. Por la materia que aborda

coincidirán conmigo en que se trata de una ley compleja, que requerirá del conjunto de los grupos parlamentarios con cuantas aportaciones, sugerencias, estimen oportunas para su enriquecimiento, pues sin duda contribuirán a una mayor consolidación social y a una mejor aplicación de la ley. En este sentido, sepan, Señorías, que lejos de presentar una postura cerrada la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio quiere hacer partícipes de la definición última de la misma al conjunto de los grupos parlamentarios de esta Cámara, para lo que van a contar con nuestra más estrecha colaboración.

Queremos, Señorías, que sea una ley consensuada, pero sobre todo queremos que sea una ley válida y acertada para el importante reto que tenemos por delante; para sentar las bases para gestionar los recursos biológicos de las islas y sus aguas de una manera más razonable y duradera; para proteger los recursos genéticos más apreciados y obtener de su explotación una justa contrapartida; para defender los ecosistemas canarios naturales de las especies nocivas que los alteran; para intentar frenar la introducción de más especies exóticas en las islas; para garantizar que el estudio y uso de organismos modificados genéticamente se realice sin riesgo para las personas y el medio y, en definitiva, para el beneficio de la naturaleza y de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

No puedo concluir mi intervención sin hacer un necesario apartado de agradecimientos, en los que quiero mostrar el reconocimiento del Gobierno de Canarias a las numerosas entidades, colectivos, asociaciones, que han colaborado estrechamente con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para hacer posible este proyecto de ley, que es el producto de un amplio consenso con todos los sectores implicados. Un agradecimiento que quiero hacer extensivo, igualmente, a los cabildos insulares, a las universidades y a los colegios profesionales.

Mención especial de nuestro reconocimiento merece el Consejo Consultivo de Canarias, por cuantas sugerencias u observaciones me fueron expuestas, y cuyas recomendaciones fueron incluidas en la redacción final de este documento legislativo.

En este sentido, Señorías, y si me lo permiten, tengo que informarles que la tramitación del presente proyecto de ley, tal como se reconoce en su informe por el Consejo Consultivo, se ha ajustado a todas las normas de procedimiento establecidas por el ordenamiento jurídico. Y en relación a las consideraciones puntuales sobre la estructura del proyecto de ley, siguiendo el criterio del dictamen del Consejo Consultivo, se han suprimido del texto todos aquellos artículos ya legislados en el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias.

Asimismo, con relación al segundo punto del dictamen del Consejo Consultivo, relativo a la estructura del proyecto de ley, se han recogido todas las observaciones realizadas, y que se concretan en las siguientes.

En el artículo 12, que se refería a los recursos biológicos, y no solo a las especies, se ha optado por trasladarlo al artículo 4.3, relativo a los principios generales.

El artículo 19, que es el actual artículo 18, que hace referencia a las especies nativas, añadiéndose las especies silvestres, y en cuanto a la necesidad de clarificar y acotar los conceptos manejados, se han aumentado las definiciones previstas en el anexo del anteproyecto, añadiendo algunas nuevas.

En relación al punto tres del dictamen del Consejo Consultivo, denominado observaciones jurídicas sustantivas al articulado, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos.

En el artículo 4 se mantiene su contenido, dado que los recursos genéticos son una especie nueva de bien, distinta a los recursos naturales a los que hacía referencia el artículo 132.2 de la Constitución.

En cuanto a su ubicación, se han modificado los artículos, tal como ha establecido el Consejo Consultivo, y se ha modificado el artículo 50.1, que es el actual artículo 46; el artículo 51, actual artículo 47, añadiendo la salvedad del reconocimiento de la aplicación de las disposiciones comunitarias; y el artículo 57, que en dictamen se concluye, que puesto que nos encontramos antes una expropiación-sanción, se puede mantener la redacción dada en el artículo actual 53.3.

Asimismo, Señorías, a propósito del capítulo VIII, la *Ley 15/1994, de 3 de junio, sobre Organismos modificados genéticamente*, en vigor en el momento de emitirse el dictamen, ha sido modificada por la *Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente*.

En esta línea se han obrado las siguientes modificaciones. En el artículo 46.2 se modifica en el sentido de trasladar totalmente la ley básica, si bien mantiene un criterio más restrictivo que esta última, en el sentido de que el requisito de la autorización expresa de la Administración se aplica no solo para la utilización confinada sino también para la liberación voluntaria. Es el actual artículo 42.

En el artículo 48.2 se hace una remisión a la actual ley básica, en el artículo 44.2; el artículo 49.1 se suprime, manteniendo su apartado segundo, por las razones expuestas por el Consejo Consultivo. Y de igual forma se suprime el artículo 39.1, manteniendo los siguientes apartados, que es el actual artículo 45.

En cuanto al régimen sancionador en general, se intenta mantener el régimen sancionador propio, no previsto en el texto refundido. No obstante, tal

como se ha puesto, se ha evitado toda aquella regulación que ya aparecía en este texto refundido.

Por último, señalarles lo siguiente: en la disposición adicional cuarta, su contenido no es idéntico al contemplado en el artículo 48.13 del texto refundido, porque se incluye "en lugares no naturales". En la disposición adicional cuarta, punto 3, en lo que es referente a la materia de los montes forestales, se ha modificado según el dictamen, por lo que respecta al 15% del aprovechamiento, este viene expresamente reflejado en la Ley de Montes.

En relación a la disposición adicional cuarta, puntos 5 y 7, y las disposiciones transitorias primera y sexta, también han sido modificados según las observaciones formuladas por el Consejo Consultivo en su dictamen referido al presente anteproyecto, de fecha 20 de 2003.

Con esta larga exposición, he querido fundamentalmente agradecer el trabajo realizado por el Consejo Consultivo de Canarias, y así dar por demostrado que se han incluido todas sus especificaciones en este proyecto de ley.

Simplemente, Señorías, agradeciéndoles a todos la participación, y reiterándoles a las Señorías de todos los grupos parlamentarios la voluntad del Gobierno de colaborar al máximo para conseguir que esta Ley de Biodiversidad sea la mejor Ley de Biodiversidad para Canarias.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

A este proyecto de ley se ha presentado una enmienda a la totalidad de devolución, por parte del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

A los efectos del debate de la enmienda, tiene un turno a favor de la misma, en nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señor presidente, señoras y señores diputados.

En primer lugar, quiero referirme a las manifestaciones que ha efectuado el señor consejero, en el sentido de ofrecer la colaboración a todos los grupos parlamentarios para la tramitación de esta ley. Esa es exactamente la posición que esperaba, y a su vez la que mantiene, el Grupo Socialista, una posición de colaboración.

Y me gustaría que los señores y señoras diputados y diputadas entendieran en sus justos términos el sentido de la presentación de esta enmienda de totalidad, con solicitud de devolución al Gobierno.

Nos parece que en el arranque del debate y de la tramitación de este proyecto de ley, aquí ante el Parlamento de Canarias, es necesario que estén confrontadas, al menos puestas una al lado de otra, dos posiciones diferentes. Esto es lo que garantiza la contradictoriedad del procedimiento parlamentario, y la contradictoriedad es el elemento

clave de cualquier tipo de procedimientos en el Estado de Derecho, en la sociedad democrática, que haya una tesis y una posición planteada en estos momentos como la que nosotros planteamos, orientada a que hagamos una reflexión entre todos. Y la reflexión, en primer lugar, debe arrancar de la siguiente consideración.

¿Es necesario que a la materia de la biodiversidad se la dote de una normativa autónoma, que contribuya a aumentar aun más nuestro amplio repertorio legislativo en materia de ordenación del territorio y del medio ambiente? Esta es nuestra primera pregunta, es por lo tanto una pregunta y una consideración de índole político-legislativa.

No se nos oculta la importancia de nuestro archipiélago en materia de biodiversidad, no se nos ocultan las amenazas que existen a la preservación de esa biodiversidad, no se nos oculta el papel que tiene el archipiélago canario en esta materia en el ámbito más amplio de la Macaronesia. Sin embargo, en la preparación de este primer debate, hemos hecho y utilizado un método de aproximación, al final con el paso del tiempo lo que uno seguramente aprende –me lo decía hace años un diplomático pariente mío– es cómo acercarse a un tema.

Hemos leído atentamente el proyecto de ley, hemos hablado y vamos a continuar hablando con personas que nos dan su criterio como especialistas, como técnicos, como personas que han estado en ese terreno, que debe ser permanentemente observado por el legislador, que es el terreno en el que la propuesta legislativa y la realidad se encuentran, vamos a seguirles escuchando, y les queremos agradecer, aún en el anonimato, la colaboración que prestan a nuestro grupo parlamentario, y hemos –por cierto al final de nuestra preparación, no al principio– examinado el dictamen del Consejo Consultivo.

El consejero se ha referido en términos de agradecimiento a ese dictamen, y ha subrayado determinados aspectos concretos de las observaciones y sugerencias contenidas en ese dictamen, que se han incorporado finalmente al proyecto de ley. Pero hay una cuestión de fondo que plantea el Consejo Consultivo, que a nosotros nos merece que sea discutida en el Pleno del Parlamento, y es la siguiente: ¿tiene sustancia propia y, consecuentemente, debe dársele autonomía normativa a la temática de biodiversidad? Aparentemente sí, por la importancia que tiene en esta materia nuestro archipiélago. Pero dice el Consejo Consultivo: en los últimos años se ha aprobado un texto legal, el texto refundido de Ordenación del territorio de Canarias y de los Espacios naturales, que aspiraba –y a nuestro modo de ver debe continuar aspirando– a ser la cabecera, el texto de referencia, de nuestro ordenamiento legislativo, del ordenamiento

autonómico de Canarias en esa materia. Dice el Consejo Consultivo –y cualquiera de sus Señorías lo sabe perfectamente– que en el texto refundido de Ordenación del territorio existen numerosos preceptos que se atienen y se refieren al objetivo de protección de la diversidad. En consecuencia, si aprobamos un texto legislativo autónomo para esta materia, esa pretensión de referencia, esa pretensión unificadora que tiene el texto refundido puede verse comprometida. Y llega a decir el Consejo Consultivo: va a resultar difícil interpretar y generará inseguridad jurídica qué sigue vigente del texto refundido, qué deroga el proyecto de ley que se propone, cuándo deben interpretarse conjuntamente los preceptos del texto refundido, insisto, muchos de los cuales se refieren directamente a la protección de la biodiversidad y los preceptos de este proyecto de ley, si llega a convertirse en ley. Y el Consejo Consultivo, además, tratando de ejemplificar su valoración y su reflexión, hace el esfuerzo de integrar la mayor parte de los preceptos contenidos en este proyecto de ley en el texto refundido de la Ley de Ordenación del territorio; y dice, por ejemplo, el capítulo sancionatorio se refiere a un supuesto específico más de todos aquellos supuestos que contempla nuestro Derecho sancionatorio orientado a la protección de la ordenación del territorio y medio ambiente. Es un supuesto específico más.

Hay aspectos programáticos, porque, efectivamente, en esta ley, como en tantas otras de nuestra Comunidad Autónoma, hay preceptos esencialmente que tienen un contenido esencialmente declarativo, programático, de programa político, pues –dice el Consejo Consultivo–, esos preceptos debieran tener su más apropiado ámbito en las Directrices de ordenación de la biodiversidad, que está previsto sean aprobadas.

El Consejo Consultivo no niega que existan aspectos muy concretos, aspectos muy concretos, de la que deba ser nuestra normativa autonómica en esta materia, que tal vez podrían haber sido incluidos en un proyecto de ley de contenido más concreto y menos ambicioso legislativamente que éste. A nosotros no se nos oculta que hay aspectos relacionados con la protección de la biodiversidad, en los que Canarias, por ser archipiélago, requiere un tratamiento muy concreto, muy específico y que desarrolle y adapte a nuestra realidad las disposiciones básicas estatales o de Derecho comunitario que ya están vigentes en la materia. Las islas son pequeños continentes de biodiversidad y las disposiciones que se adopten para proteger esa biodiversidad de las especies exóticas, perniciosas, invasivas, hay también que contemplarlas entre isla e isla, porque son las islas –por fortuna, yo creo, o tal vez por desgracia– pequeños continentes de biodiversidad.

Por lo tanto, hay aspectos que tienen que ver con la protección de la biodiversidad, que ya están regulados por la legislación básica estatal y por disposiciones del Derecho comunitario, que requieren una adaptación a la realidad concreta, específica, de nuestro archipiélago. Hay aspectos que tienen que ver con la bioseguridad, con la bioseguridad, los que tienen que ver con el acceso y la explotación de nuestros recursos genéticos o los que tienen que ver con la utilización confinada, con la liberación voluntaria y con la comercialización de organismos modificados genéticamente, que tal vez requerían un tratamiento y requieren un tratamiento legislativo específico en nuestro ordenamiento. Pero, insisto, ¿justifican todos ellos la existencia de un texto normativo autónomo? Yo puedo entender cuando el consejero dice “tenemos tanta importancia en materia de biodiversidad, es tan frágil además nuestro patrimonio que simplemente parece de sentido común que dictemos una ley para protegerlo”, pero demasiadas leyes se aprueban en nuestro archipiélago, porque tenemos la tendencia, que es una tendencia que compartimos con la cultura europea occidental, desde luego no con la cultura europea de matiz anglosajón, que es la creencia en que la respuesta a la realidad consiste esencialmente en la respuesta legislativa.

Esta ley, esta ley se refiere en algunos momentos –este proyecto de ley, perdón–, se refiere en algunos momentos a diversos niveles: el de la legislación, el de la planificación y lo que la ley llama “la gestión administrativa”. La gestión administrativa que en la exposición de motivos de la ley se centra en dos tipos de actividades: las de actuación administrativa, de autorización, de licencia, lo que en la terminología tradicional del Derecho administrativo se llama actividad de policía, y la actuación ejecutiva. Yo estoy convencido de que nos centramos excesivamente en el nivel legislativo y en el nivel de la planificación. Aprobamos leyes, hacemos planes, pero tenemos un gran déficit, tenemos un gran déficit, en el que ahora modestamente trataré de entrar, en eso que en la propia exposición de motivos de la ley se llama “la gestión administrativa”; es decir, la acción de policía, la acción que controla y que interviene en la actuación de los agentes privados, científicos, etcétera, y la acción ejecutiva. Es decir, actuaciones positivas del conjunto de las administraciones públicas para alcanzar, efectivamente, los fines de protección de nuestra biodiversidad, nuestro patrimonio y nuestros recursos genéticos, nuestros cultivos y razas autóctonas que la ley persigue como finalidad fundamental.

Nos queda la duda, nos parece que este tema debe ser objeto, en el arranque de la tramitación legislativa de un proyecto de ley, de una consideración de todos los grupos parlamentarios en el ámbito de este órgano, máximo órgano representativo del pueblo canario.

Paso a explicar otra de las razones que, en síntesis, esbozamos en el escrito presentando la enmienda de totalidad, razones de técnica legislativa. Miren, en esta ley se reproduce un número considerable de disposiciones estatales de carácter básico y de disposiciones del Derecho comunitario, que tienen que ver con las directivas sobre conservación de hábitat o con las normas comunitarias sobre protección de la vida silvestre. Dice el Consejo Consultivo: la reproducción aislada de disposiciones de carácter básico puede ser inevitable en una legislación de desarrollo, porque ésta lo es. Las competencias legislativas de la Comunidad Autónoma en esta materia son importantes, pero no absolutas, están condicionadas por una trama legislativa previa de disposiciones básicas, insisto, de carácter estatal o de carácter europeo. Dice el Consejo Consultivo, reitero: la reproducción aislada, la repetición aislada de alguna disposición básica puede ser inevitable para que se entienda el conjunto del sentido de una ley autonómica, pero cuando se recurre –y aquí se hace– a una repetición muy importante de preceptos básicos se corre el riesgo –que el Consejo Consultivo considera que aquí se ha incurrido y se ha caído en ese riesgo– de reproducir fragmentariamente la disposición, las disposiciones básicas. Y entonces entramos en un problema de interpretación jurídica, en un problema que puede crear situaciones de inseguridad y en una cuestión que puede acabar planteándose en términos de conflictividad competencial. Esto es un asunto sobre el que nos gustaría que sus Señorías reflexionaran.

Doy un paso más, y es el siguiente: ¿contribuye este proyecto de ley a clarificar la distribución de funciones, de responsabilidades entre el conjunto de las administraciones públicas canarias? Los canarios llevamos ya un camino legislativo, que empezó con la Ley 8/1986, la primera Ley de Régimen jurídico de las administraciones públicas, y que continuó con la Ley 14/1990: ¿hemos conseguido dotar al edificio de nuestras administraciones públicas de una planta racional, de una planta clara o, por el contrario, en éstas y en otras iniciativas legislativas estamos profundizando en un cierto nivel de confusión? Yo creo que esta oportunidad no se aprovecha para ayudar a clarificar y, consecuentemente, a hacer más eficaz y más coordinado el funcionamiento del conjunto de nuestras administraciones públicas. Quedan demasiados temas sueltos, se atribuyen demasiadas funciones sin asignárseles a las mismas los medios financieros y humanos con los que van a ser desempeñadas. Puede darse el caso, que me han comentado reiterados técnicos, de que líneas de actuación concretas de protección de la biodiversidad están paralizadas desde hace un par de años, porque al producirse el traspaso de servicios

a los cabildos, a los cabildos les ha sido traspasado el personal de campo y el personal cualificado no. Con lo cual algunos cabildos, por voluntad propia y aprovechando una cierta bonanza financiera, se han dotado de los organismos técnicos imprescindibles para una acción eficaz en esta materia y en otras islas la situación es casi de total desguarnecimiento. ¿Y ello por qué? –voy terminando, señor presidente–, ¿y ello por qué? Porque estamos efectuando el proceso de configuración de nuestras administraciones públicas y de sus responsabilidades sobre una única línea de fuerza, que se reproduce en algunos preceptos de este proyecto de ley. Primamos permanentemente el principio de máxima proximidad. Decía Jacques Delors, en el Libro Blanco, que tantos –digamos– comentarios suscitó, que el principio de subsidiariedad es la síntesis del principio de máxima proximidad y del principio de eficiencia. En algunos apartados de esta ley se invoca el principio de eficiencia, por ejemplo, cuando se plantea la necesidad de crear el Banco de datos de biodiversidad o cuando se plantea la necesidad de crear la Comisión Canaria de Protección de la Naturaleza. Ese principio debe estar permanentemente gravitando sobre nuestra actividad legislativa cuando tomamos decisiones sobre distribución de funciones, y no solo el principio de máxima proximidad al administrado, no solo el principio de descentralización insular, que además en muchas ocasiones está preñado de contenidos teóricamente atávicos. Hay que colocar las funciones donde más cerca se pueda y se deba, siempre que mantengan un nivel de eficiencia a la hora de su prestación. Y esto no es solo una cuestión de medios –financieros, presupuestarios–, es una cuestión de recursos humanos, y los equipos humanos aptos, cualificados, para desarrollar eficazmente todo este ambicioso programa legislativo no se pueden deshilar por islas, a no ser que tomemos la decisión de empezar a reconstruir esos equipos desde cero.

Por lo tanto, a nosotros nos parece que hay demasiadas líneas de reflexión que justificaban una discusión metodológica en los terrenos en los que yo he tratado de situarla, en nombre del Grupo Socialista, sobre la necesidad y la oportunidad de un proyecto de ley autónomo en materia de biodiversidad. Primera cuestión.

Segunda cuestión, hay decisiones, señoras y señores diputados, que en la misma línea de lo que he mencionado en mis últimas palabras quedan aplazadas. ¿Qué va a ser del pretendido objetivo de crear el Instituto Canario de la Biodiversidad? ¿Se va a abandonar ese proyecto sobre la base de las tensiones que por su ubicación se han producido en determinadas islas?, ¿o debemos crearlo y crearlo con la sensibilidad con la que hay que crear casi todas las cosas de ámbito regional en nuestro

archipiélago? Les hago la merced de no referirme a algunas polémicas que están ahora en el candelero. Gobernemos estas islas con eficiencia y con sensibilidad, y la legislación es el primer paso de cualquier acción de gobierno.

Por lo tanto, señores y señoras diputados, el objetivo de nuestra enmienda de totalidad ha sido suscitar aquí este debate, en el plano entiendo que de consideraciones metodológicas, de política legislativa, de adecuación competencial en que hemos tratado de plantearlo. Lo ha planteado quien tiene que plantearlo, que es el grupo de la Oposición, para plantearlo dialécticamente frente a la iniciativa del Gobierno. Si esta enmienda de totalidad, que es una propuesta de reconsideración, de reflexión, no prospera, es evidente que el Grupo Socialista va a colaborar –arrancada ya, como previsiblemente arrancará, la tramitación legislativa, dentro de nuestras modestas disponibilidades, porque no tenemos a nuestro servicio, en fin, todo el conjunto de recursos humanos y científicos de que dispone la Administración–, vamos a colaborar –como hemos hecho siempre– en la mejora del contenido de esta ley, en su mayor racionalidad y pensando siempre en algo, en el momento en el que los preceptos legislativos y la realidad se encuentren, porque ese es un ambiente, ese es un ámbito que nunca puede perder de vista el legislador. Es el ámbito esencial.

Nada más, señor presidente. Señoras y señores diputados, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez.

Para el uso de un turno en contra, tiene la palabra el señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, presidente.

Agradecer a don Santiago la exposición que ha hecho sobre su enmienda a la totalidad. Plantea temas a los que ninguno de nosotros somos ajenos y que también nos preocupan.

Yo quisiera comenzar por plantear a qué responde el proyecto de ley, y usted ha dicho que lo entiende pero quizá deberíamos recordar que el artículo 45.2 de la Constitución española establece un mandato que dice que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Mandato constitucional a los poderes públicos, es decir, al Estado en sentido amplio –el Estado central y comunidades autónomas, cabildos, ayuntamientos–, a todos se los mandata para la utilización racional de los recursos. Es un mandato constitucional que no nace de ningún tipo de transferencia ni de leyes autonómicas.

Por otro lado, todos sabemos que existe una ley básica estatal, que es la llamada ley que tiene que ver con la conservación de la naturaleza, donde en su artículo... –bueno, el artículo es lo de menos–, el artículo 4.89, dice que las administraciones públicas –también, las administraciones públicas, ley básica– adoptarán las medidas necesarias para la conservación de las especies; luego dice que la determinación de los animales y plantas cuya protección exige medidas específicas por parte de las administraciones públicas se realizará mediante su inclusión en catálogos; habla de las especies en peligro de extinción de interés general y luego se refiere a una serie de normativa específica.

Por otro lado, tampoco podemos olvidar que España es miembro, es parte del Convenio de Río, el Convenio de las Naciones Unidas sobre diversidad biológica, aprobado en 1992, que, como sabemos, considera la diversidad biológica a tres niveles: la diversidad entre diferentes especies, la genética, dentro de una misma especie y la diversidad de ecosistemas.

Por otro lado, lo ha dicho don Santiago, eso todos lo sabemos, que Canarias es uno de los que se llaman “puntos calientes de biodiversidad”, donde existe un número muy importante de especies y subespecies endémicas.

Entonces, yo creo que con este ligero recorrido –podría hablar de todas las directivas europeas y no es cuestión ahora de manejar legislación– tenemos la convicción de que aquí hay una obligación de todas las autoridades públicas de proteger la biodiversidad. Y el tema y el debate que aquí se plantea es el cómo, o sea, ¿cuál es el procedimiento? No creo que haya duda alguna –lo ha manifestado don Santiago Pérez– de que todos estamos convencidos de que eso es una acción que hay que realizar con carácter general y más quizás en Canarias por la singularidad de los ecosistemas, por el hecho de tener aquí mayor nivel de diversidad que en muchos países, como ocurre en casi todas las islas y por la singularidad de que una isla, pues, es mucho más frágil en cuanto a los procesos de conservación, por cuanto hay que tomar medidas.

El problema que se plantea –y es lo que ha planteado para debate o más bien que para debate, para una consideración, don Santiago– es si el instrumento adecuado es o no una ley de biodiversidad. Y yo para ello me voy a permitir, en la idea, como ponente que fui y como convencido de la Ley de Ordenación del territorio, de leer lo que dice la Ley del Territorio. Entre otras cosas incluye un principio de jerarquía de normas, que fue una aportación del Partido Socialista –no me importa reconocerlo, fue en aquel debate–, pero lo que dice es para qué se ordena, cuál es el objetivo: la búsqueda de un desarrollo sostenible, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales –que ustedes saben que son el ciclo del agua, el

ciclo del aire, etcétera, es decir, por qué se mantiene la vida–; la preservación de la biodiversidad y la singularidad y belleza de los ecosistemas y paisajes. Bueno, tiene más cosas, la integración de los espacios, la calidad de vida, etcétera. Entonces, se plantea, se plantea don Santiago, bueno, “¿y es necesario o no es necesario una ley de biodiversidad singular?, ¿o es que la Ley del Territorio no ha nacido con el objetivo omnicompreensivo de resolver todos los problemas?”. Y yo le diría lo siguiente: aquí hay una aproximación, que incluso en el tema del Consejo Consultivo se plantea, ¿de qué forma nos aproximamos al tema? Es decir, Canarias tiene competencias en medio ambiente, no tiene duda, la biodiversidad está ligada con el medio ambiente; luego, tenemos competencias en biodiversidad. Y el tema es ¿qué es lo primero que hay que considerar?: ¿el territorio o la biodiversidad? ¿Es el territorio lo que queremos ordenar y, dentro del territorio, la protección de la biodiversidad o la biodiversidad es la base fundamental de la ordenación del territorio? Y ahí hay posiciones, obviamente, se puede partir de ambas, es decir, yo puedo plantear la biodiversidad como objetivo fundamental, y de ahí deduzco unas reglas para el territorio, o digo, ordeno el territorio con diferentes usos, y un uso necesario o un condicionante, si quiere, de los usos es el mantenimiento de la biodiversidad.

Entonces, ¿por qué en este momento entiendo que este proyecto procede presentarse? Por lo siguiente, don Santiago. Si nosotros miramos a la Ley del Territorio –y los que fuimos ponentes y discutimos artículo a artículo lo tenemos muy claro–, nos hemos aproximado a través del territorio. O sea, la aproximación que se hace en la actual Ley de Ordenación del territorio de Canarias es a través del territorio. Se analiza el territorio. Y, por lo tanto, ahí están previstos, sobre todo cuando se puso, se hizo el texto consolidado con la Ley de Espacios protegidos, se aproxima uno a la protección de las especies a través del territorio. Es decir, existen todas las normas –y yo creo que suficientes, probablemente– para intentar hacer la protección del territorio. Es decir, desde, por ejemplo, el establecimiento de todos los espacios protegidos, todos sabemos que en las especies una de las amenazas más importantes es precisamente la desaparición del hábitat y, por lo tanto, Canarias ha tenido una historia, una tradición, hace muchísimos años. Yo recuerdo, hace 25 años, una de las cosas de las que yo estoy más orgulloso es haber logrado comprar para el Estado y ahora para la Comunidad Autónoma la creación de la reserva de Los Tiles en La Palma. Canarias ha tenido una enorme tradición de protección del territorio. Tenemos una red de parques importante, tenemos una red de espacios protegidos en general y ahora nos hemos integrado a través de la Red Natura en

los lugares de interés comunitario y en las ZEPA –las zonas de protección de aves–.

Pero en toda esta legislación no se abordó, ni se pudo abordar, la perspectiva de las especies, desde la propia diversidad. Es decir, se ha tomado como instrumento de protección el territorio, pero no existen normas suficientes que permitan la protección clara de las especies; todo lo que usted ha hablado, la protección no solo de la biodiversidad sino el efecto que puedan tener las especies foráneas, o cómo se protege una determinada especie, que ya no va unida a un gran territorio sino tiene una calidad específica, o que exige unas medidas concretas desde un particular del territorio.

Por lo tanto, yo creo que esta ley está justificada. Ahora, yo le haría a usted la siguiente propuesta. Yo estoy conforme con que al final lo que no tenemos que producir son normas que puedan producir inseguridad jurídica, que puedan producir confusión, que tengamos que tener para todos, para el ciudadano sobre todo, que es al fin y al cabo al que va dirigida la ley, la necesidad de estar acudiendo... acudiríamos a un conjunto de leyes. ¿Y por qué no, y por qué usted no ha planteado –y luego voy a referirme a la técnica jurídica– otra alternativa, que es mucho más razonable, por qué lo que no hacemos es mandar al Gobierno para que cuando esta ley se apruebe haga un texto refundido con la Ley de Ordenación del territorio? Porque, don Santiago, yo estoy de acuerdo con usted en que sería muy bueno que al final todos los textos estuvieran en una sola ley, pero es que la ley tal y como está no tiene los preceptos, bajo el punto de vista de las especies, que permitan a la Administración actuar en los programas necesarios que se derivan de los compromisos que establecen los mandatos de la Constitución española, en primer lugar, de la ley básica del Estado, de todos los reglamentos comunitarios y, por lo tanto, exige un conjunto de procesos, procedimientos y estructuras administrativas y de control que necesitan completar, porque no están dentro del ámbito actual de la Ley de Ordenación del territorio. Porque, insisto, ahí se atendió a la biodiversidad solamente desde el territorio. Se tomaron medidas para crear el territorio pero no se tomaron medidas desde el punto de vista de las especies, o sea, de la verdadera biodiversidad.

No es ningún problema, en mi opinión, que al final el Gobierno, cuando tenga esta ley aprobada, proceda a un proceso –que puede ser interesante para todos nosotros– para clarificar de cara al administrado que haga un texto que sea precisamente consolidado. Porque si nosotros en un solo texto tenemos las medidas territoriales y también las medidas desde el punto de vista biológico, tendremos un texto que mantendrá la jerarquía de las normas y permitirá, por un lado,

las protecciones del territorio y, por otro, las medidas específicas.

Usted habla de técnica jurídica. Yo realmente le quisiera decir algo. Cuando en la Ley de las administraciones públicas canarias se hizo una distribución de competencias entre lo que es la Comunidad Autónoma y los cabildos, se dijo que, bueno, había, cuando el interés era, con un criterio genérico, era más insular que general, era competencia de los cabildos en principio; y cuando el interés era colectivo, de la región, debía ser, o de la Comunidad Autónoma, debía ser de la Comunidad. Pero decía también que las leyes sectoriales fijarán la distribución de competencias. Es decir, hay un principio general desde hace muchos años, que cuando, en una ley de este tipo, que no deja de ser una ley sectorial, debe proceder, si es posible, a la distribución de competencias.

Podríamos llegar a discutir si la ley acierta plenamente en ese asunto. Yo estoy de acuerdo con usted en que en este tema tan específico no existen tantos expertos. Es decir, Canarias tiene mucha tradición en lo que podemos llamar el Derecho que tiene que ver con el urbanismo, el Derecho urbanístico, existe gran cantidad de expertos, pero no existen tantos expertos en lo que se refiere al manejo de la biodiversidad. Y hay un principio de eficiencia, que yo le reconozco a usted, que debe estar combinado con la descentralización. Es lo mismo, tendríamos que revisar a través del proceso si las decisiones que la ley prevé son totalmente adecuadas o si debemos mantener, dada la dificultad que existe para conseguir equipos potentes, sobre todo en islas de menor tamaño, lo mismo resulta que habría que retrotraer, volver a traer algunas de esas competencias al ámbito de la propia Comunidad Autónoma, estableciendo al efecto cualquier tipo de coordinación, donde los cabildos tuvieran representación y tuvieran que tener decisión al respecto.

Respecto al tema de los recursos, yo le quisiera decir, don Santiago –ayer lo comenté en la Comisión de Cabildos–, en los temas de medio ambiente las competencias no vienen solo de las delegaciones ni de las transferencias. Le acabo de leer a usted el artículo de la Constitución española, dice que todos los poderes públicos tendrán que defender el medio ambiente. Por lo tanto, no me vale decir que una competencia determinada no la puedo desempeñar porque la Comunidad Autónoma no me ha dado los recursos precisos. Habrá que ver los recursos que puede poner la Comunidad Autónoma y los recursos que deben poner las propias administraciones locales, en este caso los cabildos, de sus propios ingresos. Porque el mandato no es al Gobierno de Canarias, el mandato no es a la Comunidad Autónoma, el mandato es a todas las administraciones públicas. Por lo tanto, no centremos el tema en la existencia o no de

créditos de transferencia, que, por otra parte, tampoco la ley tiene que entrar en este asunto. Hay un estudio, hay una memoria económica, donde se calcula cuáles pueden ser los efectos, cuáles pueden ser las tasas previstas, establece un sistema de ingresos. Todo eso es mejorable.

Pero, don Santiago, yo lo que le quiero decir a usted es que no me parece que el procedimiento de intentar llegar entre todos a una norma que se acomode a las necesidades canarias, que responda a una necesidad... Eso usted lo ha reconocido, es necesario que podamos atender a la biodiversidad canaria por sus singularidades, por su calidad, por los problemas a los que se enfrenta, por la obligación que, como ciudadanos del mundo, tenemos con todos los habitantes de este planeta actuales y futuros, porque la biodiversidad en el fondo es una muestra de una evolución multiseccular que puede tener un potencial de utilización desde todos los puntos de vista y que no podemos permitirnos nosotros no hacer los esfuerzos para ello.

Tampoco caigamos en la utopía de que seamos capaces de mantener todas las especies. El proceso de sustitución de especies es un proceso natural a lo largo de toda la historia y de lo que estamos intentando aquí hablar –yo creo que eso hay que precisarlo– es de reducir los impactos, el efecto sobre las especies de la actividad humana, porque el proceso de la evolución es un proceso permanente, donde unas especies desaparecen y otras las sustituyen.

Yo quiero decirle con esto, don Santiago, que creo que, me parece, incluso se lo agradezco, el que haya usted planteado el tema bajo el punto de vista en que lo ha planteado, porque es una dificultad, o sea, una manera de ver que nosotros también tenemos nuestras dudas de cómo al final nos enfrentamos con todas las leyes sectoriales.

Y le voy a decir otra cosa, voy a aprovechar una oportunidad, don Santiago. A mí me parece que cuando nosotros planteamos las Directrices, la Ley de Directrices, ante una propuesta del Partido Socialista, que intentaba evitar, desde su punto de vista, que el Gobierno tomara unas decisiones más allá de un cierto punto, establecimos que las Directrices había que apoyarse por ley de este Parlamento. Pero, don Santiago, yo creo que eso estaba bien para la ley que se planteó, pero tenemos que clarificar, en mi opinión, de cara al Gobierno que las normas –y usted hablaba, por ejemplo, de que se haga una directriz que tenga que ver con la biodiversidad–, que no todas esas normas tienen que devenir en rango en ley, que muchas de esas normas –y si hay que clarificarlo lo clarificaremos– son disposiciones reglamentarias que desarrollan los principios de la ley y lo que sería verdaderamente

imposible bajo el punto de vista jurídico, lo que crearía dificultades sin número al ciudadano y a nosotros, es que cada vez que haya que desarrollar una determinada norma de una directriz haya que hacer una ley, porque, si bien estaba justificado que el marco –pudiéramos llamar global– de aplicación de las Directrices fuera una norma por ley, aunque no olvidemos que la Ley del Territorio decía que era la planificación del Gobierno, y el Ejecutivo actúa por decretos y no por leyes, pero ahora, cuando estamos planteándonos desarrollar sectores, y aprovecho la oportunidad que usted habló de la posibilidad de Directrices en el tema de la biodiversidad, que aquí en esta misma ley clarifiquemos que cuando se trata de desarrollar sectores, puntos de la norma fundamental, deben ser normas, como todo de toda la ley, de desarrollo reglamentario para ser aprobados por decreto del Gobierno.

Yo creo que con eso contribuimos a disminuir el miedo que usted tiene –me refiero miedo en el sentido bueno de la palabra– que la proliferación legislativa cree confusión, cree incertidumbre, y además plantee problemas de interpretación.

En principio, y en final don Santiago, yo creo que usted ha planteado la enmienda a la totalidad con el objetivo que debatamos, yo creo que lo vamos a debatir. Yo he oído las manifestaciones del señor consejero diciendo que está abierto a colaboraciones, nuestro grupo parlamentario también, usted también así lo ha manifestado. Estoy seguro de que entre todos seremos capaces de hacer una norma, una norma adecuada, que tenga en cuenta las manifestaciones del Consejo Consultivo. A mí me parece que es un magnífico informe el del Consejo Consultivo, de hecho también lo ha hecho el Gobierno, porque ha recogido prácticamente la mayor parte de sus sugerencias, pero entre todos seremos capaces, sin duda, de hacer una buena ley, una buena ley que es la que le interesa a Canarias, e intentar, si es posible, que esto quede integrado dentro de la Ley de Ordenación del Territorio, para que al final tengamos una norma básica referencial que dirija las actuaciones que inciden sobre el territorio y sobre las especies.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Para un turno de intervención de los grupos que no han intervenido en el trámite de la enmienda, en nombre del Grupo Mixto tiene la palabra el señor Betancor.

(El señor Pérez García solicita intervenir.)

¿Sí? Perdón, perdón, señor Betancor. ¿Sí, señor Pérez?

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Señor presidente, era para una cuestión de orden.

Es que quería plantearle a la Presidencia si en el debate de esta enmienda de totalidad el grupo enmendante va a tener algún otro turno, porque don José Miguel González ha suscitado algunos asuntos que creo que en buen debate merecen una respuesta, aunque sea breve ¿no?

El señor PRESIDENTE: En principio, el Reglamento no establece ningún otro turno. Evidentemente, por esta Presidencia no hay inconveniente ninguno, en el ambiente, como usted ha dicho, que se ha celebrado este debate, que haya un breve turno, no de contradicción, porque evidentemente cuando hay turno a favor y en contra, lógicamente tienen que sentirse contradicho uno u otro, pero podría haber un brevísimo turno en estos momentos, si quiere de dos minutos.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): ¡Ah, bien!

Utilizo el turno desde aquí, desde el escaño.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Don José Miguel, hay algunos temas que yo he planteado, porque me parecía conveniente que las consideraciones del Consejo Consultivo fueran valoradas por el Pleno del Parlamento.

El Consejo Consultivo ha hecho también en su informe, aprobado por unanimidad, una especie de reconsideración general de la necesidad, de la oportunidad, del acierto, de que contemos con un proyecto de ley autónomo sobre esta materia, y luego ha hecho enmiendas al articulado. El Gobierno ha tomado en cuenta, por lo que he oído y por lo que he comprobado, bastante puntualmente las enmiendas al articulado, pero no ha atendido la consideración de fondo.

Yo creo que la propuesta que usted hace, don José Miguel González, de que finalmente, si esta ley es aprobada, si este proyecto de ley es aprobado como ley, vayamos a un texto refundido, que sea algo así como nuestro código de ordenación del territorio y medio ambiente, es una buena sugerencia. Creo que en esa dirección ganaría nuestra legislación en pulcritud, en claridad, y por lo tanto ganarían, ganaríamos, todos los operadores que tenemos que actuar e influir en diversas entidades sobre el medio ambiente.

Es verdad que la protección de nuestra biodiversidad la hemos afrontado desde el año 1994, intentando incidir sobre el soporte de la biodiversidad, que es el territorio; es verdad que existen carencias, digamos, normativas, lo que yo estaba

planteando, haciéndome eco del Consejo Consultivo, era una cuestión de método legislativo.

Finalmente, yo comparto con usted la idea de que todas las administraciones y todos los ciudadanos, por mandato constitucional, tenemos el deber de defender el medio ambiente, la biodiversidad. Seguramente esto nos llevaría a otro debate, que es sobre si existe un ajuste razonable entre la capacidad de intervención y la obligación legal de intervención de las diferentes administraciones públicas de Canarias y el repertorio de recursos financieros de que dispone, porque yo sé, por ejemplo, por experiencia propia, y usted también, que el primer escalón de nuestras instituciones, los ayuntamientos, están en una relación no satisfactoria entre sus responsabilidades legales, o planteadas por los ciudadanos, y su nivel de disponibilidades. Sabemos que los cabildos han disfrutado de un cierto excedente financiero mientras ha crecido nuestra economía, y desde que se aprobaron los nuevos textos del Régimen Económico y Fiscal, y las nuevas figuras tributarias contenidas en el mismo, seguramente, yo no le quito a usted la razón al respecto, pero entiendo que nos llevaría... al final esto es un tema de sensibilidad, de cumplir con el compromiso constitucional, y de disponibilidad.

Y finalmente, cuando yo he hablado de Directrices no me estoy, digamos, aferrando a la idea de exigir permanentemente el rango de ley para estas cosas. Lo que ocurre es que en esta materia inciden diversos títulos competenciales distintos, no solo en ésta sino en la de ordenación del territorio, en el sentido más estricto del término. Y cuando a veces se toman decisiones, que afectan por ejemplo al estatuto de la propiedad, y pueden afectar o afectan a derechos fundamentales, como el de la libertad de investigación científica y técnica, son los requerimientos del Estado de Derecho quienes nos obligan a utilizar un texto normativo con rango de ley, que rigidifica estas cosas, que las hace muy rígidas, y sobre todo puede hacer demasiado rígidos instrumentos como catálogos, etcétera, de especies perniciosas que requieren una cierta adaptación permanente, y seguramente les vendría mejor la flexibilidad de las normas reglamentarias que el Gobierno propone.

Creo que hay un amplio campo para el diálogo. A mí personalmente, que este tema me apasiona pero que desconozco, me está resultando interesantísima esta actividad, creo que es la vertiente más fecunda de la actividad legislativa, y además creo que en este terreno seguramente uno tiene algo que aportar y tiene mucho que aprender.

En cualquier caso, la tramitación parlamentaria, por lo que veo, está servida, está servida, y creo que entre todos podemos llevarla a un buen puerto.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, muchas gracias, don Santiago.

Simplemente, claro, cuando le decía que la necesidad de que gran parte de las Directrices sean puramente de decretos, estoy hablando cuando sean claramente reflejo de la ley, no cuando puedan incidir en temas que quedan reservados a ley, pero el principio que yo quería decir con ello es que a veces la Administración lo que debe actuar es claramente, el sistema, como usted sabe, es el desarrollo reglamentario. El uso reglamentario no puede ir más allá de unos ciertos límites; por lo tanto, todas aquellas normas que simplemente sean de desarrollo, que no afecten a derechos que deben ser sometidos por ley, pero que hagamos como práctica normal que lo resolvamos mediante decretos del Gobierno, porque es que si no vamos a tener dificultades para la agilidad de la actuación administrativa, y además nos creará hasta problemas al final de interpretación jurídica.

Pero agradezco su tono, y estoy totalmente de acuerdo con usted.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Ahora sí, en nombre del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, muy buenos días.

Bien, por parte de nuestro grupo, yo que he leído el documento que se nos presenta como Proyecto de Ley de la Biodiversidad de Canarias. Decir de entrada que va a contar con el apoyo de este grupo parlamentario.

Pero antes quisiéramos resaltar que uno de los objetivos que se plantean en este proyecto de ley, proyecto que no voy a pormenorizar mucho, dictar medidas tendentes a la conservación de la biodiversidad, fomentar un mejor conocimiento de la importancia de la misma, divulgar los principios de conservación y uso sostenible en las políticas transversales, ayudar a diseñar estrategias, crear instrumentos, bien, etcétera, etcétera, nosotros podemos decir que muchos de estos objetivos están perfectamente recalcados en este proyecto de ley, pero algunos se han tratado de una forma muy superficial, y otros no se han contemplado.

Se habla muy mucho de la creación de órganos de seguimiento, órganos de control, de la necesidad de redactar los listados que permitan tener en conocimiento público todas las especies susceptibles de algún tipo de protección en función de su situación, se trasladan muchas de estas competencias a los cabildos, pero no se articula el modo o el cómo los cabildos van a poder asumir estas competencias.

Se plantea, asimismo, que desde la Consejería de Medio Ambiente y las comisiones de seguimiento se dictarán las normativas de protección, pero no se hace referencia en ningún momento a la necesidad de que estas normativas estén amparadas en las peculiares realidades insulares de cada territorio, puesto que no pueden ser las mismas medidas –yo creo que aquí se habló algo de pequeños continentes–, las medidas que se tomen en una isla o en otra. Las realidades insulares son completamente distintas y el documento no hace referencia a si se respetarán y se contemplarán estas singularidades.

En el capítulo X, el artículo 56, apartado 5, se aclara la composición de la Comisión de Protección de la Naturaleza de Canarias. Se habla de la representación de los siete cabildos y representación de los municipios y de los patronatos insulares, pero no se habla en ningún momento de que estén representados todos, todos los municipios. Se matiza muy mucho lo de los siete cabildos, que puede ser interesante, pero sí sería mucho más extenso, mucho más democrático, mucho más participativo que estuviesen también los municipios mucho más representados.

En general, en múltiples artículos y capítulos se proponen muchas medidas, se habla de “se velará por no superar las capturas, la capacidad de recuperación de las poblaciones”, pero yo creo que una de las cosas que tenemos que hacer, y se lo digo, señor consejero, en este caso es que a mi entender o a nuestro entender no existen estudios de capacidad de carga en estos momentos, capacidad de carga, de captura de una población, si no están estudiadas y si son los cabildos los que las deben aplicar, todas estas normativas, de qué medios dispondrán los mismos para poder sacarlos adelante.

En cuanto a objetivos que no se tratan adecuadamente o que directamente no se tratan, es lo que hace referencia a los aspectos educativos y divulgativos. Aspectos divulgativos que se intentan solucionar con la edición de catálogos y listados de las especies autóctonas, exóticas y las medidas de control que llevan aparejadas, pero ¿el ciudadano realmente tiene amplio conocimiento de la ley?, ¿qué hacer en un momento determinado?, ¿por qué se le sanciona o no se le sanciona?, si prácticamente no lo hemos educado para que tenga conocimiento de esa situación o no lo hemos educado para que trabaje con la biodiversidad.

También se deben crear adecuados vínculos para que esta documentación llegue a las instituciones públicas, instituciones públicas y a todos los ciudadanos. Eso yo creo que la sociedad debe estar al corriente de la existencia de estos documentos y de sus contenidos y eso se debería, pensamos que se debería hacer un plan de difusión, de divulgación desde la propia consejería de esta documentación

y se debería crear otra documentación que no fuera estrictamente la del tipo de un listado de especies o normas, que es lo que estamos acostumbrados a apreciar.

Decir también que estas guías deberían respetar la diversidad de cada territorio insular y –volvemos a lo anteriormente dicho– tendrían que difundirse en los centros educativos, volviendo a retomar la idea de que este proyecto de ley adolece –y lo decimos– de un concepto, como es el tema de la participación ciudadana, la educación y la concienciación ambiental.

Otras de las grandes carencias que observamos en este proyecto de ley es que no se contempla la formación de los agentes a partir de la población de la misma. Sabemos que se van a asumir nuevas competencias por parte del cabildo y entonces nosotros nos preguntamos si no sería necesario que los agentes sociales, públicos y privados, que deberán tomar decisiones en un momento determinado, dictar normativas y emitir informes y formular propuestas estén perfectamente capacitados en lo que atañe a la formación.

En conclusión final, decir que en nuestra opinión el documento está especialmente enfocado hacia la divulgación de la situación actual de las especies canarias endémicas, silvestres y de tradicional cultivo, pero no profundiza en el estudio de sus poblaciones y de la capacidad de regeneración de las mismas.

El documento también prevé actuaciones en materia de especies exóticas, pero no se hace referencia a cómo estas especies llegan y por dónde llegan.

La ley traslada muchas competencias a los cabildos –ya digo, como conclusión final– pero no prevé la capacitación adecuada del personal que a partir de la aprobación de esta ley va a tener que ejercer esas nuevas competencias. Tampoco prevé cómo el cabildo, cómo interactuarán la consejería y el cabildo a la hora de que éste último le haga llegar las necesidades y las peculiaridades de cada territorio.

Finalmente, ya digo, como finalización, recalcar los aspectos educativos que no aparecen por ningún sitio. De todas formas, éstos son temas, por supuesto, que espero que usted los recoja, son temas a mejorar y en el amplio debate que se pueda suscitar con este proyecto de ley se pueda ir mejorando, pero de todas formas sí decir que nosotros apoyamos, aparte de estos matices que hemos observado, apoyamos este proyecto de ley que hoy se nos presenta en esta Cámara.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Betancor.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ: Bien. Señor presidente, señoras y señores diputados.

Por el Gobierno se nos ha presentado en el día de hoy un proyecto de ley que en mi opinión, en opinión del Grupo Parlamentario Popular, tiene una gran importancia, tiene una gran relevancia. Se trata del Proyecto de Ley sobre la Biodiversidad y muy diversas razones cualifican la importancia de este proyecto, cuyas más relevantes me gustaría destacar ante sus Señorías esta mañana.

En primer lugar, este proyecto de ley contribuye a dar respuesta a esa preocupación social y política por los problemas de la conservación del medio ambiente, de la naturaleza, que vienen manifestándose desde años atrás de forma creciente. Lo que en un principio interesaba tan solo a la opinión científica y a unas minorías sociales preocupadas por la conservación de la naturaleza hoy se ha convertido en un principio y en un motivo de debates, de estudios, de informes y, lo que es más importante, de programas de actuación de los distintos gobiernos y de casi todos los organismos internacionales.

En segundo lugar, el proyecto contribuye a llenar –se ha dicho aquí– un vacío legislativo en materia medioambiental. Es acaso una de las patas que faltaba para esa arquitectura legislativa medioambiental de nuestra Comunidad Autónoma.

Y, en tercer lugar, se establece un régimen jurídico de conservación de los recursos naturales y, en particular, de los espacios naturales y de la flora y de la fauna silvestre, así como de las funciones de los distintos niveles competenciales de nuestra Comunidad Autónoma y entidades territoriales.

Señorías, el Grupo Popular –qué duda cabe– va a apoyar y va a defender este proyecto de ley y me gustaría invitar al resto de los grupos parlamentarios a sumarse a este respaldo, a esta iniciativa. Y lo va a hacer no convencido solamente de que es un gran proyecto de ley, de que es un buen proyecto de ley, pendiente en todo caso de algunas matizaciones, de algunas precisiones, que con seguridad serán objeto en el trámite de enmiendas parciales al articulado de enriquecimiento del texto final; repito, no solamente porque es un buen proyecto de ley, no por cumplir un mero trámite parlamentario de apoyo protocolario a la ley como grupo político que apoya al Gobierno, sino desde el convencimiento profundo, desde la convicción más sentida, señor consejero, de que este proyecto de ley tiene una virtualidad importante. Hay dos formas, Señorías, de enfrentarse a la naturaleza o de encontrarse con ella. Hay una manera antropocéntrica, excesivamente ególatra, a mi juicio, de contemplar la naturaleza como algo que está dominado por el hombre, absolutamente sometido a la dominación humana. Hay otra forma bien distinta, que yo diría a veces abandonista, una forma de contemplar la naturaleza

en el sentido del hombre como inmerso absolutamente, sin capacidad de transformar esa realidad natural, ni siquiera de entenderla. A nosotros nos parece que este proyecto de ley es una buena síntesis de ambas posiciones, de dos posturas capaces de hacer, a nuestro juicio, deseable lo que dentro de unos pocos años en esta Cámara me gustaría que, por mor de esta ley, hayamos sido capaces de transformar en los comportamientos y en las actitudes de los ciudadanos ante la naturaleza.

Señorías, la política de conservación de la naturaleza es uno de los grandes cometidos públicos de nuestra época, lo cual se traduce en la preservación de las especies y ecosistemas naturales, que en terminología reciente se resume en el término de "biodiversidad".

El Proyecto de Ley de Biodiversidad de Canarias –que anuncio otra vez, apoyaremos sin ningún tipo de reservas y de manera decidida– pretende incorporar a la actividad diaria las enseñanzas de la Cumbre de Río, pretende incorporar a Canarias a la Europa ecológica que promueve el Tratado de Ámsterdam.

El proyecto de ley, por otra parte, parte de la base de que somos las personas el elemento clave de la conservación. La biodiversidad, por tanto, son las personas y solo a través del éxito de esta conservación nuestra calidad de vida se podrá sostener y mejorar. O sea, Señorías, que hablar de biodiversidad no es hablar de un tema menor, es hablar de la vida, es hablar de las personas.

Yo creo que este proyecto de ley, en los términos en que está formulado por parte del Gobierno, está planteado correctamente. Tiene la virtualidad de responder en este momento al reto fundamental de una sociedad civilizada y hace que nuestra Comunidad, en conexión, cooperación y también colaboración con el resto de entes territoriales, sea capaz de instrumentar una política conservacionista avanzada y progresiva y que, al mismo tiempo, ese esfuerzo plasmado en una ley sea capaz también de transformar los comportamientos de la colectividad, de tal manera que cada vez sean más respetuosos, más solidarios, con los bienes naturales, que, en definitiva, son los que tenemos que transmitir como legado a las generaciones futuras.

Con esta ley, Señorías, podemos hacer ver que el deseo de mantener un mundo más habitable es razonable y es tarea de todos. La ley no tiene pretensiones de pontificar en absoluto sino solamente de sugerir que las leyes de la naturaleza son inexorables y que hace falta que saquemos siempre conclusiones y consecuencias adecuadas. Pero, sin duda, la voluntad de poner algún remedio en nuestra manera de tratar lo que nos queda del mundo, lo que nos queda del mundo que heredamos, ha de contener, para ser realmente efectiva,

elementos que van más allá de los puramente científicos. Esta ley es una buena iniciativa para eso. Si queremos una tierra que aprecie sus valores naturales como un patrimonio irrenunciable, fuente de riqueza, fuente de recursos y fuente de condiciones donde poder vivir con calidad; si queremos que sea atractiva y sirva de referente para otros, para aquellos que quieran vivir en ella, todos sin exclusión, habremos de hacer este camino que hoy iniciamos.

Yo confío en que la aportación de las distintas enmiendas parciales que al articulado se hagan durante la tramitación de este proyecto enriquezca este proyecto. Yo apelo a la sensibilidad del Grupo Parlamentario Socialista, que ha sido manifestada hoy aquí en todo caso, pues, a sumarse a esta iniciativa, a abandonar la enmienda a la totalidad que ha presentado y a compartir el camino de mejorar el texto final con las aportaciones parciales que se hagan.

No es esta ley, Señorías, una ley negativa, no es una ley que se elabore para resolver problemas; es una ley positiva, es una ley que se hace para mejorar todavía más nuestra calidad de vida, una ley que se hace para preservar nuestro medio, nuestro entorno natural, para que lo podamos disfrutar más y para que lo puedan hacer, igualmente, quienes nos sucedan en el futuro.

Y concluyo, Señorías, con una cita de Eduardo Galeano, cuando vincula utopía y humanidad. Dice algo así como que el hombre y la mujer ven el horizonte siempre luminoso, pero ven también que ese horizonte se aleja cada vez más y, a medida que se aleja, pues, se preguntan, se preguntan decepcionados: ¿para qué nos sirve entonces el horizonte?; y una voz les responde: para que siempre continúen avanzando.

Nada más, Señorías. Muchas gracias.

(El señor Pérez García solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

Finalizado, pues, el debate... Sí, señor Pérez.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Pido la palabra para hacer una mención sobre el tema de los términos de la votación, si la Presidencia me lo permite.

El señor PRESIDENTE: Sí. Dígame.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Vamos a ver. Miren, yo creo que a sus Señorías les ha quedado claro el sentido de la enmienda de totalidad. Se trataba de promover un debate sobre determinados aspectos, que yo creo que efectivamente, más que un debate, una reflexión colectiva se ha producido.

Nosotros vamos a mantener la enmienda para votación, por una estricta cuestión, digamos, de seriedad en la utilización del Reglamento, no porque políticamente pensemos que es imprescindible efectuar la votación, porque la mayoría está definida. Nosotros no nos oponemos a que se tramite este proyecto de ley, vamos a colaborar en su tramitación, pero no querríamos, bajo ningún concepto, que nuestra votación –que la vamos a efectuar a favor de la enmienda de totalidad– se plantee o se pueda interpretar como una falta de disposición a que Canarias mejore su normativa en materia de biodiversidad. Si no, simplemente la retiraríamos porque ha servido para lo que se pretendía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias, señor Pérez.

En todo caso solo aclarar, porque no sé si lo he entendido mal, pero reglamentariamente no habría inconveniente ninguno, evidentemente, en retirar la enmienda a la totalidad.

En todo caso, sometemos a votación la enmienda en sus términos. Entonces sometemos a votación la enmienda a la totalidad de devolución del Proyecto de Ley de Biodiversidad. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: votos a favor de la enmienda, 17; votos en contra, 37; abstenciones, ninguna.

Por tanto, queda rechazada la enmienda.

6L/PPL-0004 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, PARA LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADOS ARTÍCULOS DE LA LEY 18/2003, DE 11 DE ABRIL, DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CANARIAS.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del orden del día: Debate de toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, para la Modificación de determinados artículos de la *Ley 18/2003, de 11 de abril, de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias*.

Existiendo, habiéndose formulado por parte del Gobierno criterio, ruego a la señora secretaria primera que dé lectura al mismo.

La señora SECRETARIA PRIMERA (Allende Riera): “Don Antonio Castro Cordobez, Secretario del Gobierno de Canarias, certifica que en el acta de la reunión celebrada por el Gobierno el día 20 de abril de 2004 figura, entre otros, el siguiente acuerdo: manifestar el criterio contrario a la toma en consideración de la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, para la modificación de

terminados artículos de la *Ley 18/2003, de 11 de abril, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias*, por la motivación expuesta en los fundamentos jurídicos que obran en poder de los señores diputados.

Y para que conste y surta los efectos precedentes, expido la presente en Santa Cruz de Tenerife, a 22 de abril de 2004.”

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora secretaria.

En nombre del grupo proponente de la proposición de ley, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR DELGADO: Gracias, señor presidente. Señorías.

Tal como indica la exposición de motivos de la *Ley 18/2003, de 11 de abril, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias*, las Cámaras se configuran como corporaciones de Derecho público y como organismos consultivos y de colaboración con las administraciones públicas, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar. Están dotadas de competencias y funciones públicas administrativas, atribuidas por ley, con independencia de las que, por delegación, les atribuyan las administraciones públicas, y tienen la representación, la promoción y la defensa de los intereses generales del comercio, la industria, el turismo y la navegación. Estas corporaciones, por estructura y funcionamiento democráticos e integradas por todas las empresas en condición de electores, disponen de autonomía económica, de actuación, sin perjuicio de la tutela de la Comunidad Autónoma y de la fiscalización superior por la Audiencia de Cuentas del destino de los ingresos procedentes del recurso cameral permanente.

Dicho esto, mediante esta proposición de ley se pretende adaptar la normativa de las Cámaras a la realidad de Canarias, potenciando los aspectos que más deben coadyuvar a profundizar en el papel representativo de los intereses generales del comercio, la industria, el turismo y la navegación y de colaboración con la Administración y en la gestión eficaz al servicio de las empresas de Canarias. Actualmente, el papel de las Cámaras es imprescindible para la modernización y la competitividad de las empresas en campos como la implantación de las nuevas tecnologías, la formación permanente en las empresas, la promoción, el apoyo logístico, el fomento y la proyección exterior y la creación de nuevas empresas, entre otros aspectos que influyen en la actividad empresarial.

Sustentando lo dicho, hemos elaborado esta propuesta para modificar ciertos aspectos de la ley, que paso a enumerarles de forma sucinta. Primero, hemos planteado la modificación del artículo 4 por

el texto siguiente: “en cada una de las islas de El Hierro, Fuerteventura, Gran Canaria, La Gomera, Lanzarote, La Palma y Tenerife existirá una sola Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación”. Y ahí queda el texto. Nosotros pensamos que la necesidad de crear una Cámara de Comercio en cada una de las islas deriva del propio hecho jurídico de la insularidad. En efecto, el tejido empresarial de cada isla goza de una serie de peculiaridades que la distinguen del resto de las islas del archipiélago. Peculiaridades y diferencias que hacen preferible que el comercio de cada una, de todas y cada una de estas islas, tenga su reflejo y su vía de comunicación en su propia Cámara de Comercio. Pues, en efecto, tal y como expresa la exposición de motivos de esta ley, la realidad canaria exige por las peculiaridades y necesidades empresariales de cada una de las islas que los empresarios de sus islas gocen de una voz y de una representación adecuada a sus intereses.

Igualmente, citando nuevamente la exposición de motivos, el papel de las Cámaras es imprescindible para la modernización y la competitividad de las empresas en campos como la implantación de las nuevas tecnologías, la formación permanente de las empresas, etcétera, etcétera. Es claro que el desarrollo empresarial, de los empresarios de cada una de estas islas se va a ver reforzado con la existencia o al menos con la posibilidad de que se pueda crear una Cámara de Comercio en cada isla sin ningún tipo de condicionamientos. Yo creo –y hay que añadir– que en este caso esta ley titubea en cuanto a las autonomías de las Cámaras insulares y siempre deja en manos del Gobierno, y a propuesta de la consejería competente en materia de comercio, la posibilidad, y previo informe de las Cámaras, cuyo ámbito se ve afectado por la nueva implantación y los intereses comerciales, industriales, etcétera, etcétera, así lo justifiquen, y unos cuantos condicionantes más. Por ello la idea de una cámara insular con posibilidades, autonomía y siguiendo la filosofía de esta ley, puede decaer con los inconvenientes esgrimidos en este artículo 4. Es más, un análisis o comparación de los cursos de formación, del análisis y apoyo en las nuevas tecnologías, tan necesario hoy día para un adecuado desarrollo empresarial, ofrecidos en la isla de Gran Canaria y en la de Lanzarote, ponen de manifiesto cómo los recursos normalmente se destinan principalmente a la primera de las islas nombradas.

Por otro lado, la representación del archipiélago canario se va a ver representada en el Consejo General de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, por lo que solo, solo, puede producir beneficios la creación de una Cámara de Comercio en cada una de las islas y que las otras puedan no querer perder cuota de poder e ingresos procedentes del recurso cameral del resto de los empresarios sitios en distintas, en las otras islas.

La supresión del artículo quinto, es decir, el referente a las delegaciones, es absolutamente lógica si se aprueba la modificación planteada en el artículo 4.

Hablamos también de la supresión del apartado b) del artículo 26, en el que dice que “un recargo sobre el recurso cameral permanente, en las islas donde así se establezca, de un 30% como mínimo y hasta un máximo del 100%”. Aquí cabría que preguntarse en base a qué y por qué. Yo creo que la razón para la supresión de dicho apartado deriva de que dicho recargo supone una extralimitación de la ley canaria frente a la ley básica estatal y, por tanto, contraria a Derecho. En efecto, la legislación estatal tiene el carácter de básica, por lo que todo recargo que implique un mayor gravamen debe estar posibilitado en la ley. Así, sabemos todos que la ley básica prevé elevar el recurso cameral del 2% sobre la cuota del IAE hasta un 9%, caso que nos ocupa a nosotros en nuestra ley, pero en ningún sitio dice o aparece la posibilidad de crear un recargo del 30% hasta el doble. Por lo tanto, nosotros consideramos que esto es quizás contrario a Derecho.

En relación a la supresión del artículo 27, que posteriormente me referiré con más detalles, yo creo que existen razones que abogan por la supresión del mismo. Y alguien podría pensar que, bueno, que tiene que existir; si no existe, ¿cómo se va a recaudar? Bueno, pues, nos podríamos adaptar, podríamos mejorarlo o nos podríamos adaptar a lo que viene especificado en la ley básica referente al recurso cameral permanente.

Y refiriéndome a este artículo, en el tema de las exacciones, decir que la primera exacción puede ser, puede ser confusa. Puede ser confusa porque, leído de una forma somera, sin un análisis profundo, puede haber sobre todo discrepancias en cuanto a cómo se puede interpretar, ya que se habla de una cuota mínima de 60 euros, que podría parecer que todo empresario tuviese que pagarlo. Sabemos que no es así, sabemos que no es así, ya que la exacción ésa está sujeta a los que pagan el Impuesto de Actividades Económicas. Por lo tanto, evidentemente ese es un tema que habría que matizar para mejorarlo y no diese lugar a confusiones.

Por lo que respecta a la segunda exacción, en este artículo 27, yo creo que es prácticamente igual que el que recoge la Ley básica 3, de 1993, y consideramos que esa supresión, pues, evidentemente no puede originar ninguna consecuencia.

En el tema de la tercera de las exacciones, este artículo 27, yo creo que es absolutamente necesaria, porque perjudica gravemente los intereses de los empresarios canarios, de todos, pequeños, medianos y grandes. Posteriormente lo explicaré con un ejemplo.

Nosotros de lo expuesto podemos concluir que la tercera de las exacciones es no solo mucho más gravosa para el empresariado canario sino también contraria a la ley básica del Estado.

Hablamos también de sustituir el punto 1 del artículo 35. Cuando hablamos del Consejo General de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Canarias, que estará compuesto, nosotros planteamos que en vez de estar compuesto por 24 miembros debería estar compuesto por 16 miembros, intentando llegar al tema de la triple paridad. Y lo decimos por una cuestión sencilla: la supresión de la representación proporcional en la recaudación es absolutamente lógica si se tiene en cuenta que estamos hablando de un organismo público y no de una sociedad anónima. Y, por lo tanto, yo creo que en la realidad canaria lo que debe prevalecer en este caso es el principio democrático y no el principio de riqueza.

No me voy a ceñir más a los artículos. En los otros hablamos del artículo 7, la supresión de este artículo, evidentemente por razones obvias con respecto a lo que se plantea anteriormente. Y sobre todo también la modificación de la disposición transitoria tercera.

En cuanto a estas modificaciones propuestas por nosotros, yo creo que van en consonancia con la propia ley, sobre todo en cuanto a la autonomía de las mismas y la razón de ser de las Cámaras de Comercio. Como dije antes, en el artículo 27, que habla del recurso cameral permanente, en su apartado 2, y concretamente en la exacción del 0'15% girada sobre los rendimientos comprendidos en la Ley 40/98, del Impuesto de Sociedades, que habla de la renta de las personas físicas y otras normativas, aclarar que los rendimientos a los que se refiere el recurso cameral son los rendimientos derivados de las actividades económicas y, por lo tanto, a veces podemos suponer que hay... que no se está teniendo en cuenta ciertas cuestiones en relación a los medios de producción y recursos humanos, o en ambos casos, solamente una cuestión de, prácticamente, de establecer un porcentaje (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Como veo que el tiempo se me está acabando, señor presidente, voy a dejar algunas cosas para atrás, y decirles que me iba a ceñir concretamente a la de las terceras exacciones de la ley básica, de la ley canaria, en los cuales nosotros consideramos que hay... que el empresario canario sale perjudicado con respecto al empresario peninsular. Y lo digo porque la ley básica prevé el 0'75%, un tipo impositivo del 0'75% sobre la base imponible del Impuesto de Sociedades, mientras que la ley canaria habla del 0'27. Esto, en principio, podría parecer que nosotros pagamos más, pero yo creo que no es así, y lo digo por una razón, y voy a poner un ejemplo.

Cuando hablamos de la base imponible del 0'75 se trata, lo hacemos sobre la cuota líquida, sobre la cuota líquida, y yo creo que con un ejemplo lo voy a explicar mejor. Si un empresario en la Península, un empresario en la Península, tiene un beneficio de una unidad económica, y no tiene derecho a ninguna deducción o bonificación conforme a la ley básica, tendrá que pagar, si le aplicamos el 35%, un 0'35% de cuota íntegra. Si es en Canarias, y la aplicamos el 0'27 resulta que paga, evidentemente de una unidad, 0'27, pero aplicándole el 0'75 a esa cuota líquida en la Península resulta que paga un 0'02625. Yo imagino que lo que habrá hecho la ley canaria habrá sido redondear y poner un 0'27. Evidentemente, ya estamos pagando más, pero si seguimos insistiendo, y hablamos de cuando se practican deducciones a la cuota íntegra, y hablamos ya de la cuota líquida, el ejemplo es el siguiente: si la cuota íntegra es un 0'35, y le aplicamos una deducción en este caso, cuando hay empresarios que se les aplica deducciones por investigación científica, por fomento de las tecnologías, por actividades de exportación, por protección del medio ambiente, por servicios de guardería infantil, por plataforma de acceso a personas discapacitadas, tienen una deducción de un 0'15, en este caso el tributo que tiene que pagar el empresario canario que haya invertido en conceptos sociales va a ser mucho mayor que el empresario peninsular.

Por lo tanto, siguiendo con este ejemplo, si a esa cuota íntegra de una unidad, que queda en un 0'35%, le descontamos ese 0'15 que tiene de deducciones, estamos viendo que en la Península esa cuota líquida se queda en un 0'20, y paga de esa unidad un 0'015 mientras que el canario paga en este caso un 0'27% más; es decir, tendríamos muchos más ejemplos, si hablamos de que cuando se aplica esa cuota líquida y en el Impuesto de Sociedades no se paga el 35% sino el 30% por empresa de reducida dimensión, podemos seguir ampliando, y podemos seguir considerando que tenemos una gran diferencia con respecto a las Cámaras nuestras, que están sometidas a nuestra ley, y las Cámaras que están sometidas a la ley básica.

Por lo tanto, yo creo que es de recibo suponer que el artículo 27 debe de quitarse de nuestra ley, o por lo menos intentar mejorarlo y que no paguemos unos más que otros.

Y ya, para finalizar, y disculpe señor presidente si me he extralimitado, manifestar la incertidumbre de este grupo político en cuanto a la puesta en marcha de esta ley. Ya que estamos en un foro de debate político, y aquí se expresan las voluntades tanto de los grupos parlamentarios como el Gobierno en cuanto materia legislativa, para defender y gestionar los intereses de quienes nos

han elegido, hago historia: se aprueba una ley por unanimidad en este Parlamento, una ley que tiene como base la representación, la promoción y la defensa de los intereses generales del comercio, la industria, el turismo y la navegación; la propia ley exige al Gobierno, según la disposición final primera, que en el plazo de seis meses de la entrada en vigor de la presente ley aprobará un reglamento para la convocatoria de elecciones a las nuevas Cámaras; ese reglamento, al menos nosotros lo desconocemos, o no existe, es más aún, no sabemos si se está elaborando, y ya han pasado diez meses.

La aplicación de esta ley ha sido un ir y venir, de un afirmar y no afirmar, de continuas trabas de solicitud de presentación de firmas de un censo del año 2001, una respuesta del Gobierno de que hay 900 firmas que no están avaladas: ¡lógico! Si el censo es de 2001, se habrán creado nuevas empresas hasta el 2004; autenticación de firmas ante notario... En resumidas cuentas, yo creo que la ley en definitiva tiene buenas intenciones, es buena, pero podría ser mejorada, y de lo único que se trata es de que empecemos a aplicarla y empecemos a sacarla adelante.

Yo creo que, en este caso, nosotros apelamos a la consideración de esta Cámara, apelamos a la consideración de los parlamentarios de Lanzarote y Fuerteventura, donde más se ha promovido esta iniciativa, fueron los empresarios de esas islas los que más..., los pioneros de esta iniciativa ¿eh?, apelamos a su consideración, y que, bueno, aquí sin trabas podamos explicar claramente, los grupos políticos, cuál es nuestra postura, cuál es nuestra defensa de las situaciones, y bueno, que en esa consideración desde este grupo parlamentario solicitarles el apoyo a esta proposición de ley.

Muchas gracias, señor presidente, y disculpe el tiempo que me he tomado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Betancor.

Un turno de fijación de posición (*El señor González Hernández solicita intervenir*).

No, como tal no hay en este caso planteado turno en contra, sería turno de fijación de posición por parte de los distintos grupos políticos.

El Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Trujillo.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Señor presidente, Señorías.

Hace apenas unas semanas teníamos en esta Cámara un debate para modificar precisamente la Ley 18/2003, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación. En aquel entonces la mayoría parlamentaria circunscribió únicamente el debate de dicha modificación a la modificación del artículo 27 y algunas correcciones de errores materiales que se habían producido.

Algunos grupos parlamentarios presentamos una serie de enmiendas. En nuestro caso, básicamente fueron dirigidas a modificar lo que entendemos una excesiva tributación por parte de las empresas canarias a través de las distintas exacciones que tiene la ley.

En el caso del Grupo Mixto, también tenían algunas enmiendas en ese sentido, y otras que iban en la línea de intentar mejorar lo que es la puesta en marcha de las Cámaras insulares que prevé el propio texto legal.

Lo que está claro es que esa pretensión de los grupos fue rechazada, como digo, por la mayoría, y probablemente lo que se produjo fue un cierre en falso de un debate que está ahora mismo en la realidad, y que no podemos sustraer del trabajo de esta Cámara. Y de ahí deriva la proposición de ley que tenemos en estos momentos debatiendo en esta sede parlamentaria, porque efectivamente está habiendo dificultades para la puesta en marcha de las Cámaras insulares. Y básicamente por dos motivos, uno lo señalaba el portavoz que me ha antecedido en la palabra, que es que la consejería no ha hecho el desarrollo reglamentario que prevé el texto legal, que en seis meses teníamos que tener esa norma, a los efectos de fijar las normas y el procedimiento para proceder a las convocatorias de las elecciones a Cámaras insulares; y en segundo lugar, porque el propio texto tiene una serie de requisitos, y en concreto uno, que es la cantidad mínima de ingresos ordinarios que tiene que tener una cámara insular para poder constituirse, que como todos sabemos está en 100.000 euros, y que prácticamente, yo creo que a todos se nos antoja, que probablemente sea un requisito un tanto excesivo.

Tal es así, tal es así, que ya por aquel entonces el año pasado el propio texto legal, en la disposición adicional segunda, establece que un año después de su publicación el Gobierno puede estudiar la modificación de esos requisitos para adecuarlos a la realidad vigente.

Y por lo tanto, como digo, probablemente en nuestro fuero interno todos estemos pensando que realmente, si pensamos en algunas islas en concreto, ese límite es una barrera prácticamente infranqueable para poner en marcha una cámara insular, y por lo tanto sería bueno que lo analizásemos.

Esta proposición de ley, Señorías, puede ser una buena oportunidad para resolver esto. Llevamos una mañana donde se ha hablado mucho de coligar, y es además yo creo que una obligación de todos los que estamos aquí, el trabajo parlamentario con la realidad y parece que, al igual que ocurría con el proyecto de ley anteriormente debatido, ésta es otra ocasión en la que se evidencia que tenemos que hacer precisamente lo mismo. Cierto es –y yo creo que a ninguno se nos esconde, y se lo digo con

franqueza al portavoz del Grupo Mixto— que la proposición de ley que viene a debate a esta Cámara tiene algunas carencias importantes. Le puedo comentar alguna. No parece razonable que pretendiendo quitar algún requisito que parece excesivo pasemos a que no exista ningún requisito. Eso parece que no es de muy sentido común. No se lo tome desde luego esta observación por ningún aspecto negativo. E incluso hay, desde el punto de vista de nuestro grupo, algunos errores jurídicos, como pretender nosotros desde esta Cámara entrar a modificar algunos aspectos básicos de la normativa del Estado, que —a ninguno de los que estamos aquí se nos esconde— es algo que no podemos ni debemos hacer, ¿no?

Pero, como les decía, no es menos cierto que tenemos que hacer una serie de ajustes para el buen funcionamiento de esta ley. Y esto no lo decimos nosotros solos, les voy a leer textualmente, Señorías, una parte del informe que el Gobierno ha emitido con relación a esta proposición de ley y que antes se nos comentaba por parte de la Mesa y que tiene un sentido contrario a la tramitación de la misma. Pero fíjese que ese informe contrario señala lo siguiente: “cierto es que los requisitos actuales pudieran ser entendidos como en exceso gravosos para la constitución de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de ámbito territorial insular y, en este sentido, la posible modificación de dichos requisitos está siendo estudiada por este departamento” —me refiero a la Consejería de Comercio, Industria y Nuevas Tecnologías—. Pues bien, ésta es la oportunidad, si el propio Gobierno está reconociendo que quizás se nos fue un poco la mano en los requisitos del texto —que además fue aprobado por unanimidad—, bueno sería que, a pesar de los defectos que encontremos en la proposición de ley presentada en esta Cámara, la aprovechemos y zanjemos de una vez lo que son estas dificultades, que yo creo que ninguno de los que estamos aquí deseamos.

Por todo ello yo espero, como ustedes comprenderán, el voto de nuestro grupo va a ser a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, y la verdad es que espero que el resto de los grupos, en definitiva, la mayoría parlamentaria que compongamos todos aquí la aceptemos debatir, para modificar todos aquellos aspectos que pudieran ser modificados, porque, si no, Señorías, hay un hecho que es ineludible, que es evidente: va a seguir gravitando este asunto en el trabajo parlamentario de esta Cámara.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trujillo.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

Comparezco en nombre de mi grupo parlamentario para fijar nuestra posición referida a la proposición de ley presentada por el Grupo Mixto con respecto a la modificación de determinados artículos de la Ley 18/2003 y que ha sido expuesta con anterioridad por su portavoz.

Y quiero, en primer lugar, manifestar la posición inequívoca de mi grupo parlamentario, del Partido Popular de Canarias, en mostrarnos contundentemente a favor de la creación de las Cámaras de Comercio insulares. Cámaras, evidentemente, en Lanzarote, en Fuerteventura, en La Palma o simplemente en aquellas islas que así lo quieran determinar. Y el Partido Popular de Canarias, de Lanzarote, de Fuerteventura hemos estado también reunidos con los promotores de las Cámaras insulares que han convocado al efecto y donde, en las mismas, hemos mostrado nuestra posición favorable a su creación.

La proposición planteada por el Grupo Mixto —y no lo podemos obviar— contiene algunos aspectos puntuales dignos de considerar y me consta que para el Gobierno de Canarias resultan de interés y a tener en cuenta en una futura modificación de la Ley 18/2003, de Cámaras de Comercio. Y así me consta que será abordada en un plazo razonable de tiempo y que, sin duda, mi grupo apoyará contundentemente. Porque, señor Betancor, coincidirá conmigo en que para precipitaciones, obviamente, ya las hemos tenido, las de la propia Ley 18/2003, y a la que usted precisamente ha hecho referencia. Por lo tanto, yo creo que no podemos volver a caer en improvisaciones legislativas que nos lleven constantemente a reajustes o cambios normativos, y ello precisamente porque sus intenciones pueden ser razonables pero sus planteamientos están mal fundamentados, puesto que más que una modificación o supresión de ocho preceptos de la citada ley —y como decía el portavoz del Grupo Socialista— supondrá, de ejecutarse, pues, que en su integridad las pretensiones expuestas supongan la eliminación de los requisitos esenciales de la constitución de las Cámaras de Comercio insular.

Y le repito, la proposición que plantea su grupo postula la demolición, la desaparición de los requisitos actualmente necesarios para la constitución de estas corporaciones de Derecho público, de manera que la mera voluntad de constituirse resulta suficiente para su posterior existencia, por lo que obviamente no podemos tomar en consideración su propuesta.

Señorías, las Cámaras de Comercio deben crearse o posibilitarse su creación cuando las circunstancias y los intereses comerciales, industriales, turísticos y navieros así lo justifiquen. Y en este sentido estamos de acuerdo con

lo manifestado por el Gobierno en su informe, al señalar que los requisitos actuales pueden ser o resultar excesivamente gravosos, como puede ser el tema, el asunto del censo oficial que se contraponen con el censo real. Y por este motivo la Consejería de Industria y Comercio está estudiando y trabajando en la disminución de ese grado de exigibilidad aludido.

No obstante ello, hay exigencias de Derecho que garantizan el cumplimiento de las funciones que legalmente tienen atribuidas las Cámaras, y que no son pocas, y que con independencia de las competencias de carácter público-administrativo tienen funciones de representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, de la industria y la navegación; la elaboración de estadísticas y encuestas de evaluación de los diferentes sectores; la promoción y cooperación en la organización de ferias y exposiciones. Tienen también acciones de promoción comercial y turística para favorecer la internacionalidad de las empresas canarias; la de difundir e impartir formación no reglada; la de asesorar e informar a las administraciones públicas canarias sobre normas o cuestiones que afecten a los intereses generales que las Cámaras representan, etcétera, etcétera.

Lo razonable, sin lugar a dudas, es la creación de las Cámaras de Comercio, pero si éstas se constituyeran sin que puedan sostener esas funciones, como se plantea en la proposición de ley del Grupo Mixto, y que precisamente están previstas en el artículo 3 de la propia Ley de Cámaras, el Gobierno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la misma ley, se vería en la obligación de disolverlas.

Por otro lado, si se sigue sosteniendo que las Cámaras tengan ingresos mínimos propios no puede admitirse, por lo tanto, la supresión de las delegaciones, ya que si se hiciera se iría en contra de los intereses de las islas que no dispongan de medios para crear su propia Cámara. Quedaría, consecuentemente, sin servicios comerciales.

En cuanto a la supresión del artículo 27 de esta ley, mire, señor Betancor, este artículo, recientemente, hace escasas semanas, fue modificado en esta Cámara precisamente mediante una proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Coalición Canaria y por el Grupo Parlamentario del Partido Popular.

Y voy concluyendo, Señorías, señor Celso. Cámaras de Comercio insulares, sí, para el Grupo Popular, para el Partido Popular, sí; para su grupo, en base a la propuesta que nos ha presentado, yo creo que nos parece que no. ¿Los requisitos para la creación de las Cámaras insulares deben ser menos exigentes?: para el Grupo Popular obviamente también; para su grupo, tal y como nos plantea en su propuesta, pues nos parece que no.

Y en cuanto al resto de su exposición, nuestra postura es contraria porque deducimos que sus planteamientos son precisamente erróneos y un canto precisamente a la imposibilidad real para la formación de estas corporaciones de Derecho público, ya que en los términos formulados por usted ponen en riesgo la propia seguridad jurídica y económica de los sectores económicos y empresariales de las islas no capitalinas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alcaraz Abellán): Gracias.

Por Coalición Canaria tiene la palabra don José Miguel González.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.)

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente.

Intervenir al final del debate, pues, tiene una ventaja y un inconveniente. Un inconveniente es que casi todos los argumentos que uno piensa utilizar ya los han dicho anteriormente; y una ventaja es que también puedes utilizar los argumentos de los demás en beneficio propio.

Pero, bromas aparte, quiero que quede clara la posición de Coalición Canaria en el sentido de que nosotros estamos a favor de que se creen Cámaras insulares, en todas y cada una de las islas, y desde luego, en el caso de Lanzarote, que fue el promotor del proyecto de ley, en el caso de Fuerteventura y en el caso de La Palma. Que no haya duda alguna, pero hablamos de corporaciones de Derecho público y les hemos fijado una serie de funciones, y es obvio que para poder crear tendrán que tener recursos para funcionar, porque, si no, ¿qué es lo que estamos creando, una corporación de Derecho público con funciones y sin recursos para poderlas ejecutar? Está prevista la disolución, pero, vamos, tendría gracia que la creáramos para disolverla. Luego, por lo tanto, el problema no está en la duda sobre la creación de las Cámaras. No olvidemos que aquí esta ley nació de un proyecto de ley, de una proposición de ley del Cabildo de Lanzarote. Todos lo sabemos, los que estamos aquí, y sobre la marcha se fue adaptando, se modificó y se estableció una serie de condiciones. Y desde luego claramente dice el artículo que en cada una de las islas se podrá crear una Cámara.

La diferencia entre lo que propone el Grupo Mixto y lo que dice la ley es que se crean y luego se eliminan todas las condiciones. Yo creo que este argumento, no lo voy a reiterar, lo han dicho todos los participantes, y es claro que eso no puede ser. O sea, no cabe crear una corporación de Derecho público y luego no darle recursos.

Tampoco cabe que volvamos a reiterar aquí la discusión del famoso artículo sobre la financiación.

Si ya dijimos, creo que hace un mes, no sé si ha pasado un mes, que lo único que hemos hecho es poner el artículo que está establecido en la Ley de Régimen Económico y Fiscal y que lo hemos hecho pura y exclusivamente para adaptarnos a la legislación del Estado, porque nos habían dicho que, si no, nos llevaban a un conflicto de competencias. Luego, tampoco parece razonable que volvamos a hablar otra vez del artículo, que ya, como ustedes saben perfectamente –insisto–, se discutió, se explicó.

Y, señor Betancor, con todos los respetos, me parece que sus cálculos los tiene equivocados. Cuando el Estado planteó la ley, lo que hizo fue un estudio entre bases, tipos y el equilibrio, las desgravaciones posibles, etcétera, etcétera, y tuvo en cuenta la Reserva de Inversiones de Canarias. Luego, le aseguro que el Estado no lo hizo con el objetivo de que los canarios pagáramos más sino que fuera un sistema equivalente a condiciones fiscales diferentes. Quienquiera que le haya ayudado a hacer los cálculos, le agradecería o le sugiero que los vuelva a rehacer, porque le afirmo que es erróneo.

Luego, está claro, voluntad de crearlo, pero condiciones para que se puedan crear.

Yo comparto la preocupación del señor Betancor en que no existe el reglamento. Yo intentaré impulsar también en lo que pueda la publicación del reglamento, porque lo que no puede ocurrir es que la voluntad política del Parlamento de crear las Cámaras si se cumplen determinadas condiciones luego se someta a impedimentos, impedimentos procedimentales. Y ahí entra el tema de si nos pasamos o no nos pasamos en las condiciones. Bueno, la primera, la condición económica, 100.000 euros. No olvidemos que nosotros pusimos una válvula de seguridad, dijimos, “¡oiga!, pensamos que 100.000 euros”, pero le dijimos, “¡oiga!, y si al cabo de un año usted cree que no son 100.000 euros, pues, cámbielo”, porque algo había que decir. Por otro lado, 100.000 euros para uno es una gran cantidad pero 16 millones para funcionar una Cámara, que hay que pagar un secretario, un abogado, etcétera, etcétera, yo no sé hasta qué punto lo puede hacer con menos, pero, bueno, a veces hay quien hace milagros. Es decir, no voy a insistir ni creemos que debemos insistir en la cantidad, porque el Gobierno tiene posibilidades de cambiarlo.

Otra cosa diferente es si nos equivocamos al exigir los censos y los números de... Bueno, pero eso el Gobierno que lo haga y, diría, sin prisas sino de un modo razonable para que tengamos el problema resuelto y no creemos dificultades, que luego aquí sobre la marcha se nos ocurre una determinada norma y al final resulta que es inviable, porque el censo no es adecuado, porque hay diferencias, porque son números o porque

las exigencias para demostrar la pertenencia... Todo eso es un problema claro del Ejecutivo. Y quizás nosotros podíamos haber dicho, lo que pasa es que yo no sé si lo hubiéramos admitido, “con las condiciones que se establezcan reglamentariamente”. Si hubiéramos dicho esto, no habría habido problema, pero en aquel momento, no olvidemos que fue una ley pactada entre todas las fuerzas políticas para resolver los problemas planteados. ¿Que hemos podido equivocarnos en unas exigencias? El Gobierno que nos lo plantee, que lo estudie y que nos lo traiga aquí en el momento debido y, yo diría, con la pausa y el fundamento suficiente para que no volvamos a traer... que una norma legislativa se equivoca.

Porque hoy hemos hablado varias veces de la profusión de normas. No tiene sentido, bajo el punto de vista de la seguridad jurídica del ciudadano, que una ley que la hemos aprobado hace un año, que todavía prácticamente... que, bueno, prácticamente no, que no ha sido reglamentada, que casi no ha entrado en funcionamiento, que ya tuvo una enmienda hace un mes, la volvamos a modificar.

Por lo tanto, volviendo a insistir que estamos plenamente de acuerdo en la creación de las Cámaras de Lanzarote, Fuerteventura y La Palma y todas las demás islas, pero, claro, veamos la realidad. Es decir, hay islas donde entendemos, al menos de momento, que los recursos que generan los propios empresarios conforme a la norma –por cierto, a lo que nosotros pretendemos porque si es lo que dice el Grupo Mixto, es con cargo a nada, no sé con qué se van a mantener– no parece que lleguen a ser suficientes para poder funcionar. Y no olvidemos que hicimos un gran cambio en este Parlamento. Cuando venía aquí, todas las competencias eran a las Cámaras, y nosotros hicimos el siguiente análisis: ¡hombre!, hay competencias que van dirigidas al empresario local y otras que son de proyección y de comercialización exterior, y entonces creamos el Consejo de Cámaras; y en el Consejo de Cámaras, donde todos participan en condiciones de igualdad, participan también las islas, que todavía no tienen Cámaras pero que se les establece una delegación. Donde no hay Cámara porque todavía no la han establecido, hay una obligación de establecer una delegación, y los representantes de las islas participan aunque no exista Cámara. Con lo cual hay un ámbito, que es el ámbito de proyección exterior, que realmente estamos en este momento, todas las islas están en una serie de condiciones.

Yo no sé si acertamos o no con el proyecto de ley, pero desde luego lo que sí que hace falta es dar tiempo a que las leyes se desarrollen. Eso no significa en absoluto que yo no intentaré, en lo poco que pueda hacer, intentar que el Gobierno agilice el procedimiento de creación de las Cámaras de

Lanzarote y de Fuerteventura, el tema está ahí, y La Palma, porque la ley está obviamente con el objetivo de que se cumpla, no de poner pegajos y demás. Que si hay algunas dificultades, pues que el Gobierno nos traiga aquí una modificación de las condiciones. Lo mismo, insisto, nos equivocamos cuando pusimos tantas condiciones, y quizás debíamos haber puesto "en las condiciones que se establezcan reglamentariamente". Ahora, yo no sé si sus Señorías hubieran votado a favor y lo hubiéramos dejado así, en esa situación, yo diría, tan elástica.

De todas maneras yo creo que la proposición del Grupo Mixto, pues, realmente no la podemos aceptar, vamos a votar en contra.

(El señor Betancor Delgado solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Hemos terminado... Sí, señor Betancor, ¿a qué efectos?

El señor BETANCOR DELGADO (Desde su escaño): Señor presidente, solamente, y en aras al debate del punto anterior, como mínimo un minutito o dos minutitos, nada más, si puede ser. Para aclarar una serie de cuestiones que se han dicho muy... Con un minuto o dos minutos tengo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Betancor.

Lo cual demuestra que muchas veces ser flexible es malo, porque se argumenta... Son debates distintos, señor Betancor, y usted lo sabe, en este caso es un debate de toma en consideración y, por tanto, no cabe tal debate de la cuestión o de la proposición que se plantea. Precisamente lo que está planteando es si se entra a debatir esa proposición o no y por ello, reglamentariamente, solo cabe un turno de exposición y luego de fijación de posiciones, sin ningún tipo de debate. ¡Hombre!, podría darle un turno extraordinario de un minuto pero siempre y cuando, siempre y cuando no fuera en modo alguno para abrir ninguna clase de debate, o sea, hacer alguna puntualización sobre su proposición.

El señor BETANCOR DELGADO (Desde su escaño): Sí. Gracias.

No voy a abrir el debate. Solamente era cuestión de un minuto para referirme a tres o cuatro cositas que se dijeron aquí por parte de los grupos en los... Me pongo de pie, perdón.

El señor PRESIDENTE: No, perdón, perdón, señor Betancor. Si es para referirse a lo que han dicho los grupos es para debatir con los grupos. Si es para aclarar algo en relación con la proposición tendrá el turno de palabra. Si no, no.

El señor BETANCOR DELGADO (Desde su escaño): Bien, bien. Para aclarar algo.

Bien. Con respecto al Partido Socialista, decirles que... Perdón, decir que nosotros nunca hemos nombrado, nunca hemos pretendido modificar la ley básica, no se nos ocurre pasar.

También decir que ésta era una buena oportunidad, esta era una buena oportunidad para mejorar los aspectos de esta ley, no esperar a que la ley se ejecute o se aplique para mejorarla, sino que esta era una muy buena oportunidad, que el Gobierno ha tenido la posibilidad, después de diez meses, de poner en marcha...

El señor PRESIDENTE: Señor Betancor, perdón.

Yo creo que los términos de la intervención eran muy claros, era si iba a hablar de la proposición y no sobre cualquier otra cuestión.

El señor BETANCOR DELGADO (Desde su escaño): Bien, acabo.

El señor PRESIDENTE: Ha tenido tiempo...

El señor BETANCOR DELGADO (Desde su escaño): Sí, sí.

El señor PRESIDENTE: ...además de sobra en su explicación, además ampliada en el tiempo todo lo que usted ha necesitado.

El señor BETANCOR DELGADO (Desde su escaño): Señor presidente, nada más decirles que todos conocemos la realidad, todos conocemos la realidad, y la realidad es que después de diez meses las Cámaras no están constituidas. Lo demás son justificaciones y cantos de sirenas.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Betancor.

Una vez finalizado este trámite, el presidente reglamentariamente debe preguntar a la Cámara la toma o no en consideración y lógicamente la respuesta de la Cámara debe ser, aunque así no lo establece el Reglamento, mediante votación. Por tanto, someteremos a votación la toma en consideración o no de la proposición de ley de referencia.

Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 55: votos a favor, 20; votos en contra, 35; abstenciones, ninguna.

Por tanto, no se toma en consideración la proposición de ley de referencia.

(La señora secretaria primera, Allende Riera, ocupa un escaño en la sala.)

6L/PNL-0041 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE GASTOS DE MANUTENCIÓN POR TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, proposiciones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria, sobre gastos de manutención por traslado de pacientes y acompañantes.

En nombre del grupo proponente, tiene la palabra la señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Con esta proposición no de ley abordamos la modificación de un decreto territorial, el 185/95, a los efectos de actualizar los gastos de manutención por traslado de pacientes y acompañantes, así como la supresión de los trámites de justificación del posterior gasto.

Ya en esta tribuna y a colación del debate de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma salía a referencia la dieta estipulada a través de este decreto del año 95 de 12 euros por paciente, acompañante y día, a los efectos de, a través de una enmienda del Partido Socialista, propiciar una subida, un incremento racional con respecto a la cantidad asignada por nuestro servicio de salud. Y en razón del debate que se sustanció ya se decía por la portavoz de la Comisión de Sanidad de nuestra formación política, doña Marisa Zamora, que dicho incremento, siendo un interés común que se sometiera a una revisión por entender que ya está en uso desde hace nueve años en cuanto a la estipulación de la misma, debería obedecer a un criterio de racionalidad y a un criterio objetivo, que nos permitiera, dado que estamos hablando de recursos, siempre recursos escasos cuando tratamos y abordamos los temas sanitarios, que nos permitiera una asignación acorde a la realidad de esos desplazamientos, al estudio de cuántos desplazamientos se producen, a qué patologías obedecen, a qué especialidades se refieren en los hospitales de referencia y por qué se producen y con qué incremento, cuando además ha habido un gasto de inversión significativo importantísimo en todos y cada uno de los hospitales de las islas a efectos de dotarnos de prestación especializada, de asistencia especializada, de atención a patologías de asistencia especializada en los ámbitos de las propias áreas de salud. Y cuando se tuviera una evaluación de cómo y un estudio homogéneo de cómo se producía el traslado de pacientes y acompañantes, diferenciando a su vez el mismo, una parte los pacientes y otra parte los acompañantes cuando así se requiriera, saber cuánto valía y cuánto se podía llegar a compensar con respecto a la referencia de 12 euros como dieta asignada.

En este sentido, lo que se ha tratado a través de esta proposición no de ley es abordar la iniciativa desde la perspectiva de esa revisión y ese estudio para la adecuación de la dieta estipulada, con el criterio de objetividad y con el criterio de racionalidad que se tiene que tener siempre, cuando se estén abordando además los presupuestos de un área tan importante y tan significativa como es sanidad y teniendo en cuenta que siempre el objetivizar va a tener y va a repercutir en el propio sistema y, por lo tanto, hay que hacerlo con un exquisito equilibrio para no desvirtuar el presupuesto ni desvirtuar los programas de actuación que contempla el mismo.

Y, por otro lado, el segundo aspecto que aborda esta proposición no de ley es la modificación y justificación documental de las comparaciones de estancia y manutención, porque entendemos que obedece a un principio de eficacia administrativa y de sentido común. Y ese interés se manifiesta a través de la propia proposición y a través del conocimiento que tenemos, que ya hay un borrador de proyecto en el propio Consejo de Gobierno, a efectos de poner de manifiesto un aspecto que desde el ámbito administrativo da un trabajo que a veces repercute negativamente en el propio usuario, como puede ser el aportar factura, que no cumplen los requisitos legalmente establecidos, por desconocimiento del propio usuario y que encima viene a menoscabar su economía.

Y, por otro lado, los servicios de las áreas de salud, que desde el plano administrativo, si se les faculta un tránsito mucho más factible y mucho menos engorroso, va a redundar en beneficio de la calidad del sistema.

Y, en este sentido, nos parece lógica la derogación del Decreto 185/95 y, por una cuestión de seguridad jurídica, efectivamente, proceder a una nueva publicación de una norma que aglutine el régimen jurídico aplicable para aquellos desplazamientos. En definitiva, Señorías, obedece a ese interés común que ya se manifestó en el propio debate de Presupuestos, a ese compromiso asumido por la portavoz de sanidad en mi formación política de abordar el examen, estudio y aplicación de aquellas garantías que en orden a la equidad y a la mayor facilidad en el plano administrativo pudieran abordarse a través de una nueva redacción del mismo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorita Allende.

A esta proposición no de ley se han presentado cuatro enmiendas: dos del Grupo Parlamentario Popular, una del Grupo Socialista y una del Grupo Mixto.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Popular tiene la palabra la señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO: Señor presidente. Señorías.

La propuesta no de ley que trae a esta Cámara el Grupo de Coalición Canaria pretende, efectivamente, tal y como ha manifestado su ponente, modificar un decreto y suprimir, suprimir, determinadas cuestiones que dificultan la justificación de estos gastos.

Desde luego, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, reconocemos que Canarias es, nuestro archipiélago tiene condicionantes con carácter permanente que desde luego dificultan la gestión de nuestros recursos. Me refiero a que no es lo mismo planificar unos presupuestos, no es lo mismo, insisto, prestar unos servicios públicos en zonas geográficas con continuación territorial que prestarlos cuando no existe tal continuidad. Y, Señorías, si existe un servicio público en el que nuestro grupo parlamentario, entendemos que todos, todos, todos, debemos extremar nuestro acierto es precisamente en materia sanitaria.

Claro que no resulta fácil, pues, insisto, a los condicionantes geográficos y específicos de nuestra Comunidad se une la imposibilidad de prever, la imposibilidad de hacer una planificación, puesto que es imposible determinar el número de enfermos, determinar qué patologías, de qué patologías habrá más demandas o de qué especialidades y, por supuesto, también es imposible determinar de qué islas habrá más o menos enfermos de esta o aquella especialidad.

Todo este asunto, efectivamente, tal y como acaba de confirmar la portavoz, estuvo latente en el debate de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma canaria y yo creo que allí quedó claro que todos queríamos, y queremos hoy y entiendo que siempre, queríamos, insisto, que hubiera más presupuestos para sanidad. Todos queríamos y desde luego queremos hoy, como yo entiendo que hemos manifestado todos los grupos, que desde luego los enfermos que se vean obligados a desplazarse no tuvieran el doble sufrimiento, y yo entiendo que sería triple, puesto que al sufrimiento propio derivado de la enfermedad se le añaden los trastornos derivados del desplazamiento y desde luego, en el caso de que estos gastos no se compensaran, habría que unirlos al sufrimiento económico derivado de los gastos motivados por ese desplazamiento.

Dicho esto, insisto en que yo creo que es un tema muy sensible para todas sus Señorías y desde luego yo entiendo que la propuesta no de ley que ha planteado hoy el Grupo de Coalición Canaria es una propuesta muy acertada.

Pero desde el Grupo Parlamentario Popular queremos ampliar un poco esta propuesta y, en ese sentido, ha ido nuestra enmienda, en el sentido de que compartimos, como hemos manifestado, que es un tema en el que hay que extremar el acierto y

desde luego extremar la racionalización de los recursos. Y desde ese punto de vista en el día de hoy solicitamos al Gobierno, solicitamos que haya un estudio un poco más amplio, no exclusivamente limitado a incrementar los gastos derivados de la manutención o a suprimir cuestiones que entendemos que sería un éxito y que sería un logro por parte del departamento, pero entendemos que debe hacerse un estudio un poco más amplio, atendiendo también a los problemas –y es lo que proponemos en nuestra enmienda– derivados de la desorientación que se crea como consecuencia de ese traslado, y esa desorientación es mayor cuando el traslado se produce desde otra isla y desde luego donde el desconocimiento del medio agrava esa desorientación.

En este sentido, yo entiendo que desde luego el servicio que tienen hoy por hoy los servicios hospitalarios canarios, ese servicio de información podría ampliar de alguna manera el servicio e, insisto, de oficio, para hacer un seguimiento de esos pacientes que se desplazan y sobre todo cuando se desplazan de otras islas.

Muchísimas gracias. Entiendo que la otra enmienda es simplemente un error material y, por tanto, no me he referido a ella.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Tavío.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Morales.

La señora MORALES DE LEÓN: Señor presidente. Señorías, buenos días.

La verdad es que tengo la sensación de que estamos continuando un debate, del debate de Presupuestos, en el que el Grupo Socialista, y esta que les habla, planteaba que se subiera la dieta, la cuantía, que los enfermos y que los acompañantes de los enfermos que se trasladan de las islas o de zonas de salud estaban percibiendo. Para que nos situemos y vaya quedando claro, desde que se reciben las transferencias de salud por esta Comunidad Autónoma existe el decreto del año 95, que fija en 12 euros, no lo decía en euros en aquel momento, lo decía en pesetas, pero en 12 euros, en 2.000 pesetas, la cantidad que tenían que percibir estas personas.

Presentamos una enmienda en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que es donde entendíamos que teníamos que presentar esa enmienda, porque nos cansamos de repetir desde esta tribuna y desde cualquier foro que lo que no está en los Presupuestos no existe en la vida política, pero parece que algunos no se lo creen, y luego venimos tres meses más tarde a decir que haya que estudiar, que haya que ver qué pasa, pero mientras, cuando se dijo que se pusiera una cantidad

concreta para pagar estos desplazamientos, aquí se dijo que no porque ya había subido muchísimo el gasto en farmacia.

Miren, Señorías, la proposición no de ley que nos presenta hoy Coalición Canaria, la verdad es que a mí, como decía el señor Celso antes, me parecen cantos de sirena. Dividida en dos puntos, que dice: “que el Parlamento de Canarias estudie las medidas necesarias para la actualización de los gastos por manutención, por traslado”, etcétera, etcétera, y, segundo, “...que se vea obligado a permanecer fuera de su residencia habitual, sin que sea necesario ningún trámite de justificación posterior”. Mire, yo supongo que su Señoría sabe que esta segunda parte no puede ser. Cualquier gasto público, cualquier gasto público, tiene que ser justificado. En ese sentido, nuestra enmienda, en la que aportamos que se den las mayores facilidades que la legislación vigente permita para su justificación por parte de aquellas personas que se desplazan y que tienen que hacer estos gastos.

Nuestros tres apartados de enmienda van encaminadas, por una parte, a que se actualice el gasto por manutención, a que dejemos ya de estar haciendo estudios y más estudios. Todos sabemos que la Consejería de Sanidad hace muchos estudios, ¿cuántos aplica? Supongo que cero, pero estudios muchos que hace. No hace falta, yo creo que a ninguna de sus Señorías, de las que están aquí, ni a ninguno de los miembros del Gobierno les hace falta hacer mucho estudio para saber que con 12 euros no se come ni se vive ni se mantiene ni se puede estar fuera ni pernoctar una noche. Eso, supongo que no hace falta hacer estudios para eso. Y nosotros, que no estamos gobernando, hemos estudiado, por los datos del Servicio Canario de Salud, cuál es la cuantía que tendrían que destinar –en principio, como partida ampliable– en el ejercicio presupuestario del 2004 para hacer frente a esto: 775.284 euros, Señorías. No hace falta hacer más estudios.

Yo tengo la sospecha de que esta proposición viene y se presenta aquí ahora porque, dos razones, una ya la apuntaba alguien por aquí, que es que efectivamente el Gobierno ya tiene bastante avanzado algún decreto por el que va a hacer, y entonces, pues, bueno, no sea que pueda caer en la tentación que parezca que esto lo han hecho ahora porque los socialistas lo pidieron en diciembre cuando los Presupuestos y a ver si se van a llevar ellos un éxito y un mérito. ¡No!, no vaya a ser eso. O segundo, porque también fue aprobado por unanimidad en el Cabildo de El Hierro, de la isla que usted es, a propuesta del consejero socialista, fue presentada el 19 de marzo y el 25 de marzo la presenta usted aquí. Presentada y aprobada por unanimidad del Cabildo de El Hierro, que dice que se suba, que se inste al Gobierno de Canarias para que se

actualice la cantidad a abonar por dieta, así como que se abone el hecho por traslados y no por pernoctar fuera de la isla. En el mismo sentido se pronunció, por unanimidad, el Cabildo de Lanzarote.

Y esa es la realidad de lo que estamos tratando hoy. La propuesta, tal como está, sigo diciéndoles, me parece un brindis al sol. Me parece, Señorías, que no solo hay que subir la cuantía, y si no bajémos la cuantía de las dietas todos los demás. Y esto no es hacer demagogia, es que ya está bien de que la cuerda se rompa por la parte más floja, por la parte más débil, que tiene que desplazarse por su enfermedad o por acompañar a un enfermo, y tenga que mantenerse con 12 euros, cuatro meses más tarde, después de planteado en los Presupuestos, digamos aquí otra vez y no nos pongamos colorados ninguno, que vamos otra vez a estudiar a ver si corresponde que le demos algo más de 12 euros... ¡Señorías, seamos serios!

Y seamos serios también utilizando lo que es nuestra tercera parte de la enmienda. Miren, hay muchos desplazamientos que se están haciendo sin ton ni son. Utilicemos las técnicas que existen hoy, evitemos sufrimientos a muchos de los desplazados para que sea más racional el gasto y no tengamos que estar discutiendo cada seis meses estas cuestiones en este Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Morales.

En nombre del Grupo Mixto, para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR BRITO: Señor presidente. Señorías. Buenos días.

En primer lugar, agradecer al Grupo de Coalición Canaria, grupo que se encuentra en el Gobierno, que de por sí haya traído esta ley a esta Cámara. Clamaba ya al cielo la situación de los pacientes y sus acompañantes a lo largo de 10 años, casi 10 años, en este caso 9 años, que llevan sin subirse sus dietas al respecto de desplazarse fuera de su área de salud, sobre todo si hacemos hincapié en las necesidades que tienen a la hora de desplazarse entre islas.

Desde siempre el Partido de Independientes de Lanzarote ha apostado por aprobar medidas que favorezcan el acceso a una sanidad igualitaria en igualdad de condiciones para todos los canarios. Así, al igual que con anterioridad la portavoz del Grupo Socialista reconocía que el Grupo Socialista había hecho pasos necesarios hacia eso, nosotros también desde enmiendas a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, al igual que desde el apoyo que hemos prestado en el Cabildo de Lanzarote a la propuesta que se presentó por unanimidad de todos los grupos, hemos mostrado nuestra implicación con este problema que padecen

muchos de los habitantes no solo de Lanzarote sino de todas las islas llamadas no capitalinas, periféricas, como las quieran denominar, pero claramente tienen todas sus mismas deficiencias. Muchas veces, incluso, nos hemos sentido solos en esta Cámara e incluso en otros foros al reclamar este tipo de iniciativas, por lo cual nos sentimos hoy agradecidos en este caso e incluso contentos de que por lo menos se haya reconocido este problema, que siguen padeciendo muchos canarios y que por lo que veo, en lo que tarde el estudio, seguirán padeciendo muchos canarios.

En cambio, también se siguen sintiendo solos muchos canarios y pacientes, sobre todo, y sus acompañantes, que siguen reivindicando la necesidad de que se actualicen sus dietas. Una necesidad que, sobre todo, se agudiza no solo cuando se desplazan fuera de su centro de salud sino sobre todo cuando se desplazan fuera de su isla, ante los muchos gastos que les supone a este tipo de familias.

Nosotros decimos que la situación es muy grave porque desde que se aprobó el Decreto 185/95 han pasado nueve años y la situación familiar y la situación también de los costes de la vida ha subido y, por contra, a lo mejor en muchas condiciones, las condiciones de las familias han bajado y, mientras, nosotros hemos permanecido impasibles, hemos dejado de actualizar una dieta que los ciudadanos seguían demandando.

Incluso me atrevo a recoger las palabras del señor presidente del Gobierno en el pasado Debate del estado de la nacionalidad. El señor presidente del Gobierno hablaba de la cohesión económico-social de nuestra nación, de la necesidad de cohesionar todas las islas creando un espacio único, bajando costes y desplazamientos. Nosotros nos unimos a esa necesidad y nos unimos a esa demanda del señor presidente del Gobierno, pero además añadimos la necesidad de seguir consolidando nuestros servicios públicos y de crear una cohesión social de todos los canarios y de todas las islas. Es por ello que buscamos poder enriquecer la proposición no de ley de Coalición Canaria y reforzar sobre todo las ayudas que se enfocan a los pacientes y acompañantes que se ven en la necesidad de desplazarse, no solo en este caso de su área de salud sino sobre todo, y haciendo hincapié, entre las islas.

Así, nosotros, dentro de la enmienda presentada, proponemos una diferenciación, una diferenciación justificada en los siguientes apartados. Nosotros no consideramos que el hecho de no pernoctar fuera de su área de salud no implique una serie de gastos a estos pacientes. Un ejemplo de ello le vamos a poner en el caso de la isla de Lanzarote. Yo, como paciente de Lanzarote, si me tengo que desplazar fuera de mi isla y fuera de mi área de salud, tendría que verme involucrado en los siguientes gastos. En primer lugar, pagar el *parking* del aparcamiento del

aeropuerto; en segundo lugar, ya una vez cojo el desplazamiento del avión, tendría también que verme obligado a pagar el desplazamiento en guagua desde, si en este caso voy a Las Palmas de Gran Canaria, desde el aeropuerto a Las Palmas de Gran Canaria y, una vez voy a la Estación de Guaguas de San Telmo, cojo también otra guagua al centro de salud hospitalario. En caso de que tenga tiempo también me podré pegar un pequeño desayuno. Al desayuno se unen después, otra vez, los desplazamientos al contrario, desde el centro de salud hospitalario hasta la Estación de Guaguas de San Telmo, desde San Telmo hasta el aeropuerto. En este caso, todo esto teniendo en cuenta que yo llegue con el tiempo justo y con el tiempo adecuado para poder coger la guagua y que mis horarios coincidan, porque como coja un taxi, los gastos se pueden duplicar y triplicar. Y en este caso el Gobierno, simple y llanamente, me daría 2.000 pesetas, o 12 euros, por todo este tipo de gastos en los cuales yo me he visto involucrado. Tener en cuenta que si no coinciden los horarios y me veo forzado a quedarme a almorzar, pues, también tendría que hacer un gran esfuerzo en buscar un restaurante en la capital grancanaria que pueda acondicionarse a esos 12 euros que en este caso nos dan.

Al mismo tiempo también la diferenciamos por otro apartado. Los gastos se duplicarían o triplicarían a lo que acabo de decir si me viera en la obligación de pernoctar, con lo cual habría una diferenciación de gastos entre lo que puedo gastar en un día y lo que puedo gastar en varios días. Una duplicación de gastos que viene por la necesidad de alojamiento, que en ningún momento creo yo que con 12 euros pueda pagar ni siquiera la pensión más barata de Las Palmas de Gran Canaria o de Santa Cruz de Tenerife, y también almuerzo y cena. También se tiene en cuenta en este tipo de gastos que actualmente el Servicio Canario de Salud paga desplazamientos internos dentro del territorio a estos pacientes. Aunque todo tiene su truco, ¿no?, paga el desplazamiento, si yo, por ejemplo, cogiera la guagua, me pagaría la guagua, pero si cogiera un taxi entre el aeropuerto y Las Palmas de Gran Canaria, simplemente me pagaría la compensación entre municipios, no lo que cuesta directamente el taxi, según información recogida del Servicio Canario de Salud.

Por otro lado, nosotros también buscamos la posibilidad de que la propuesta que salga hoy de aquí no se quede en el tiempo y no se quede sin una evolución y siempre sin considerar las necesidades de los ciudadanos de Canarias y sobre todo de las islas no capitalinas. Situaciones económicas en las que se ven involucrados tanto los pacientes como acompañantes y, aun reconociendo que sería complicado tal vez que anualmente se reconociera la subida del IPC a

estos demandantes, no queríamos dejar de hacer hincapié en que no se puede esperar diez años para que los pacientes y sus acompañantes vean reconocido que es ridícula la dieta que actualmente reciben por parte del Servicio Canario de Salud.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Betancor.

Para una fijación de posición por parte del grupo proponente en relación con las enmiendas tiene la palabra la señora Allende.

La señora ALLENDE RIERA: Gracias, señor presidente. Señores diputados.

A los grupos parlamentarios que han formulado enmiendas a la proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria, decir al respecto, y en relación al registro de entrada y orden por el que se han ido defendiendo, con respecto al Partido Popular, y en atención a la exposición que ha hecho desde la tribuna de oradores, que efectivamente la primera de las enmiendas en cuanto a una modificación que viene a una matización de estilo con respecto a lo que es el propio objeto del decreto, que es beneficiar al usuario y al acompañante, pues, lo que abunda no daña. Por lo tanto, que se vuelva también a reflejar, si bien se recoge en el espíritu de la iniciativa que sea usuario y acompañante, que se incluya el término “acompañante”.

Y en cuanto a la enmienda de adición que usted plantea, que nos parece interesantísima, porque efectivamente hay un tema que hay que abordar y que hay que intentar, dentro del ámbito de una prestación de calidad, que es el de la humanización de los hospitales, la humanización de los servicios y una atención más exquisita hacia el usuario que recibe este tipo de servicio.

Y como también hablaba, dentro de una coherencia lógica en su argumento, de la racionalización en cuanto al gasto y la racionalización en cuanto a los efectivos materiales, personales de los que disponemos, nos parecería, y por eso me voy a atrever a hacerle una transaccional contemplando el aspecto de la humanización y del objeto que se presente, que es el poder ofrecer orientación al paciente y al acompañante cuando llegue a un centro hospitalario y en atención a que tenemos unos efectivos personales, que yo creo que son utilizables dentro de los propios hospitales y que mediante unas técnicas de adecuación y de formación podrían perfectamente prestar el mismo, la que nosotros presentamos en la mañana de hoy es la siguiente: “que en los hospitales de referencia se provean los medios personales necesarios a los efectos de prestar información y orientación que se requiera en el ámbito hospitalario por el desplazado y su acompañante”. Creo que es el

mismo sentido, pero no implica la creación de algo nuevo, ajeno a, sino utilizando los propios efectivos personales ya disponibles dentro de los hospitales, como puede ser perfectamente el personal de... –¿cómo se llama esto?– de hospitalización, los chaquetas verdes que, por ejemplo, se tienen en el HUC, etcétera, etcétera, se les forme o se les asignen unas tareas de cara a humanizar ese trato y, por lo tanto, responder a las demandas que, dentro del ámbito hospitalario, se puedan efectuar por el usuario y su desplazado.

En cuanto a la enmienda de sustitución que presentó la portavoz del Partido Socialista, decirle que efectivamente es una continuidad del debate. Es una continuidad del debate porque ya decía desde la tribuna de oradores que había habido un interés común. Un interés común que lo único que nos hace es ir hacia cumplir un objetivo, que era la revisión de un decreto pero con dos formas distintas de hacer las cosas. Una desde la perspectiva de la responsabilidad y a través de una visión objetiva que permita lo que siempre se ha dicho aquí y lo que ustedes demandan constantemente al Gobierno, que es la racionalización en el gasto, y ello implica necesariamente no hacer las cosas de forma arbitraria ni aleatoria sino a través de los consiguientes estudios y utilizando, señora Morales, una técnica parlamentaria que como diputada autonómica me asiste, que es Reglamento en mano la posibilidad de hacer iniciativas legislativas de control al Gobierno, como es una proposición no de ley, que no dañe ni afecte sino que redunde, beneficie lo que desde los cabildos insulares se hace y se promueve para instar al Gobierno. Nosotros lo hacemos aquí a través de la técnica de la proposición no de ley, un compromiso que adquiere este Parlamento o que el Gobierno tiene que adquirir con este Parlamento a través de esa técnica parlamentaria. Por lo tanto, no es un canto de sirena. Canto de sirena pudiera ser –y yo no lo quise expresar con tanta contundencia porque al fin y al cabo compartíamos un interés común–, canto de sirena pudiera ser que en la consignación presupuestaria de la señora Morales, en los Presupuestos Generales a la Comunidad Autónoma, se pusieran arbitrariamente y aleatoriamente 150 millones de las antiguas pesetas, los 750.000 euros –perdóneme, señora Morales, pero en los *Diarios de Sesiones* se reflejan las enmiendas–, cómo se da de alta para una cuestión, que era actualizar la dieta de los 12 euros que hay consignados desde el año 95. ¡Pionera la Comunidad Autónoma canaria en cuanto a la deuda, a la asignación de la dieta por manutención y pernoctación en el desplazamiento!, porque le recuerdo que es efectivamente –como ha dicho usted– cuando se transfiere el servicio sanitario, ¿eh?, antiguo Insalud, que ustedes estuvieron gestionando durante 13 años, y que en aquel entonces y todavía hoy en muchos

territorios Insalud y todavía hoy en la Comunidad andaluza, es de dos euros y pico, y nosotros desde el año 95... –¡sí, señora Morales, 400 pesetas fue lo que recibimos nosotros–, nosotros tenemos 12 euros, 2.000 pesetas de las de antes, que en estos momentos Andalucía –Andalucía–, territorio también, que es verdad, que es continuo y a lo mejor se puede entender que la consideración de cómo tratar al usuario es distinta en cuanto al desplazamiento, tiene 400 pesetas estipuladas, dos euros y pico, y nosotros hablamos de 12 euros. Y nosotros hablamos de que hay que actualizar los 12 euros, porque las leyes no son estáticas sino dinámicas. Y nosotros hemos hablado de que en estos momentos, señora Morales, porque hubo ese compromiso por mi portavoz, en el Consejo de Gobierno está la modificación del decreto, a efectos –y yo no sé si es que usted no sabe o no contesta–, a efectos de que se actualice, porque en la previsión de los Presupuestos de 2005 queremos que con un estudio racional se diga hasta dónde podemos llegar y cuánto podemos hacer. Que sean 12, que sean 35, que sean 65... lo determinará un estudio racional. Porque, mire, ir a quitar –como hacía usted– para aplicar en esa partida los 750.000 euros, es decir, los 150 millones pesetas, dándole baja –como hizo usted, que obra en el *Diario de Sesiones*– de los programas asistenciales ya consolidados y vinculados al Plan de salud de Canarias, significaría que yo al mismo usuario que quiero beneficiar para que el bocadillo, el cortado, el barraquito, la tapa de berberechos –que le faltó al portavoz del Grupo Mixto decir–, pueda ser mucho mejor, yo le diría que a lo mejor en el *screening* de mama o en el tracto de colon o en el tema de los programas de diabetes, le voy a tener que quitar, porque nosotros tenemos que ajustarnos en un equilibrio presupuestario dentro de lo que tenemos consignado para esa área. Y como queremos que siga habiendo *screening* de mama, que siga habiendo programas asistenciales de diabetes, pero que también se actualice, se actualice la dieta por manutención, lo que hemos hecho es hacer, con el Reglamento en la mano, esta iniciativa de cara a motivar que el Gobierno se ponga las pilas, trabaje y adapte, y adapte.

Y usted decía, tal vez por su desconocimiento porque su orientación no es jurídica, que la justificación... canto de sirena. ¿Cómo se va a justificar si hay que estar dentro de unos parámetros de la ley, pero dentro de los parámetros de la ley permiten una horquilla perfectamente, que en vez, como decía el portavoz del Grupo Mixto, estar justificando que me tomé el cortadito, me tomé el bocadillo y un platito de sopa, pues, entonces yo le justifico simplemente tapas de billetes de avión o de barco, factura de taxi y certificación expedida por el facultativo de que yo he estado en la consulta de Oncología para la citología de lo que fuera. Y

con eso yo no le tengo que jurar por mi honor que me tomé el cortadito y encima a veces ese cortadito, como el señor y el usuario no sabe que tiene que tener un NIF y tiene que tener una serie de indicativos, no se los pagan. Yo quiero evitarles ese engorroso trámite por humanidad. ¡Sí, señora Morales!, lo que pasa es que usted no es la autora de la iniciativa y entonces, evidentemente, cambian las cosas.

En cuanto a su tercera parte de las enmiendas presentadas, yo, mire, estoy encantada de que se incluyan, porque me dan la razón en lo que vengo diciendo. Usted dice que se pongan en marcha medidas necesarias para reducir los traslados entre las islas de los usuarios y pacientes del Servicio Canario de Salud, fomentando la utilización de nuevas tecnologías, así como el caso de la teleasistencia y demás medios. Me dan la razón en lo que yo le digo: ¿cómo es que tenemos una mejora sustancial en cuanto a la prestación de Atención Especializada en las islas y sigue habiendo un desplazamiento importantísimo, importantísimo? En Santa Cruz de Tenerife el desplazamiento –y le digo Santa Cruz de Tenerife porque desplazamiento no es de la isla de El Hierro al HUC o a La Candelaria, desplazamiento también es un señor de Anaga que venga al HUC o a La Candelaria–, el coste de ese desplazamiento significó, significó, pues, 95 millones de las antiguas pesetas –176.000 euros–, pero el desplazamiento de la isla de La Palma, por ejemplo, que significó 90.000 euros, si lo multiplicamos por los 30 euros de más que usted quiere conseguir, significaría unos 225.946 euros. Que yo no digo que no sea lo que se tiene que aplicar, pero que se aplique y se estudie por qué está pasando ese desplazamiento, porque tenemos teleasistencia, se ha indicado por la consejera de Sanidad que íbamos a tener telefarmacia, tenemos –¿cómo se llama esto?– la videoconferencia, tenemos un montón de medios a nuestro alcance, tenemos especialistas en los hospitales del área de salud. ¿Por qué se producen? A veces se producen por propio interés del paciente, porque tiene más fe en el médico del hospital de referencia, a lo mejor le viene bien al acompañante ir de compras al nuevo centro comercial o a veces se produce por los propios facultativos, que a lo mejor les interesa que sea otro compañero el que haga la prueba diagnóstica por un mayor abundamiento en cuanto a la patología. Puede ser por muchas cosas y eso es lo que queremos que se estudie y se averigüe y cuando se sepa, que se aplique y que se actualice, que es el interés que tiene este grupo parlamentario.

Si usted quiere, nosotros estaríamos encantadísimo de introducir en la proposición no de ley el tercer aspecto de su argumentación.

Y en cuanto al Partido de Independientes de Lanzarote, entendiéndolo que es el mismo interés, el compartido, de actualizar, y el mismo interés de no

engorronar el trámite de justificación, el trámite administrativo, por sentido común y por un criterio de equidad, le diré que nos parece más acorde, ya que estamos hablando de no duplicar los trámites administrativos, de no enfarragar el trámite administrativo, no estar hablando de una dieta, otra dieta distinta, media dieta, la dieta entera, sino equiparar en una dieta universal el concepto de una revisión actualizada, que se refleje y se refrende en los presupuestos de la Comunidad, y una derogación del decreto en cuanto a la justificación, y, como no, por seguridad jurídica una nueva regulación de lo mismo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Allende.

Vamos a ver si antes nos aclaramos qué vamos a someter a votación, dejar claro. Entiendo de su intervención que la proposición no de ley sería la planteada por el Grupo de Coalición Canaria a la que se incluiría la enmienda de adición, apartado tercero de la... ¿Me está escuchando, señora Allende? ¡Ah! Del Grupo Popular, la tercera. En vez de en los términos que se ha planteado por el Grupo Popular, “que se prevean los medios necesarios”, tal como usted ha leído.

Y luego añadir un punto, que sería, en un caso, el cuarto, que sería el tercero de la enmienda del Grupo Socialista. ¿De acuerdo?

Quedaría así la proposición no de ley.

Pues, entonces sometemos a la proposición en esos términos planteados. Si alguien tiene alguna duda y quiere que lo aclare, y si no... Sí, señor Rodríguez.

El señor RODRÍGUEZ PÉREZ (Desde su escaño): No. Simplemente le ha faltado, señor presidente, relatar la aceptación digamos de precisión terminológica que ha hecho la proponente del Grupo de Coalición Canaria relativa al primer punto, que es simplemente añadir “usuario y acompañante”.

El señor PRESIDENTE: Entonces, no es terminológica, es de fondo. Es decir, ¿ha admitido que se añade “acompañante” también? De acuerdo. Eso no lo había entendido.

Pues, en esos términos, entonces, sometemos a votación la proposición no de ley. Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

¿Nos puede dar lectura como queda el texto final que vamos a votar, si me hace el favor?

El señor PRESIDENTE: Sí.

El texto final sería, “1. El Parlamento de Canarias”... está, exactamente, el punto 1 quedaría igual que está en la proposición no de ley, si quieren

se lo leo, ¿hace falta que se lo lea? Está en, tienen la documentación. El primero no cambia.

El punto segundo sería “Instar al Gobierno de Canarias a la modificación del Decreto 185/95, de 30 de junio, para que se abone la dieta compensatoria durante los días en que el usuario y su acompañante se vean obligados a permanecer fuera de su residencia habitual, sin que sea necesario ningún trámite de justificación posterior.” Es decir, ese incluiría la enmienda del Grupo Socialista.

Se añadiría un punto tercero, que no lo puedo leer porque no tengo los términos, solo cogí la primera parte, no me dio tiempo a más, es que “se prevean los medios necesarios”, señora Allende, si puede leerlo.

La señora ALLENDE RIERA (Desde su escaño): Sí.

“Que en los hospitales de referencia se prevean los medios personales necesarios a los efectos de prestar información y orientación que se requiera en el ámbito hospitalario, tanto por el desplazado como por su acompañante.”

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Y luego un punto cuarto, que sería el tercero de la enmienda socialista.

¿De acuerdo? (Pausa).

Sometemos, pues, a votación la proposición no de ley tal como ha sido leída.

Comienza la votación (Pausa).

Votos emitidos 56, votos a favor 56, votos en contra ninguno, abstenciones ninguna. Queda, por tanto, aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0042 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE RECICLAJE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley. De los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, sobre reciclaje de residuos de construcción y demolición. En nombre de los dos grupos proponentes tiene la palabra el señor Aguiar.

El señor AGUIAR RODRÍGUEZ: Señor presidente. Señorías. Buenos días, bueno, buenas tardes ya.

Bueno, hoy es un día especialmente grato para mí, grato por dos motivos, uno, que es esta mi primera intervención en esta Cámara y, otro, que voy a defender una proposición no de ley de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Grupo Popular con la cual tengo una sensibilidad especial. Por lo tanto, agradezco a los grupos de gobierno que me hayan permitido el defender esta proposición no de ley. Lógicamente, el primer

aspecto lo entenderán, el estar aquí en la Cámara es importante para quien, pues, nos dedicamos a esto de la política, y en cuanto al segundo punto, pues, quiero explicarles el por qué de esa sensibilidad.

Es una sensibilidad especial porque me ha tocado vivir este tema no solo desde la Administración, donde he tenido responsabilidades en temas medioambientales, sino también desde el sector, del que entiendo, y que en este caso concreto también se ha visto coartada una serie de iniciativas por su parte encaminadas desde luego yo creo que en pro de ir dando respuesta a temas medioambientales, y que desde luego sus iniciativas se han visto paralizadas por falta de recursos de la Administración para otorgar estas licencias. Por lo tanto de ahí que también considere me sienta hoy contento de estar aquí en esta tribuna ante ustedes.

Si me permiten, voy a hacer un pequeño recordatorio, Señorías, con respecto a esta proposición no de ley que, como todos ustedes saben, en el pasado Pleno del día 25 el Grupo Parlamentario Socialista, pues, traía a esta Cámara quizás con las mismas bases que lo que lo hacemos los proponentes en el día de hoy, y que después de ser debatido por los distintos grupos y una vez que los grupos de Coalición Canaria y Partido Popular habían presentado una serie de enmiendas, enmiendas que no se aceptaron por parte del grupo proponente en aquella ocasión, el Grupo Socialista –situación que en aquel momento no entendí, y que no voy a explicar, creo no sea la persona adecuada–, pues, se votó en contra de la misma. Asumiendo por parte del grupo de gobierno en ese mismo Pleno el compromiso de a la siguiente sesión parlamentaria traer aquí el asunto que nos ocupa.

Lógicamente, hay que argumentar, siguiendo la cronología, el por qué de en ese momento el grupo de gobierno no apoyó la proposición no de ley que presentaba el Grupo Socialista. Sinceramente entendíamos que no estaba perfectamente estructurada, que era una declaración de intenciones perfectamente válida y que en cierta manera presentaba el sentir que queríamos, pero que se ha hecho un poco al margen de otras contemplaciones, que se había obviado el trabajo en este sentido realizado por parte de la consejería, y que carecía de una estructura. Nosotros, al presentar las enmiendas correspondientes, simplemente pretendíamos reforzar esa proposición no de ley y que tuviera, digamos, que mucha mayor cobertura, para dar respuesta a lo que realmente persigue. Desde luego, entendíamos además que no se incluían medidas previas o colaterales que la propia Consejería de Política Territorial ya emprendió, precisamente en cumplimiento de la Ley canaria de Residuos y de la más reciente Ley de Directrices

y de ordenaciones generales. Yo creo que con las enmiendas que planteábamos nos adaptábamos mucho más a lo que realmente la es realidad y da mejor cobertura a aquellos que son las personas interesadas. Téngase en cuenta, Señorías, que estamos hablando de una proposición no de ley que va a ser una herramienta fundamental para la Administración a la hora de otorgar o no este tipo de instalaciones, que también va a suponer para el sector el tener conocimiento exacto de cuáles son las normas a que atenerse y en consecuencia actuar, pero que por encima de todo esto, por encima de todo esto, yo creo que estamos haciendo, aprobando esta proposición, un gran favor a la protección de nuestro medio natural.

Téngase en cuenta que si desde el sector privado se intenta instalar este tipo de instalaciones, que en cierta manera van a posibilitar el que desaparezcan de nuestro territorio estos vertidos incontrolados de escombros, que a su vez va a permitir reutilizar todos estos escombros, bien sean procedentes de desmontes bien sean procedentes de demoliciones o de la propia ejecución de las obras.

Por lo tanto, yo creo que es una iniciativa importantísima, yo creo que a todas sus Señorías, y creo entender, por los debates que ha habido, que en ese sentido estamos todos los grupos de acuerdo, y que, por lo tanto, no deberíamos dejar de perder esta oportunidad que nos brinda la situación que se nos presenta, que tanto por el sector como por parte de la Administración, y que luego en definitiva nos va a ayudar a solucionar un problema medioambiental, cuando existe esa conciencia que tanto ha venido en los últimos años –afortunadamente, Señorías– en los últimos años, y que nos va a permitir comenzar a andar poco a poco en ir resolviendo el tema de residuos. Entiéndaseme que hablar de residuos no es solo hablar de los escombros procedentes de obras, este es un solo apartado, y quizás no sea el más preocupante, no por ello no tiene el interés que tiene para esta Cámara, pero que desde luego sería la manera de comenzar a ir hacia adelante.

Nosotros, Señorías, queremos, pues, agradecer al sector –yo creo que ya lo ha hecho, todas las fuerzas coincidirán en eso–, nosotros hemos mantenido en estos días reuniones con ellos, me consta, y creo que el resto de los grupos también lo habrán hecho, y simplemente agradecerles su interés en sacar esto adelante. A nadie se nos esconde que el interés es propio –puede existir la parte comercial, pero también lleva la parte de tener la satisfacción–; yo creo que muchas veces se obliga a los empresarios de la construcción, en este caso, a incumplir con las normas establecidas en cuanto a lo que es el preservar nuestro medio ambiente, realmente no tienen dónde verter. Si ya tenemos una instalación de estas características ese

problema quedará solventado, aparte de eso reutilizaremos y sacaremos adelante.

Por lo tanto, yo no veo mayor inconveniente en que esta proposición no de ley salga adelante. Simplemente entiendo que habrá que tener en cuenta, yo me imagino que sus Señorías ya habrán leído la nueva proposición no de ley que se presenta por parte de los grupos de Coalición Canaria y Partido Popular, y que en ella se recoge, pues, sinceramente les digo, se recoge el fruto de las conversaciones que hemos mantenido, tanto con la parte Administración, que es la que tiene la necesidad, la consejería, de poner en marcha este plan, como además con el sector, que es quien está demandando de manera, digamos que ya con cierta urgencia, que se saque adelante.

Por lo tanto, Señorías –ya se me encendió la luz, presidente, es que es la primera vez y no quiero...–. Por lo tanto, yo creo que este tema lo hemos debatido en diferentes foros. El fondo lo conocemos todos, la necesidad también, la oportunidad de que estemos codo a codo con esto es también yo creo que clara y evidente, y por lo tanto yo les pido, y yo creo que haciendo una reflexión, yo creo que a la responsabilidad, y que tomemos un acuerdo unánime todos los de esta Cámara, teniendo en cuenta y considerando que si somos capaces de sacar esta proposición no de ley adelante con el consenso y el acuerdo unánime de toda la Cámara, nos podemos sentir todos orgullosos de que salga esto adelante, y cuando digo “todos” me refiero a todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, al sector, que también veo parte de ellos por aquí, y que yo creo que es la hora de la responsabilidad. Cuando digo responsabilidad a sus Señorías en estos temas que ya se han debatido dejemos un poco la política al margen, nos centremos en que tenemos que sacarlo adelante, y espero que así sea, y espero que a lo largo de sus intervenciones, en caso de que tengamos que aclarar algún aspecto, encantado en el segundo turno que tengo lo haré.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguiar.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa, tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Señor presidente. Señorías.

Antes de empezar quisiera aprovechar esta oportunidad y en esta mañana de hoy, y en el día en que estamos, en nombre propio y en nombre del Grupo Socialista, y creo que en nombre de todos los diputados de esta Cámara, felicitar a nuestro presidente del Parlamento por su cumpleaños en el día de hoy (*Risas y aplausos en la sala*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Así vemos que hoy estamos mucho más contentos todos ¿no?

Entrando en materia, Señorías, nosotros nos congratulamos una vez más de que en este Parlamento se discuta, se hable, se debata, sobre los temas que hoy debatimos, sobre los residuos, sobre los residuos en Canarias, residuos que vienen desde mucho... largo tiempo sin resolver y que es necesario acometer, y que en este Parlamento pues no se habla lo conveniente, no se habla lo suficiente, a efectos de darle una solución.

Aquí había un problema, hay un problema aún, en esta materia, en concreto en los residuos de construcción y demolición, porque no está resuelto en Canarias. Y nosotros ante esa situación, y viendo que la normativa y los planes existentes en Canarias no caminaban, no avanzaban lo necesario, trajimos en el mes de enero, a principios de enero, presentamos una proposición no de ley en que pretendíamos darle un impulso, decirle al Gobierno una directriz política, en orden a que solucionara un problema que tiene Canarias.

Y nosotros nos alegramos, además, de que ese impulso, esa posición del Grupo Socialista, haya también llevado a que el propio Gobierno de Canarias haya avanzado aún más en el avance, en el desarrollo de las Directrices de Ordenación de Residuos, y que, quizás por la posición, la petición del Grupo Socialista, pues ya hoy tengamos una normativa que comentaré más adelante.

Por lo tanto, alegría en orden a que el Gobierno parece que empieza a tomar conciencia de que hay muchos residuos y que hay que resolver este problema.

Nuestro carácter insular, el valor extraordinario de nuestro medio natural, de nuestro paisaje, nos obliga, como no podía ser menos, a extremar la prevención de impactos y a intensificar la situación de los escasos recursos geológicos mediante la reutilización de los materiales de demolición, esa era nuestra posición en el Pleno pasado, sigue siendo nuestra posición en el día de hoy. ¿Cómo llevarla a cabo?, porque claro ¿quién la tiene que llevar a cabo? ¿El Parlamento?, no. La tiene que llevar a cabo la Administración, y ni siquiera la Administración, la Administración tiene que coordinar, tiene que fijar el marco, tiene que controlar, porque quienes lo tienen que llevar a cabo son las empresas, el sector.

Y nosotros analizamos esta proposición no de ley. Sí tengo que decirles que la proposición no de ley presentada el 25 de marzo, o el... 25 de marzo, pues ya hay una variación importante en relación a la proposición no de ley anterior, el primer párrafo, aquél que era pues difícil de entender, se ha resumido y ahora es más, digamos, entendible.

Pero miren, hagamos un análisis muy somero sobre la propuesta que presentan los grupos Coalición Canaria y Partido Popular.

Dice “impulsar una correcta conexión y cooperación interadministrativa, para extremar medidas de vigilancia y control, el mantenimiento de la calidad medioambiental y paisajística”. Para esto, esto, lo dicen veinte mil leyes que tenemos en la Comunidad Autónoma, todas las leyes con algún rasgo en materia medioambiental nos dicen que tenemos que proteger, que tenemos que apoyar nuestro medio ambiente, que tenemos que regenerar nuestro medio ambiente. Las propias Directrices de Ordenación, la directriz número 34, la directriz número 44 y otras van claramente diciendo esto mismo, diciendo exactamente lo que decimos. Lo que proponen ustedes es esta, en el punto primero, de la proposición no de ley.

Punto segundo, plantean ustedes gestionar un plan de restauración de los huecos de explotación de áridos, concretamente. Esto se llama plan de restauración de canteras, aprobado hace varios años, también incumplido desde hace varios años, porque esa es la realidad, pero ese plan existe, y hay que hacerlo, ¿que hay que seguirlo haciendo?, ¡evidentemente!, la propia Directriz de Ordenación de Canarias, en su directriz 44 punto 1 plantea exactamente lo mismo, exactamente lo mismo y no es una propuesta al Gobierno, es que esto es una ley que obliga al Gobierno, a las administraciones, a los ciudadanos, a todos en general.

Como apartado tercero proponen ustedes diseñar y gestionar un plan de reutilización de los residuos, y aquí yo me quiero referir, porque claro, las circunstancias de este planteamiento del día 25 de marzo a fecha actual ha cambiado, ¿y en qué ha cambiado?, en que el 25 de marzo el Gobierno no había dictado ninguna normativa de desarrollo de las Directrices de ordenación de residuos, pero, claro, nosotros nos alegramos muchísimo porque, miren ustedes, después del debate aquel cinco días después, el día 30 de marzo, el Gobierno de Canarias en Consejo de Gobierno acuerda aprobar un decreto por el que se desarrollan las Directrices de ordenación de residuos en Canarias y nosotros nos alegramos y felicitamos al Gobierno por esa agilidad en que en este debate que ustedes entendían que es prioritario avanzar avanzara.

Y, miren, ¿y qué es lo que dice ese decreto? Es un decreto por el que se acuerda iniciar el procedimiento de elaboración de las Directrices de ordenación de residuos, de residuos de todos, de todos los residuos, evidentemente también de los residuos de construcción y demolición. Y si vemos el planteamiento que establece el propio decreto y la norma publicada en el *Boletín Oficial de Canarias* el día 12 de abril este tercer apartado

“diseñar y gestionar un plan de reutilización de los residuos” ya está previsto en el decreto. Por lo tanto, le vamos a decir al Gobierno, oiga, haga usted un plan que ya el propio Gobierno ha empezado a elaborar porque, ¿en qué consiste este decreto? Este decreto supone el desarrollo de las Directrices, ¿en qué medida?, en que ya está redactando, porque según establece aquí cuatro meses de plazo a partir de la publicación; es decir, a partir del día 13 de abril hasta el 13 de agosto tiene el Gobierno cuatro meses para hacer el avance de las Directrices de residuos, que los tiene que aprobar antes del 30 de septiembre, tiene que someterlo a información pública y yo, desde aquí y desde esta tribuna, quiero requerir, exigir, pedir al Gobierno, al consejero que está hoy presente aquí, a todas las fuerzas políticas que se cuente con todos, que se llame a los sectores, que se llame a todos los interlocutores, a los ayuntamientos, a los cabildos, porque hay un montón de ayuntamientos que quieren tener plantas de residuos correspondientes en sus municipios porque les soluciona muchos problemas, pero también que se cuente con las empresas, con los sectores que están invirtiendo su dinero, que están intentando arreglar este problema que la Administración no ha sabido encauzar hasta la fecha y, por lo tanto, deben contar con ello a efectos de sacar una nueva norma.

Pero, ¿cuándo van a estar las Directrices de ordenación de los residuos aprobadas? Pues, conforme el propio calendario establecido por la propia Administración en este decreto, pues, el 30 de abril del 2005 se aprobará inicialmente, se someterá a información pública durante un mes, se redactará un texto final antes del 30 de septiembre que se remitirá a este Parlamento —estamos hablando del 30 de septiembre del 2005—, se remitirá a este Parlamento y avanzaremos así de tal manera de que habrá una ley de desarrollo a finales de junio, aproximadamente, del año 2006, 2006. Estando esta norma, hay que desarrollar posteriormente con planes territoriales especiales para cada una de las islas para adaptar esas Directrices generales en cada una de las islas en esta materia; por lo tanto, eso estamos hablando al 2007 o 2008.

Por lo tanto, Señoría, ¿qué pasa?, ¿podemos seguir en la situación actual, la situación actual de reciclaje de menos del 10%?, ¿podemos seguir vertiendo en vertederos incontrolados?, porque vertederos controlados, autorizados, dos: el de Las Palmas de Gran Canaria, el general, y el del PIRS del sur de Tenerife, también en general. Pero ahí no admiten determinados residuos, como los residuos de aglomerados asfálticos, de hierros, de muchas de las materias que tienen los residuos de construcción y demolición. Por lo tanto, ¿qué se está haciendo en la actualidad?, pues, se están vertiendo en vertederos

incontrolados, muchos con la vista gorda de la Administración, mucho con la vista gorda de la Administración porque, si no, no hubiera donde..., es más, Señoría, me contaba el otro día una persona que están haciendo unas obras y es habitual que abran un hueco para hacer una calle y al día siguiente tienen que volver a recoger un montón de camiones de residuos, ¿por qué?, porque en los pequeños sitios, las pequeñas demoliciones, como donde no hay un sitio donde verter llegan por la noche y lo vierten en una gran obra pública que está por allí y vierten y entonces lo primero que tienen que hacer los que hacen obras públicas en primer momento de la mañana es retirar los escombros de demoliciones que le echan por la noche otros pequeños constructores. Por lo tanto, aquí tenemos un problema, pero es que además la planta hotelera se va a rehabilitar y eso necesita una gran masa de residuos de construcción y demolición, ¿y qué vamos a hacer con ellos?, ¿los vamos a botar? Yo creo que no, ya lo planteaba el otro día, nosotros, Canarias no se puede permitir el lujo de botar nada, tenemos que reciclar porque, Señoría, un metro cúbico que se deja de extraer es un metro cúbico que se recicla, es un metro cúbico que no hay que transportar en grandes camiones, en grandes espacios de tiempo que supone un machaque permanente a nuestras difíciles carreteras y en nuestra difícil circulación (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Por lo tanto, Señoría, y entro en el cuarto apartado de su proposición no de ley, usted plantea “fomentar y facilitar la instalación de plantas de reciclaje de residuos”. De acuerdo, pero después pone una condición en la que yo no estoy de acuerdo, porque usted dice: “una vez haya quedado acreditado su idoneidad y costes competitivos”. Idoneidad, yo creo que está acreditada –usted mismo lo ha señalado–, es decir, las plantas son necesarias, son idóneas, el coste hay que crear el coste competitivo, mire, pero ¿si a la Administración no le va a costar nada, si a la Administración no le está costando nada!, si un empresario individual arriesga su dinero particular, pone una planta, resuelve un problema, no se vierten los residuos, se reciclan los residuos, no se extrae del suelo, pero si es todo beneficio para el medio ambiente evidentemente el empresario correspondiente venderá lo que extraiga, lo que recicle, pero ése es su beneficio, pero a la Administración no le cuesta nada. Por lo tanto, ¿cómo hay, esto de, una vez haya quedado acreditado su idoneidad y costes competitivos?, ha quedado acreditado y todos aquí, yo creo que por sentido común, estamos en que está acreditado.

Por lo tanto, después ustedes plantean otros sistemas de propiciar cuestiones colaterales que están todas en las Directrices y en ese decreto que le señalaba antes publicado por el Boletín Oficial y de acuerdo del Gobierno del 30 de marzo. Por lo tanto, hay una situación distinta –y voy terminando, señor presidente–, hay una situación distinta, una el 25 de marzo que ustedes plantean que es la misma que nosotros expresábamos más resumido en su momento en el día del Pleno aquel y a partir del 30 de marzo que hay un decreto, un decreto que hace un desarrollo y por esto nuestra enmienda va en ese sentido. Miren, normativa en Canarias tenemos un montón: Plan integral de residuos de Canarias 2000-2006, en donde hay un apartado específico para los residuos de construcción y demolición, estamos en el 2004; Plan nacional de residuos de construcción y demolición, un plan específico en que contempla, evidentemente, también Canarias con un montón de medidas que están ya establecidas, ustedes algunas las ponen aquí en esta propuesta de ley. Por tanto, toda esta normativa que ustedes ponen ya prácticamente está en norma.

Como hay un desarrollo que se va a hacer la propuesta nuestra es muy sencilla: marcar solo una directriz política al Gobierno porque nosotros aquí no estamos para hacer de ingeniero ni para decirle técnicamente lo que tiene que hacer sino decirles, “oiga, hay un problema y hay que resolverlo”, ¿y cómo lo resuelve?, nosotros le proponemos, señor consejero, señores del Gobierno, señores diputados de los grupos Partido Popular y Coalición que presenta la proposición no de ley, una enmienda de sustitución simplemente que diga: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno a que, con carácter transitorio hasta la aprobación de las Directrices de ordenación de los residuos de construcción –es decir, estamos hablando hasta finales del 2006, aproximadamente como mínimo– proceda en colaboración con los cabildos insulares, con los ayuntamientos, con la iniciativa privada a impulsar las plantas de reciclaje y de residuos de construcción y demolición necesarios en las siete islas, eliminando en un corto plazo que sigan proliferando los vertederos incontrolados en Canarias”; ya no le decimos ni siquiera que lo sellen porque ya en la normativa que establece el Gobierno establece un plan específico para sellar esos vertederos incontrolados, pero si nosotros logramos que en un plazo de aquí al 2006 se dejan de... recicla la mayoría y se deja de verter en vertederos incontrolados y que no sigan proliferando esos vertederos incontrolados hemos hecho un gran favor a esta tierra y esa es nuestra petición.

El señor PRESIDENTE: Señor Cruz, le ruego concluya.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Por lo tanto, les pido a los grupos proponentes que reflexionen sobre la iniciativa, sobre la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista que le quiere decir al Gobierno no un montón de normas, no un montón de cuestiones colaterales que tiene que hacer, que ya tiene un montón de normativa que cumplir, ya se quejaban antes de que había muchas normas que hacer cumplir y decirle una sola directriz política, y la directriz que yo creo que le debe decir este Parlamento es, “señores, hay un problema, resuélvanlo en colaboración con los sectores y con las administraciones públicas”.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos desde los palcos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ruego, ruego, perdón, ruego a las personas que están en las tribunas que se abstengan de mostrar su aprobación o desaprobación con las intervenciones de sus Señorías. Muchas gracias.

Y muchas gracias también, señor Cruz, agradecimiento que hago extensivo a toda la Cámara por su felicitación, aunque realmente cuando ya se pasa de los cuarenta, empiezan a ser cada día un poco más preocupantes los cumpleaños.

Para la posición en relación con la enmienda tiene la palabra el señor Aguiar.

El señor AGUIAR RODRÍGUEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Bueno, señor Cruz, yo realmente ya le dije al principio de mi intervención que ésta era mi primera intervención. Lógicamente no voy a entrar en un debate con usted en cuanto a normativas, en cuanto a leyes, en cuanto a una serie de articulados, por lo que lógicamente no tendría nada que hacer con usted. Pero sí le voy a decir una cosa: si aplicamos el sentido común y conocemos realmente la problemática que esto está suscitando, no podemos mezclar ni hacer demagogia con temas medioambientales y con temas que también pasan por parte empresarial. En ese sentido –y quiero aclarar, y quiero aclarar–, yo voy a aplicar el sentido común y yo he venido aquí, a esta tribuna, a intentar convencer a sus Señorías de que hay que aprobar una normativa que regule, de una vez por todas o que sea un paso a seguir en tanto en cuanto se pueda instalar este tipo de plantas, porque van en favor de nuestro medio ambiente, porque en el fondo todos estamos de acuerdo en eso. No vengo aquí a una puesta en escena, a hacer demagogia, que parece que el resto de grupos de esta Cámara no queremos que eso se haga o que, según usted, parece que todo está normalizado y que todo está ya hecho. Si estuviera normalizado, no estaríamos aquí poniendo esta proposición no de ley.

Es lógico, puedo coincidir con usted en muchas cosas, ¡claro que puedo coincidir! Claro que

todos sabemos que el tema de los residuos es importante y grave en Canarias, en un territorio como el nuestro tan frágil y tan reducido, y todos sabemos y usted sabe también, su Señoría sabe que no es de fácil solución, que no es de fácil solución. Todos sabemos los problemas de los residuos dónde están y de dónde vienen; que todos, bueno, yo he tenido responsabilidades de gobierno en ese tema, usted creo que también, los problemas de residuos se pueden englobar a nivel de Canarias, se pueden llevar a nivel de islas y todos sabemos qué pasa con las islas y quién ha tenido responsabilidad de gobernar y quién no. O sea, que no es fácil de resolver, y en eso coincido con usted; y que sí que es preocupante, también coincido con usted; y que estamos preocupados, también; y que estamos sensibilizados, también; y que queremos resolver el problema al sector, también. No se confunda nadie, porque es el sector el que está impulsando con iniciativas privadas, el que está proponiendo, el que nos está abriendo las puertas, y estamos intentando ayudarlo, pero ayudarlo coherentemente, ayudarlo como es, con los pasos bien dados. Estamos haciendo eso. ¿No estamos intentando aprobar eso? Estamos en el día de hoy aquí con una proposición no de ley que va a comenzar el camino para que resolvamos el problema. ¿Vamos a seguir con la demagogia, con que “lo dije yo”, con que “lo dijiste tú”? Yo no quiero jugar a eso aquí. Yo vengo aquí a salir hoy dispuesto, y le pido de favor que sea con el acuerdo de todos, porque entiendo que en el fondo todos estamos en la misma posición, de aprobar esto de una vez por todas. ¿Por qué? Por el bien de todos, de una herramienta para la Administración, de que podamos preservar nuestro medio ambiente y que del colectivo, el sector, se vea ya de una vez por todas respaldadas sus demandas de poder implantar estas instalaciones. Por lo tanto, todo lo demás, los argumentos, no voy a entrar, no voy a entrar y yo creo que me van a entender todos. Aquí estamos para aprobar esto que da respuesta a lo que nos están pidiendo los sectores con los que nos hemos reunido.

Y, fíjese usted, usted no aceptó en su día las enmiendas que nosotros proponíamos, usted no las aceptó. Pues fíjese, lo que nosotros ponemos aquí hoy –que a usted no le gusta, que a usted no le gusta– está consensuado por el sector, porque nosotros hacemos las cosas así, consensuado, punto a punto, está consensuado por el sector, que es una parte implicada e importante. Entonces, si a usted no le gusta, yo sinceramente no voy a entrar en matices de si aquí pongo una letra o pongo otra. Hay que hacer –y ya lo voy a proponer ahora– una serie de correcciones que van en función también de unas demandas que nos ha

hecho el sector. Que quede claro ante sus Señorías que nos mueve el interés de que este tema salga adelante para facilitar la tarea de quien tiene que autorizar en nuestras plantas, en este caso la consejería correspondiente; que nos mueve el que tenemos un sector que le estamos coartando iniciativas y que tenemos que dárselas desde esta Cámara y que nos mueve, y yo creo que es un tema importante, que aquí parece que se pasa por alto y lo único que prima es el protagonismo aquí en esta tribuna, es que vamos a resolver una parte importante en el tema medioambiental.

Por lo tanto, por lo tanto, señor Cruz, yo le voy a hacer a usted una proposición que entiendo que es la más adecuada. Una proposición, que podríamos llegar a un acuerdo. Es lo que yo creo sinceramente. Perdona si en algún momento me he exaltado un poco, le ruego que me disculpe, pero que es un tema que realmente me emociona. Nosotros, de su moción que presenta, vemos una parte que puede ser interesante. En su primera parte, donde usted hace alusión... Bueno, creo que no la tengo pero creo que hace alusión al carácter, digamos, transitorio de la aprobación de este plan, de la aprobación de esta... A ver si lo tengo aquí, perdona un segundo (*Pausa.*) Concretamente en su enmienda de sustitución, “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que con carácter transitorio, hasta la aprobación de las Directrices de ordenación de residuos, se proceda...”, ese carácter transitorio que usted propone entiendo que puede ser lógico, lo que abunda no daña, pero también se debe entender en el contexto de que, una vez estén aprobadas la Directrices de ordenación, esta proposición no de ley pues no tendría sentido, pero, bueno, creo que es positivo.

Y en cuanto a la segunda parte de su moción, se recoge perfectamente en nuestro texto. Estamos hablando de lo mismo y no creo que sea el momento de estar aquí con la discusión de una letra u otra, porque concretamente, “se proceda a la colaboración con los cabildos insulares, los ayuntamientos...”, eso se recoge ya en nuestro punto número 2 y en el punto número 4. Por lo tanto, yo voy a proponer –no sé cuál es la fórmula, me van a excusar porque yo realmente no domino perfectamente esta situación–, si es a través de una transaccional general, en la cual yo propondría hacer... En nuestro texto dice... “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, con carácter transitorio, hasta la aprobación de las Directrices de ordenación de residuos, a...” y entraríamos directamente en nuestros puntos. O sea, ahí contemplo la parte que digo que acepto de su moción. Entrarían nuestros puntos hasta el apartado número 3, apartado número 3, donde a petición del sector habría que poner, cumplimentar con dos temas: uno, que la palabra “desmontes” aparezca, porque

hablamos simplemente de “demoliciones...”, de “construcción y demoliciones”, y entendemos que la palabra “desmontes” es importante; y otra –que al final, si quieren, se la leo entera cómo quedaría, ustedes tienen la original– que diría así: “diseñar y gestionar un plan de reutilización de los residuos de desmonte, construcción y demolición, en su mayoría inertes o asimilables a inertes, en rellenos para obras viarias o para regularizar las topografías de los terrenos. Este plan deberá basarse en las demandas ya existentes y conocidas en los ayuntamientos y los cabildos”. Con lo cual haríamos una modificación a todo el texto, en el cual en la primera parte recogeríamos su actuación y en la segunda modificación recogeríamos una sugerencia del sector.

Y yo creo que seguir debatiendo en cuestiones de más o menos, sinceramente yo considero que no es necesario. Entiendo, entiendo que estamos todos de acuerdo en que es un problema que está ahí, que hemos de solucionar, que para solucionarlo lo ideal sería que estemos de acuerdo y que al final de este, digamos, debate que hemos mantenido yo me puedo permitir el decir que si lo conseguimos por unanimidad le vamos a dar todos una satisfacción. El debate es lógico, los planteamientos también, pero yo creo que el fondo es el que todos buscamos, que se apruebe esta proposición no de ley. Que en su día la inició usted, que ahora la retomamos nosotros, pero que ambos yo creo que tenemos la misma intención.

Por lo tanto, para dar respuesta al sector que está aquí, a quien quiero felicitar desde esta tribuna en nombre de los grupos parlamentarios Coalición Canaria y Partido Popular, por las reuniones, por su iniciativa, por su predisposición a colaborar en todo momento en este proyecto y quizás, y me atrevo a decir, como verdaderos impulsores del mismo, le demos hoy una satisfacción y el debate político en temas medioambientales y de residuos seguro que continuará y seguro que tendremos muchas más oportunidades de debatir en este sentido.

Por lo tanto, Señorías, les pido, les pido, que votemos todos a favor de esta proposición no de ley, que recoge, creo, que recoge, digamos, que el parecer de todos los grupos de esta Cámara y que a su vez también del sector. Por lo tanto, seríamos todos, todos, digo todos, partícipes de la aprobación de la misma.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguiar.

Señoría, vamos a ver, por parte del portavoz del Grupo Popular se han planteado dos cuestiones distintas, una primera cuestión como una enmienda transaccional en la que se admitiría parte de la

enmienda de sustitución planteada por el Grupo Socialista, y una enmienda, vamos a calificarla, una enmienda *in voce* nueva en relación con el punto tercero de la proposición no de ley presentada. En esos términos, evidentemente antes de dar la palabra en primer lugar a, bueno, a quien falta por hablar en este caso que no ha hecho uso de la palabra, el Grupo Mixto, sí tendríamos que oír a todos los grupos parlamentarios en relación con esa enmienda transaccional, por cuanto, saben sus Señorías que para que la enmienda transaccional sea admitida o aprobada su inclusión debe hacerse por unanimidad de los grupos parlamentarios. En ese sentido, en primer lugar, al Grupo Socialista en relación con la enmienda planteada, si quiere dar su posición. Luego lo hará el otro grupo.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente.

Vamos a ver, en cuanto a la transaccional que nos ofertan, en el sentido de introducir como primer apartado el carácter transitorio hasta la aprobación de las Directrices de ordenación. Evidentemente es una enmienda nuestra, y ese es el sentido. Es decir, esto es una cuestión transitoria hasta tanto tengamos una normativa específica. Por lo tanto, esa era la idea, y en tanto se recoge, pues, aceptamos esa transaccional.

En cuanto a la enmienda *in voce* que se plantea, no tenemos el texto, lo ha leído, pero no sé si también retira el punto cuarto, o el cuarto permanece, o en qué situación está. Por lo tanto, yo solicitaría al presidente que hubiera una especie de receso, a efectos de ponernos de acuerdo, porque nuestro grupo está en disposición de ponernos de acuerdo en esta materia y en llegar a un acuerdo a efectos de su votación correspondiente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo, señor Cruz. Muchas gracias.

Entonces, vamos a dar la palabra al portavoz del Grupo Mixto, para su toma de posición. Y seguidamente continuaríamos con el Pleno, no sometiendo a votación esta proposición no de ley, mientras, no hacemos un receso sino yo creo que es más... es posible que los portavoces de los distintos grupos políticos en esta materia se reúnan y traigan a la Mesa una propuesta, si cabe conjunta, y, si no, la propuesta que sea, pero sin que haya un receso, continuando con el Pleno.

Tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR BRITO: Señor presidente. Señorías.

Hace poco más de un mes nos traía aquí un mismo debate y un mismo tema con respecto a agilizar la reutilización y reciclaje de residuos e intentar solucionar de una vez ya el problema que supone sobre nuestro medio ambiente la creación de

impactos visuales y la creación de impactos también sobre los cauces que se producen sobre determinados barrancos, la colmatación que se produce sobre determinados conos volcánicos y sobre todo la proliferación de vertederos ilegales de este tipo de residuos.

Hoy nos encontramos con otra propuesta a este respecto por parte de otros grupos también coincidiendo con el mismo fin, que es simple y llanamente una mejor gestión y una eliminación de los vertederos ilegales.

Nosotros, la verdad es que no queremos entrar en la dicotomía de decir cuál es mejor, cuál es peor, intentar recibir aplausos de un lado o de otro. Tampoco queremos entrar en decir si nuestro texto es el adecuado o no es el adecuado. Nosotros queremos entrar en el problema que, en este caso, están padeciendo los ciudadanos y también el sector empresarial de este tipo de residuos. Por lo tanto, nosotros creemos que lo trascendental y lo importante es poder conseguir eliminar tanto los vertederos ilegales existentes sobre nuestro medio ambiente, y sobre todo también gestionar de una forma adecuada, ya de una vez por todas, los residuos que en este caso estamos tratando. Pero también aplicamos este tipo de gestión a todo tipo de residuo que actualmente se produce en Canarias. Compartiendo, eso sí, las responsabilidades que todas las administraciones públicas tienen dentro del territorio de Canarias. No solo podemos hablar desde el Gobierno de Canarias sino también tenemos que escuchar a los cabildos insulares y tenemos que escuchar a los ayuntamientos, y por supuesto al sector privado, que le agradezco profundamente su asistencia y su esfuerzo a la hora de trasladarse a nuestro Parlamento.

Nosotros demandamos la solución de estos problemas, y la misma pasa por eliminar los vertederos de escombros ilegales, facilitar la implantación de plantas de reciclaje, no solo en un punto de la isla sino en aquellos puntos que de por sí la demanda de la construcción necesita. Hay puntos turísticos en nuestro territorio, en cada una de nuestras islas, que producen de una forma muy importante residuos de construcción. Y necesitan solución a los mismos, necesitan el reciclaje. Nosotros deberemos darle solución a ese tipo de iniciativa.

Favorecer, como no, la relación entre las administraciones públicas, y no solo quedarnos aquí en decir, en intentar mostrar unas buenas condiciones sino favorecerla de una vez por todas, desde el Gobierno de Canarias, desde los cabildos insulares y desde los propios ayuntamientos, y que se cubran las demandas que cada uno de ellos está haciendo al respecto.

Y, cómo no, buscar fórmulas de consenso. Se ha hecho un esfuerzo aquí, parece, o se está intentando hacer un esfuerzo, en consensuar las propuestas,

tanto de los grupos de Coalición Canaria, como de PP, como, en este caso, del PSOE. Yo considero que el consenso también tiene que ser con los empresarios. En ese aspecto, nosotros, conocedores de que los miembros de la CONCAP proponían el introducir dentro de las propuestas la necesidad también de los residuos de desmonte, también apoyamos el reconocimiento de los mismos, y en consecuencia también estamos por la enmienda *in voce* realizada en este caso.

En definitiva, el PIL busca que se solucionen y se apliquen de una vez medidas sobre nuestro territorio, y que en este *impasse* que va a suceder hasta la aprobación definitiva de la ordenación integral de las Directrices de ordenación de residuos también se tomen gestiones adecuadas y se busquen soluciones para que en este *impasse* también se vean esas soluciones, que no solo se queden en esta Cámara.

Por ello, nosotros nos manifestaremos a favor de una gestión adecuada y de, también, de la eliminación de todos los vertederos ilegales de escombros que existen en Canarias.

Muchas gracias.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Betancor.

Finalizado este punto, el debate de este punto, y me solicitan y someto a consideración de la Cámara que, en lugar de que ahora entremos con la proposición no de ley, del Grupo Popular y Coalición Canaria, sobre casas y centros regionales, dado que el portavoz del asunto anterior es el mismo de esta nueva proposición no de ley, que alteremos el orden del día y pasemos ahora al debate de la última proposición no de ley, la de Coalición Canaria, sobre líneas de alta tensión y su incidencia en el tráfico aéreo. ¿Hay algún inconveniente? O sea, cambiamos el orden del día en los términos planteados.

6L/PNL-0045 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LAS LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN Y SU INCIDENCIA EN EL TRÁFICO AÉREO.

El señor PRESIDENTE: En nombre del grupo proponente tiene la palabra la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Gracias, señor presidente. Buenos días. Señoras y señores diputados.

El pasado día 30 de marzo, como todos saben, un accidente del helicóptero medicalizado del Servicio de Urgencias Canario en el municipio

de San Bartolomé de Tirajana abrió un debate, ha abierto un debate, sobre la necesidad de contar con mayores medidas de seguridad en el tendido eléctrico de líneas de alta y media tensión, a fin de minimizar en lo posible los riesgos de este tipo de accidentes en este tipo de navegación.

El informe provisional evacuado por la comisión de accidentes e incidentes de Aviación Civil señaló al respecto que este helicóptero hizo un despegue vertical rumbo al oeste, pasó bajo la línea eléctrica y luego inició un viraje bastante cerrado a la izquierda, y cuando había girado 180° una de las palas del rotor principal impactó contra uno de los cables de la línea eléctrica que mencionamos que cortó y cayeron sobre la carretera.

Al hilo de este incidente, de este accidente, investigando un poco sobre la casuística en este tipo de elementos, pues hemos constatado que de los 12 incidentes aéreos ocurridos en Canarias desde 1972, 4 han sido de helicópteros, y de éstos, de estos 4, 2 han tenido que ver con los cables de media y alta tensión. En el caso anterior, en el año 1994, 7 militares fallecieron al estrellarse un helicóptero con el que participaban en unas maniobras en la isla de Fuerteventura, después de que rozase con cables de alta tensión y se precipitara al fondo de un barranco.

Pero no solo en Canarias se está produciendo este debate, de los 18 incidentes investigados por la Comisión de accidentes e incidentes de Aviación Civil en el presente año, los dos relativos a helicópteros han tenido que ver con este tipo de cables. Así, el 17 de marzo de este año morían cuatro guardias civiles al caer su helicóptero en Cantabria, en el límite con Galicia, debido a estas mismas circunstancias. En cuanto al año 2003 podemos reseñar también dos incidentes similares, el más relevante de ellos en Asturias. En el País Vasco se han producido también varios incidentes de este tipo y uno de ellos produjo también un gran impacto social, dado que fue el caso de un accidente en el que se estrelló un helicóptero que filmaba un programa para la televisión vasca.

En todos los casos reseñados y tras investigar este tema hemos constatado que se trata siempre de incidentes en zonas montañosas y en actividades relacionadas con el uso de este tipo de aeronaves en materias o bien militares o bien de asistencia en casos de emergencia. Es, por tanto, importante y creíamos que debíamos traer a este Parlamento la posibilidad de empezarnos a plantear medidas que avancen en lo que se refiere a la señalización y el balizamiento de este tipo de cables. La legislación vigente no obliga a que los tendidos eléctricos estén señalizados, o por lo menos los que discurren en barrancos. El reglamento de líneas de alta tensión se refiere tan solo a estos efectos a las líneas que se encuentran en los lugares próximos al aterrizaje o despegue de aeronaves. Sin embargo, el uso de

helicópteros para el rescate y la asistencia sanitaria en Canarias se ha convertido a lo largo del tiempo en una necesidad. Este tipo de servicio está ampliamente desarrollado también en la mayoría de los países occidentales y se inició en Estados Unidos, primero en la guerra de Corea y después a raíz de la guerra de Vietnam, y posteriormente, como decíamos, ha sido desarrollado por la mayoría de los países occidentales y también de una forma muy exhaustiva, como todos sabemos, en Canarias.

En la actualidad, todos los servicios de emergencia de España disponen de este tipo de aeronaves, aunque en no todos los casos el uso es el mismo. Obviamente en Canarias es donde este servicio está más desarrollado y ha sido el referente para el resto de comunidades autónomas.

Cuando el Gobierno de Canarias, en 1994, se planteó el reto de crear una red de transporte sanitario urgente prehospitalario y posteriormente una red también de rescate y salvamento mediante este tipo de aeronaves, tuvo que contemplar una serie de peculiaridades inherentes a las condiciones archipelágicas del territorio. La insularidad y el alejamiento convirtieron a Canarias en la primera Comunidad española que contemplaba la necesidad de una asistencia sanitaria urgente terrestre y aérea. Seguramente en sus inicios nadie sospechó el desarrollo que iba a tener este tipo de servicios y la cantidad de vidas que iban a salvar a lo largo de estos años.

En el debate de las líneas de alta tensión, debate que, como todos sabemos, se ha desarrollado de manera muy fuerte en Canarias, siempre se han planteado las necesidades medioambientales. No vamos a repetir aquí lo importante, lo fundamental que son estas necesidades, lo prioritarias que resultan para nuestro archipiélago, pero tenemos que tener en cuenta que en muchas zonas de España se están instalando ya torres camufladas a fin de que no se produzca un impacto visual excesivo, porque, como decíamos, el debate sobre esto siempre se ha centrado en los aspectos medioambientales, que, como decimos, no dudamos de que son por supuesto prioritarios, pero quizás, al analizar toda la información de la que hemos hablado al principio de esta intervención, nos damos cuenta de que ha aparecido un segundo elemento, que es el elemento de la seguridad del tráfico aéreo de este tipo de aeronaves, que hemos de empezar a tener en cuenta.

Canarias fue pionera en la necesidad de uso de dispositivos aéreos de emergencia y probablemente ha llegado el momento de que seamos también pioneros en la señalización y balizamiento –en el caso, progresivamente y en donde se pueda– de las líneas, hasta tanto se tome otro tipo de medidas. Una de las dificultades que se han planteado en otras comunidades autónomas para estudiar este tema son las deficiencias en cuanto a cartografía.

En este tema contamos en Canarias con una minuciosa cartografía, gracias sobre todo a la actuación a lo largo del tiempo de la empresa Grafcan, que, como sabemos, ha dado muy buenos resultados. En este tema hemos avanzado mucho, por lo que contamos, como decíamos, del elemento básico sobre el que podemos empezar a trabajar.

En esta proposición no de ley lo que hacemos es recoger la necesidad de que la seguridad aérea se tenga en cuenta por parte de las instancias competentes, sobre todo en este caso por las consejerías con competencias en materia energética...

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría. Por favor, ruego un poco de silencio, porque se hace muy difícil escuchar a su Señoría, que está interviniendo.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Gracias, señor presidente.

Como decíamos, en esta proposición no de ley lo que planteamos es que las necesidades de seguridad del tráfico aéreo se incorporen al debate, a la discusión que en estos momentos se está planteando en Canarias en torno al transcurrir de las líneas de alta y media tensión y que aparte –como decíamos antes– del elemento medioambiental, que es, por supuesto –y lo repito–, para nosotros absolutamente prioritario, se tenga en cuenta que también estas líneas afectan al tráfico aéreo de los helicópteros de urgencias, emergencias y de rescate y que tanto la consejería –y es lo que solicitamos– con competencias en materia energética como aquellas consejerías que tienen competencias en materia de emergencias y urgencias sanitarias procedan a arbitrar lo antes posible medidas que en lo posible minimicen los riesgos de que este tipo de accidentes vuelvan a producirse.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora González Taño.

A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda del Grupo Socialista Canario. Para su defensa, tiene la palabra la señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, Señorías.

Entendemos que la proposición presentada por los grupos del Gobierno, los grupos políticos que apoyan al Gobierno, en este momento es oportuna y, como tal, nuestra intervención será como siempre para colaborar y, en todo caso, enriquecer la aportación que han hecho.

Es cierto, como ha dicho la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, que han ocurrido dos accidentes en Canarias, uno el 30 de marzo pasado y otro en noviembre del 94, teniendo como consecuencia directa la colisión del helicóptero, en

este caso uno del ejército y otro de emergencia, con líneas de alta tensión. Y este tema nos tiene que hacer, por supuesto, como tiene que ser, reflexionar a todos los grupos políticos que componemos la Cámara. La propia consejera, el mismo día del accidente, declaró a los medios de comunicación lo siguiente: que era oportuno reflexionar sobre la supresión de las líneas de alta tensión en los barrancos, que habría que poner todos nuestros medios al alcance –cuando hablo de medios me refiero no solo a la voluntad política sino medios económicos– para solucionar este problema.

A este respecto, y con el ánimo que he dicho de colaborar y enriquecer la aportación, les recuerdo que el convenio marco suscrito entre la Consejería de Industria y Unelco para la electrificación de Canarias ya recoge estos requisitos. Este convenio se suscribió el 5 de abril del 99 y está en vigor hasta finales de este año. En el convenio se prioriza una serie de obras, y las obras que se priorizan son las que pudieran afectar o poner en peligro directo o más remoto a las personas o bienes; y también prioriza las obras que tienen que ver con los espacios protegidos y preservar el soterramiento de líneas de alta tensión en espacios y parajes protegidos. En este caso, en estos accidentes desgraciados han concurrido estas dos cuestiones: se pone en peligro la vida de las personas y también afectan a parajes protegidos.

Por esto entendemos que aparte de todos los estudios que se consideren pertinentes es conveniente recordar los convenios suscritos y que son de aplicación ahora sin necesidad de grandes estudios ni de grandes pérdidas de tiempo en solucionar un problema que ya nos está pidiendo que tomemos en consideración la seguridad aérea en nuestras islas. Por eso proponemos que se aplique en este año esta solución prevista en el Pelican del año 99 y que tiene vigor hasta diciembre de este año.

También el Pecan recoge la necesidad de soterrar todas las líneas eléctricas pero especialmente se refieren a las que pasan por parajes protegidos y también las que afectan a la vida y a la salud de las personas, como ocurre y ha ocurrido en estos desgraciados accidentes.

Me detengo en la financiación del Pelican. El plan convenio marco prevé una financiación de un 60% la compañía que sea la propietaria de las líneas y un 40% de la del resto de las administraciones. También lo hace el Pecan del 2002 pero sabemos que no ha sido aprobado. Pero sí el Pelican del año 99. Y nos detenemos en la financiación porque nos parece, aunque entendemos que no es el debate en la mañana de hoy sino nos parece interesante recordar las declaraciones del diputado don José Manuel Soria en el mes de octubre pasado, concretamente decía que

en el caso de soterramiento fuéramos pensando los usuarios que teníamos que aportar y subir la tarifa del recibo de electricidad. Esto se contradice con los textos que he dicho, que está claro que el soterramiento tiene que ser financiado por la empresa y las administraciones; en ningún caso por los usuarios, y máxime cuando estamos poniendo en peligro la vida de las personas.

Dicho esto, y como sabemos que no existe una voluntad política del Gobierno de enfrentarse en serio con el problema del soterramiento de las líneas, como bien ha reconocido la portavoz del Partido, del Grupo de Coalición Canaria, no solo tiene que ver con temas medioambientales sino con la salud y peligro de las personas, como sabemos que esa voluntad no es inmediata ni se va a ejecutar en breve proponemos otro tipo de medidas más, digamos, baratas económicamente que viene encaminado a garantizar la seguridad de la propia nave, como son los dispositivos denominados cortacables que tienen como finalidad romper el cable de alta tensión o de media tensión y evitar que por la colisión el aparato pierda el equilibrio.

Por esta razón, proponemos como enmienda de adición los siguientes apartados. Sería añadir un apartado segundo donde conste que simultáneamente a la realización del estudio interesado por los grupos proponentes se añada otro apartado con dos subapartados: “primero, que se revise el contrato con la compañía que presta los servicios de helicópteros de emergencia a fin de que se doten de medidas preventivas y de seguridad denominadas cortacables, similares a los que utilizan los helicópteros contra incendios y también los que se dedican a la fumigación.” Segundo apartado, “que por parte de la Consejería de Industria se cumpla con las medidas medioambientales y de seguridad previstas en el Pecan del 2002 y en el PELICAN consistente en el soterramiento de líneas de alta y media tensión que pudieran llegar a presentar riesgo inmediato para las personas así como la reducción del impacto ambiental en las zonas protegidas.

Nada más, muchas gracias, Señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Gutiérrez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, para su fijación en relación con las enmiendas tiene la palabra la señora González Taño.

La señora GONZÁLEZ TAÑO: Gracias, señor presidente.

En relación con la intervención de la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, tengo que decir, por supuesto, varias cosas. La primera, en relación con la primera de las enmiendas que se

presentan por parte de dicho grupo, lógicamente nosotros no somos expertos en este tipo de cosas; por lo tanto, al habla con los expertos, nos recomiendan que el dispositivo cortacables hay opiniones a favor y opiniones en contra de que esté en los helicópteros; por tanto, nosotros lo que hemos planteado, y ya tenemos información de que se está haciendo, es que esto se analice y por tanto en esa parte de las enmiendas no hay ningún tipo de problemas siempre que se corrija en el sentido de que se analice la conveniencia de incorporar este dispositivo en las aeronaves porque, como digo, no está claro que, o están en la discusión de si realmente es importante o no ponerlo. Hay que tener en cuenta una cosa, que a mí me gustaría resaltar aquí, en materia de actuación de helicópteros de emergencias y de rescate y sanitarias nosotros siempre, siempre Canarias ha sido pionera y ha ido por delante. O sea, todas las comunidades autónomas han venido aquí a copiar el modelo y a copiar todas las cosas que vamos incorporando fundamentalmente no solo porque seamos estuendos, que lo somos, sino sobre todo, sobre todo porque nosotros tenemos una necesidad mayor y, por tanto, como la necesidad crea el órgano, pues, al final, resulta que hemos tenido que ir desarrollando cada vez mayores actuaciones en esta materia. Esto que nosotros estamos planteando aquí no se ha planteado todavía en ninguna comunidad autónoma a pesar de que, como dije, tenemos accidentes de este tipo más numerosos incluso aquí en Canarias y con repercusión muy importante y por eso hice mención en zonas parecidas a Canarias, zonas montañosas, zonas del norte de España fundamentalmente. Entonces, como decía, fuimos pioneros en la implantación del dispositivo por necesidad, hemos sido pioneros en una serie de servicios que se han ido añadiendo a ese dispositivo. Hay que tener en cuenta que los helicópteros de asistencia sanitaria en Canarias son los únicos autorizados en Europa, en Europa, a realizar desfibrilación, procedimientos de desfibrilación en vuelos. Por tanto, los servicios de emergencias de otras comunidades autónomas mandan a sus técnicos a formarse aquí porque tenemos un servicio muchísimo más avanzado. Y en este tema, también como decíamos, estamos y necesitamos o planteamos ir un poco por delante del resto. Por tanto, todas las cosas que hagamos lógicamente hay que hacerlas con un poco de cautela porque no podemos copiar, desgraciadamente, a nadie, ojalá pudiéramos irnos –como hacen ellos con nosotros–, irnos a otra comunidad autónoma y decir, bueno, aquí lo han hecho así, les ha ido bien, vamos a copiarlo, no podemos hacer eso.

Por tanto, estamos planteando, como digo, o aceptamos la parte que se refiere, por supuesto, a la incorporación del dispositivo cortacables siempre que los técnicos consideren que es un

dispositivo adecuado. Y, en segundo lugar, por lo que se refiere a la parte de la intervención que se refiere a los planes en materia de industria tengo que decir, yo no he dicho aquí que la voluntad del Gobierno sea o no sea la de soterrar, primer punto, primero porque en esta proposición no de ley el tema que se plantea no es ése y, en todo caso, me parece que excede un poco al ámbito de lo que hablamos y, en segundo lugar, porque por supuesto no soy, en ningún caso, portavoz, ni lo pretendo, del Gobierno de Canarias. He dicho desde el estudio que he hecho de esta iniciativa lo que sí he dicho es que lo que hay que estudiar es que a todo eso que usted dice se incorpore el elemento de la seguridad del tráfico aéreo que, por diversas razones, hasta ahora no nos habíamos dado cuenta de que había que incorporarlo. Pero, en todo caso, creo que el debate sobre soterramiento o no soterramiento de las líneas eléctricas es un debate que excede, por supuesto, al ámbito de esta proposición no de ley, pero en todo caso a nadie se le escapa que ese proceso en Canarias por las mismas circunstancias que hemos estado hablando antes, dado que somos siete islas, dado que estamos en la orografía que estamos, dada la cantidad de líneas que tenemos es lógico que ése sea, y en eso obviamente tenemos que coincidir, un proceso que –se decida lo que se decida– va a ser desde luego muy lento y muy caro por la lógica de las cosas. Entonces, qué es lo que nosotros..., por supuesto en ese sentido no podemos aceptar la segunda parte de la enmienda porque, pues, porque excede muy mucho el ámbito de la propuesta que nos ocupa, pero en todo caso sí decirle que, por supuesto, que las medidas que se adopten, todas las medidas que se adoptan en un tema son siempre bienvenidas. Por supuesto, que en Canarias queremos todos hacer muchas cosas, pero, y aquí se ha debatido hoy sobre un montón de temas que desde luego son para todos los grupos importantes, pero desde luego también hay que tener en cuenta la realidad canaria, la realidad que tenemos y sobre todo que las decisiones que se toman hay que tomarlas con los estudios y los asesoramientos necesarios. Y nosotros desde luego lo que sí estamos planteando aquí y yo creo que es voluntad de todos los grupos políticos que ocupan esta Cámara es que de las circunstancias que acontecen a lo largo de la vida, positivas y, en este caso, negativas, pues, saquemos las mayores enseñanzas posibles y que del refuerzo y la reflexión, que yo creo que para eso también estamos aquí, pues, propongamos al Gobierno que, como mínimo –como decíamos y como reitero–, la seguridad sea también, la seguridad debería ser también un elemento a tener en cuenta en todo ese debate que se está produciendo sobre el futuro del tráfico de las líneas aéreas en Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora González Taño.

De la intervención de su Señoría entiendo que se asume el apartado a) de la enmienda de adición, que se incluiría al texto de la... Que se incluiría en los términos que voy a leer, si les parece, en los términos que quedaría así. Les ruego un poco de atención para que me digan y luego ya seguimos con el debate.

Se incluiría: "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través de las consejerías con competencias en urgencias y emergencias, tanto sanitarias como de otra índole, y de la consejería con competencias en materia energética, se evalúen las medidas a tomar en relación con las líneas de alta tensión y su incidencia en el tráfico aéreo de helicópteros"; añadiríamos "debiendo analizarse la posibilidad de que se dote a los helicópteros de emergencia con las medidas previstas de seguridad, denominadas cortacables, similares a las que se utilizan los helicópteros utilizados contra incendios y fumigadores y, una vez efectuada dicha evaluación y análisis, se proceda a arbitrar dichas medidas, de forma que se rebaje el riesgo de que accidentes como el de pasadas fechas puedan repetirse". Sería ahí incluido, he hecho yo la redacción ahí sobre la marcha, pero, bueno, ustedes me dirán.

(La señora Gutiérrez Arteaga solicita intervenir.)

Continuamos entonces con la intervención... ¿Sí? Señora Gutiérrez.

La señora GUTIÉRREZ ARTEAGA *(Desde su escaño)*: No, simplemente –gracias, señor presidente–, simplemente para intervenir, diciendo que estamos de acuerdo con la trasaccional propuesta por el grupo proponente.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Muchas gracias.

De los grupos que no han hecho hasta el momento intervención, uso de la palabra, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR BRITO: Señor presidente. Señorías.

Nuestro grupo se manifestará a favor, en apoyo a la presente iniciativa, pero sí matizando que ante hechos consumados es lamentable tener que tomar este tipo de medidas. Nosotros no deberíamos copiar, pero sí deberíamos innovar siempre y cuando sea necesario. Y si en este territorio, fragmentado, diferenciado totalmente del resto del Estado español, necesita de medidas innovadoras, no deberíamos ir a copiar, deberíamos tomar medidas y actuar. Con lo cual, tal cual se está haciendo en este momento nosotros innovando apostamos también por la iniciativa.

También sería conveniente que el Gobierno se mentalizara de que la prevención de riesgos y accidentes no solo es exclusivamente producto de estos tendidos eléctricos sino también de medidas necesarias que se tienen que tomar en otros ámbitos de actuación, originarios de los problemas y dificultades que existen hacia, sobre todo, un futuro.

Y, por supuesto, estamos de acuerdo en poder prevenir todo tipo de accidentes que se puedan producir.

Por ello coincidimos en la necesidad sobre todo de innovar, es que me quedé también un poco con el tema de la copia. No deberemos copiar aquello que no es factible para Canarias, pero sí debemos sobre todo innovar en lo que Canarias demanda y, en este caso, pues si Canarias demanda este tipo de legislación, nosotros debemos innovar y aplicar lo que nuestro territorio necesita.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Betancor.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señorías, buenas tardes.

No cabe duda de que esta proposición no de ley, que es realmente producto de un estado realmente emocional que tuvimos todos en esta Cámara porque coincidió el desgraciado accidente del día pasado, 30 de marzo, con un Pleno que estaba realizado y que se suspendió por cierto, pues, lleva a situaciones, lleva a iniciativas de esta índole para prevenir, pues, que no ocurra nunca más este tipo de accidentes. Y este es el deseo evidente de todos, no solamente en este tipo de accidentes sino en cualquier accidente, como decía el proponente del Grupo Mixto. Esto es lo deseable, pero también hay que ser, yo creo que hay que ser un tanto realistas a la hora de comprender que esto, bueno, ya en el futuro no va a haber más accidentes porque vamos a poner una serie de balizamientos o vamos a enterrar todas la líneas de alta tensión y aquí se acabaron los accidentes en Canarias por helicópteros. Pero después vendrán otros, cuando enterremos las líneas, vendrán los tractores un día, dentro de equis años, arrancarán una línea y se electrocutará; o sea, los accidentes no se pueden prevenir de esa manera que pretendemos tan drástica, como un poco la ilusión nos da y esa emotividad nos da lugar a este tipo de iniciativas.

Quiero hacer algunas observaciones. A lo mejor, si se hubiera hecho anteriormente un tipo de estudio de prevención y señalización de las líneas de alta tensión, pues quizás a nadie se le hubiera ocurrido señalar precisamente donde ocurrió el accidente y entonces se hubiera echado culpa a los técnicos

por no haber previsto que allí no se hubiera señalado exactamente o se hubiera quitado la línea de ese sitio. O sea, yo creo que a ese tipo de cosas no podemos llegar a la hora de legislar, a la hora de hacer este tipo de iniciativas.

Evidentemente estamos a favor de apoyar esta proposición no de ley, porque lo que se puede hacer en cuestión de prevención pues hay que hacerlo, pero que no nos conformemos con eso porque eso no nos va a dar la solución definitiva y que aquí no va a haber más accidentes. ¡Hombre!, aquí se propone, dice, “bueno, que se quiten las líneas de alta tensión de los barrancos”. Bien, el accidente ocurrió, ocurrió en una zona escarpada o de barranco, el de Fuerteventura fue en una zona llana, pues también quitamos las líneas de alta tensión de las zonas llanas. Bueno, pues entonces las quitamos todas o las soterramos todas, las soterramos todas, como se pretende por parte del Partido Socialista, que soterremos todas las líneas de alta, media y baja tensión, porque le recuerdo que los compromisos del Pecan, los compromisos llevan exactamente a que las futuras líneas, las nuevas líneas, en las zonas pobladas –las nuevas líneas–, en las zonas pobladas... –(Ante los gestos negativos del señor Mora Hernández, desde su escaño) no me diga que no porque ahora le demuestro que sí–, en las zonas pobladas y de media tensión, que son las líneas de distribución, vayan soterradas en la medida que se pueda. En las líneas de media tensión y distribución, las líneas de transporte nunca, no siendo en casos excepcionales, en cortos espacios de tiempo no se pueden soterrar, porque nos crea unos problemas de mantenimiento y de inseguridad al suministro de energía a la ciudadanía, que es imposible, y no se hace en ninguna parte del mundo, lo que son líneas de transporte. Por lo tanto, olvidémonos de soterrar líneas de transporte, porque nos crearía un problema totalmente ...*(Ininteligible.)* aparte del problema económico. Yo le puedo decir que a lo mejor, digamos, en líneas de distribución de baja tensión en zonas rurales, donde hay una gran diseminación de la población en Canarias, llevar a una casa, que a lo mejor cuesta medio millón de pesetas, un millón de pesetas, una línea de baja tensión, pues si la soterramos, nos puede costar 10 o 15 millones de pesetas. Entonces, puede ser que muchos ciudadanos no puedan tener energía eléctrica por soterrar líneas de baja tensión. O sea, todo tiene que tener su medida y su coste económico.

Dicen que no, que eso que lo pague la compañía eléctrica. Mire, en este mundo, en este mundo, nadie paga nada, todos lo pagamos todo. La sociedad paga lo que quiere; la sociedad siempre paga el nivel de protección que quiere tener, no lo paga un señor, una compañía, sea la que sea, y a

costa de sus beneficios. No puede ser, eso no funciona de esa manera en una sociedad de mercado, en una sociedad económica. Lo paga, eso, hay que... Cualquier inversión que haga cualquier compañía de servicio tiene que amortizar los costos, evidentemente. Y si hay una amortización de costos, al final ¿quién lo paga? Pues paga quien paga la factura de ese suministro o de ese servicio. Esa es la realidad. Es que de otra manera no puede ser, nadie es tan generoso que paga de lo que no tiene lo que son unos costos.

Los costos de soterrar las líneas en Canarias, mire, no hay presupuestos en Canarias durante muchísimos años dedicados exclusivamente, presupuestos de Canarias, para soterrarlas todas para poderlo hacer. Pues seamos realistas, no digamos aquí “hay que soterrar, hay que quitar las líneas de los barrancos, hay que quitar las líneas del otro lado y aquí no hay electricidad ni hay expansión eléctrica”. O queremos electricidad o hay que asumir, o hay que asumir los costos que tiene la vida, como los costos que tienen las autopistas y las carreteras, donde se mata mucha más gente también por accidentes, pero hay que asumirlos o quitamos los coches y quitamos las autopistas y no hay accidentes de coches ni accidentes de autopistas ni accidentes en carreteras. O sea, que juguemos con realismo a la hora de exponer lo que queremos nosotros proteger y en la medida en que se pueda pagar y en la medida en que lo podamos hacer y en que la sociedad lo pueda costear. Esa es la realidad y si estamos dispuestos a hacerlo.

Por eso es que a veces pues se hace de cara a la galería, muy bonito, aquí no queremos líneas de alta tensión porque estropean el medio ambiente y las soterramos. O de otra manera también se dice, “hombre, hay que camuflar las torres de alta tensión para que no se vean”. Pues si las torres de alta tensión no se ven porque se disimulan en el paisaje, peor todavía, porque entonces ya resulta que los pilotos tampoco las ven y se estallan contra las torres. O sea, que ¿qué hacemos?, ¿qué hacemos?, ¿a qué jugamos?: ¿protegiendo el medio ambiente de esa manera o también protegiendo las vidas? ¿Qué es prioritario?

Entonces, por eso tenemos, que hay que tener el equilibrio normal, racional, a la hora de tomar medidas y a la hora de tomar decisiones.

Esto es lo que yo he querido hacer como reflexión en esta proposición no de ley, que evidentemente apoyo, con esa incorporación de la primera parte de su enmienda, con la corrección que ha hecho la proponente, y yo creo que es bueno que los técnicos estudien la forma de minimizar lo que se pueda, y dentro de las posibilidades disponibles, que se pueden evitar tipos de accidentes de esta categoría.

Gracias, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría.

En primer lugar, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre las líneas de alta tensión y su incidencia en el tráfico aéreo, con la adición de parte de la enmienda presentada por el Grupo Socialista y que yo he leído hace un momento. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: votos a favor, 54; votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna.

Queda, por tanto, aprobada la proposición no de ley de referencia.

6L/PNL-0042 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR, SOBRE RECICLAJE DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (CONTINUACIÓN).

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora a someter a votación la proposición no de ley de los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, sobre reciclaje de residuos de construcción y demolición, en los términos que les anticipo.

El texto final quedaría de la siguiente forma: "El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a, con carácter transitorio hasta la aprobación de las Directrices de ordenación de residuos, impulsar decididamente": el punto 1 de la proposición, como estaba; el punto 2 quedaría en los mismos términos; el punto 3 tendría esta redacción: "diseñar y gestionar un plan de reutilización de los residuos de desmontes, construcción y demolición, en su mayoría inertes o asimilables a inertes, en rellenos para obras viarias o para regularizar las topografías de los terrenos. Dicho plan considerará las demandas existentes en ayuntamientos y cabildos". Y el resto de proposición quedaría en los mismos términos en que estaba planteada.

(*El señor Cruz Hernández solicita intervenir.*)

Sí, señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí. Decir, señor presidente, que es una, porque usted ha manifestado que es la proposición no de ley del Grupo Popular y Coalición Canaria y la transaccional del Grupo Socialista. Para que conste.

Y darle las gracias al proponente en admitir la transaccional y expresar que nos sentimos satisfechos por esta aprobación.

El señor PRESIDENTE: Evidentemente, era la enmienda... Lo digo por si no había quedado claro, al producirse el receso era a esos efectos y es con la inclusión de una enmienda, parte de la enmienda, del Grupo Socialista más la enmienda *in voce* planteada por el señor Aguiar en esta Cámara y asumida por todos los grupos parlamentarios.

Sometemos, pues, a votación la proposición no de ley de referencia. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 54: votos a favor, 54; votos en contra, ninguno; abstenciones, ninguna. Queda, por tanto, aprobada la proposición no de ley de referencia.

Pasamos, Señorías... (*Aplausos en los palcos destinados al público.*) Recuerdo, entendiendo la satisfacción del público, pero recuerdo que no está permitido hacer ningún tipo de muestras de agrado o desagrado en esta Cámara. Muchas gracias.

6L/PNL-0043 PROPOSICIÓN NO DE LEY DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LAS CASAS Y CENTROS REGIONALES.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al último punto del orden del día: proposición no de ley de los grupos... Por favor, por favor, ruego, si van a abandonar el Salón de Plenos, lo hagan en silencio para poder continuar con el Pleno. Muchas gracias. Proposición no de ley de los grupos Popular y Coalición Canaria sobre las casas y centros regionales.

Para la defensa de la proposición no de ley, que es conjunta, van a repartir el tiempo los portavoces de Coalición Canaria y Grupo Popular. En primer lugar tiene la palabra la señora Macías.

La señora MACÍAS ACOSTA: Sí, señor presidente.

Bueno, en primer lugar para colaborar en la organización del debate de esta proposición no de ley, confirmar a la Mesa del Parlamento que efectivamente vamos a compartir el turno de defensa de esta propuesta conjunta entre esta diputada que les habla en nombre del Grupo Parlamentario Popular y la diputada de Coalición Canaria doña Flora Marrero...

El señor PRESIDENTE: Perdón, Señoría. Perdón.

Es que es imposible oírle su intervención. Ruego un poco de silencio.

Muchas gracias.

La señora MACÍAS ACOSTA: Pues, como decía, que compartiremos el turno de presentación de esta iniciativa entre esta diputada que les habla en nombre del Grupo Parlamentario Popular y doña Flora Marrero en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Pasamos ahora, Señorías, como última proposición no de ley que es objeto de debate en este Pleno, a la defensa de una propuesta que, como pueden leer sus Señorías, ha sido realizada por parte del Grupo Parlamentario Popular y también ahora por parte del Grupo de Coalición Canaria, en donde traemos a colación a esta Cámara una palabra, un

vocablo, una problemática que nos es bien conocida en este Parlamento, si bien queremos darle con esta proposición no de ley otro sentido, otro valor o mirarla desde otra perspectiva. Hablamos en esta propuesta de una inmigración interior, de lo que se ha llamado, se ha dado en denominar “inmigración o emigración de nacionales”. Se comprende con este término tanto la emigración realizada por canarios que han cambiado su lugar de nacimiento en otras islas, distinto del lugar de nacimiento, como aquella inmigración realizada por otros españoles hacia cualquiera de las islas de nuestra Comunidad. Señorías, la historia contemporánea de la Comunidad Autónoma canaria está repleta de diversos ejemplos, de muchos ejemplos diría yo, de emigración de canarios hacia otras islas y también de otros españoles que han establecido su vida, su domicilio en el territorio de nuestra Comunidad.

El principal fin de esta proposición no de ley es reconocer el trabajo desinteresado de divulgación de una de sus respectivas culturas, de divulgación y de permanencia de su acervo cultural, del acervo cultural que tienen en sus islas de origen y que realizan, digo, repito, de manera desinteresada en las islas en donde han establecido sus nuevos domicilios, precisamente organizándose, unas veces más formalmente que otras veces, de manera en casas de, en forma, digo, de casas insulares o de casas regionales.

Es una labor que entendíamos que había que hacer objeto de especial reconocimiento en esta Cámara, en un momento en el que esta Cámara se ocupa de la importancia que el acervo cultural, de la permanencia del acervo cultural de los canarios, de la importancia que nuestra descendencia y los propios canarios actuales conocemos la historia, la idiosincrasia de cada una de nuestras islas. Y es importante también porque en esta labor, también, han participado e igualmente de forma desinteresada otros españoles que han difundido en nuestra tierra culturas de otras regiones no tan cercanas en nuestro entorno pero sí en nuestro querer y condición de españoles.

Y hecho este primer reconocimiento, digo, en orden a esa labor desinteresada de permanencia del acervo cultural, del acervo de su propia habla, del acervo histórico de Canarias, también es de reconocer, Señorías, que muchas de estas agrupaciones, uniones o casas insulares o regionales también organizan y son partícipes desinteresadas de muchas labores sociales en pro del beneficio de la sociedad que allí, en la que allí están instalados, en la que allí han montado su propio domicilio, en donde han decidido vivir en lo sucesivo, distinto, en el lugar distinto en el que nacieron.

Yo como diputada por Gran Canaria tengo, pues, como acervo histórico de mi infancia, presente especialmente esa labor en una casa, que creo que

es reconocida por todos los canarios, por lo menos en Gran Canaria es muy conocida, la labor de una casa regional, en concreto la labor de la Casa de Galicia, en la que –sí, ya me doy prisa–, en la que, bueno, esta organización, esta casa regional, pues, interviene activamente en época de Navidad en la recogida de juguetes, de alimentos, para su reparto a los más desfavorecidos.

Es, pues, la Casa de Galicia, al igual que otras muchas casas insulares y regionales, un ejemplo de voluntarismo en pro de la consecución de la mejora de determinados aspectos de nuestra sociedad. Es por ello el segundo reconocimiento que con esta propuesta no de ley pretendemos hacer desde esta Cámara por los grupos que han intervenido en su redacción.

Y con ello, y con este reconocimiento, además, lo que pretendemos pues no es otro que dar a conocer, impulsar que la Administración haga un pequeño esfuerzo en localizar a cada, a todas y cada una de estas casas regionales, impulsar la formación de estas casas insulares y regionales en todo el territorio de nuestras islas, al igual que dotarlas de los mismos beneficios de distinto orden que puede atribuir la Administración de la Comunidad Autónoma a estas casas, para que, en definitiva, continúen haciendo lo que ahora de forma desinteresada y voluntaria han realizado, si cabe, con mayor intensidad.

El señor PRESIDENTE: Señora Macías, le recuerdo que comparte el tiempo con su compañera diputada y está consumiéndolo casi en su totalidad usted.

La señora MACÍAS ACOSTA: Pues nada, ya terminaba pidiendo el apoyo de la Cámara a esta proposición no de ley. Y disculpen.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Señoría. Señora Marrero, tiene la palabra.

La señora MARRERO RAMOS: Buenas tardes, señor presidente. Señorías.

Quiero comenzar mi exposición recordando el origen de las casas y centros regionales, origen que tuvo lugar en La Habana a mediados del siglo XIX, con un carácter asistencial, para atender a los emigrantes y proporcionarles prestaciones vetadas en aquel entonces a personas procedentes de otras tierras. Circunstancia que desgraciadamente hoy, ya en el siglo XXI, presta el Gobierno de Canarias a nuestros emigrantes, porque, como sabemos, hay canarios más allá de este territorio fragmentado que están padeciendo necesidades sin tener ni siquiera garantizada la asistencia sanitaria e incluso son muchos los que están padeciendo hambre.

Estas casas y centros regionales, como sabemos, hoy en día van más allá, pues organizan diferentes actividades de carácter cultural,

deportivo, lúdicas, conferencias, mesas redondas. Por ello, con esta proposición de ley y teniendo en cuenta que en Canarias hay siete centros y casas, siendo una de Asturias, una de Cantabria, una de Castilla-La Mancha, tres de Galicia y una de Murcia... De estas siete solo una, de Galicia, está en Tenerife, las seis restantes radican en Gran Canaria. Y en relación a las entidades canarias en el exterior, existen seis solo en la Península. Éstas están radicadas, una en Córdoba, una en Valladolid, una en Madrid, dos en Cataluña y una en Sevilla. Esto refleja, sin duda, la importancia del movimiento asociativo, aunque insuficiente, si tenemos en cuenta que en el año 2002 llegaron de la Península, según datos del ISTAC, para establecerse de forma permanente en Canarias 24.052 personas. Las casas y centros regionales en Canarias no tienen registrado, lógicamente, esta cifra de socios.

No obstante, sí nos parece al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria que, hecho el estudio de la situación actual, debe tenerse en cuenta que dichas ayudas deben hacerse en condiciones de igualdad, tanto con las entidades canarias en el exterior como con el resto de las aproximadas 1.260 asociaciones que actualmente se encuentran registradas en la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación del Gobierno de Canarias. Cuando hablo de "en condiciones de igualdad" me refiero a que actualmente las seis entidades canarias solo perciben ayudas del Gobierno de Canarias, no de las comunidades autónomas donde están radicadas. Consideramos que a priori cada comunidad autónoma debe ocuparse de sus casas y centros regionales, como desde siempre hemos hecho los canarios con nuestros compatriotas que viven fuera, en reciprocidad lógica a la ayuda que cuando lo necesitamos nos prestaron los emigrantes canarios. Pero también desde Coalición Canaria, donde abogamos por un Estado plurinacional, donde somos nacionalistas, donde para nosotros canarios son todos aquellos que viven en esta tierra y contribuyen a su progreso, estas personas que vienen con su propia identidad, donde debemos defender sus costumbres y tradiciones, compatibles con nuestros valores tradicionales, en este proceso de asimilación permanente y que a lo largo de la historia ha determinado nuestra idiosincrasia, nuestra manera de pensar y de actuar, donde nadie que viva aquí y que luche codo a codo con nosotros por el progreso de nuestro pueblo se sienta extraño.

Es por esto por lo que, lógicamente, vamos a votar a favor de esta proposición no de ley de las casas y centros regionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Marrero.

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Betancor.

El señor BETANCOR BRITO: Señor presidente, Señorías.

En Canarias actualmente existe, bajo la Ley 4/2003, de Asociaciones de Canarias, un total de más de 10.000 entidades asociativas en nuestro territorio, entre las cuales suponemos que también se deberían encuadrar las casas y centros regionales, sobre todo si se acogen a esta ley y sobre todo si quieren ser miembros y partícipes de cualquier ayuda, incentivo o cualquier reconocimiento por parte del Gobierno autónomo de Canarias.

Esta ley recoge las fórmulas de constitución, esta ley recoge los diferentes tipos de asociaciones que hay, esta ley recoge los diferentes tipos de relación que pueden existir entre las administraciones públicas y los entes asociativos y –cómo no– también recoge cómo se debe una asociación regular para poder acceder a ayudas del Gobierno autónomo de Canarias. Es por ello que no entendemos el porqué hay que hacer un estudio. Consideramos que la ley ya de por sí recoge las necesidades que este tipo de entidades deben tener para poder acceder a los beneficios que nuestra Comunidad Autónoma puede trasladar, no solo la Comunidad Autónoma sino ayuntamientos o incluso cabildos insulares.

Por contra, también nosotros apostamos por un entramado asociativo fuerte y consolidado en toda Canarias, por un entramado asociativo fuerte y consolidado que no solo incluya este tipo de entidades sino que incluya sobre todo las entidades asociativas juveniles, las entidades asociativas de integración de discapacitados y de igualdad de oportunidades, las entidades asociativas ecologistas, las entidades asociativas culturales, entre las cuales, por supuesto, creo que se pueden encuadrar las casas regionales y centros de España en este caso. Por lo cual nosotros no vamos a entrar en conflicto con este tipo iniciativas, por lo cual, y sobre todo en función a la segunda intervención, haremos un esfuerzo y vamos a hacer una apuesta por la abstención, una apuesta por la abstención, porque no podemos en este caso proponernos a favor de un entramado asociativo único ni tampoco oponernos a la consolidación del entramado asociativo de Canarias.

Pero sí que también entendemos que en este caso, como el Grupo Popular también gobierna en determinadas comunidades autónomas del Estado español, pues, tuviera a bien que también favoreciera las casas regionales de Canarias en esas comunidades autónomas y también sacara partidas presupuestarias para las casas regionales de Canarias.

Nosotros concluimos diciendo que estamos a favor de la consolidación, refuerzos y de todas aquellas medidas que se incentiven hacia el entramado asociativo de Canarias. Incluso creemos

que actualmente se encuentran en una difícil situación ante la ley aprobada el pasado año respecto de la Ley de Asociaciones, la cual todavía muchas de esas entidades desconocen y las cuales muchas necesitan de la ayuda de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la ayuda de los cabildos o ayuntamientos para poder ponerse al día ante esas demandas.

Y manifestamos que nuestra abstención es un voto de confianza, es un voto de apoyo en el sentido de que, por un lado, es necesario ese reforzamiento, pero, por otro lado, no es necesario diferenciar asociaciones, ya que actualmente hay una ley que las regula y hay una ley a la cual se deben adaptar, y simple y llanamente seguir funcionando como funcionan las demás entidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Betancor.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Cruz.

El señor CRUZ HERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías. Buenas tardes.

La verdad es que, como dice, a la tercera va la vencida, ¿no?, porque se presenta en la comisión, se retira, se presenta en el Pleno, se vuelve a retirar y ahora viene ya con Coalición Canaria. Parece que por lo menos los dos grupos que apoyan al Gobierno se han puesto de acuerdo en la iniciativa, porque parece que había antes una discrepancia, pues, importante, que ha obligado a que estas casas regionales se hayan pospuesto dos veces en comisión y en Pleno.

Mire, analizando la proposición no de ley, la verdad es que nos ha sorprendido bastante un montón de planteamientos que se señalan, ¿no? Dice: “que elabore un estudio sobre la situación actual de las casas y centros regionales existentes en Canarias”, y le da seis meses al Gobierno. Se ve que éste es un Gobierno que necesita muchos estudios, porque todo el mundo le encarga estudios al Gobierno. “Estudie usted cómo está la situación de las casas regionales”, pero si aquí la portavoz de Coalición nos ha dicho cuántas casas regionales hay, cómo están, dónde están, en qué situación están, ¿qué más estudios queremos hacer?, ¿qué más estudios? Es que la anécdota está en que yo subo aquí a defender al Gobierno para que no estudie tanto, que haga, ¿no?, pero que no estudie tanto, y ustedes a meterle más trabajos a este Gobierno.

Pero, claro, vemos lo que se propone y yo me pregunto: Señorías, ¿dónde está el problema?, ¿dónde está el problema? ¿Es que se ha discriminado a las casas regionales existentes en Canarias de alguna subvención, de alguna ayuda, como asociaciones perfectamente lícitas y

radicadas en nuestro territorio? ¿Se les ha negado alguna subvención, se las discrimina?, ¿se discrimina, el Gobierno de Canarias discrimina a las casas regionales? No me cabe en la cabeza pero si así fuera, pues, tendríamos que hacer una investigación importante, porque se está discriminando por razón de origen o de las personas que están en una asociación determinada. Porque, Señorías, asociaciones aquí hay muchas: asociaciones de estudiantes, asociaciones de lucha contra la pobreza, asociaciones de lucha contra la drogadicción, asociaciones de todo tipo y no hacemos ningún estudio de unas asociaciones de éstas, por ejemplo, de la lucha contra de la pobreza, tema muy importante, pero vamos a hacer un estudio de cuántas casas regionales y en qué situación se encuentran. Yo creo que no es necesario, creo que no es necesario porque no veo el problema.

Después ustedes plantean, dicen: “sobre las medidas necesarias para que éstas puedan beneficiarse en las mismas condiciones de los recursos de los que disfrutaban otras asociaciones”. Lo que les decía: ¿discriminan? No lo creo, y si discriminan, díganlo: se está discriminando, por qué consejerías, a las casas regionales y tenemos que estudiar para en relación a reciprocidad, en relación a otras casas canarias o entidades en el exterior o en la Península, en este caso concreto, pudiera darles una subvención o una ayuda. Miren, aquí se ha hablado de una casa concreta, la Casa de Galicia, una casa muy importante, reconocida, y que es más que una casa, es más que una casa estrictamente regional, porque recoge juguetes para niños necesitados en época de Reyes, hace cabalgatas de Reyes. Es decir, hace una labor que a lo mejor tendría que hacer el ayuntamiento de la ciudad respectiva y sustituye a otras cosas en esta ciudad al ayuntamiento correspondiente en materias importantes de ayuda a los necesitados, pero que eso tenga que venir aquí como una proposición no de ley para decir al Gobierno que lo estudie y que ayude a esas iniciativas, ¡hombre!, yo creo que me parece un poco de sentido común el decir aquí y reconocer, como si estuviéramos reconociendo en este Parlamento que hay que aprobar algo para decirle al Gobierno que ayude a una asociación, con personas canarias, igual que nosotros, porque están aquí radicadas en Canarias, pero que en vez de asociación contra las palomas no sé qué, pues es Casa de Galicia o Casa de Asturias. Debemos apoyar a todas las asociaciones con carácter general. Antes lo decía el anterior portavoz, hay una ley de asociaciones que cubre a todos, el que quiera pedir una subvención la pide, si reúne los requisitos para lo que se da la subvención me supongo que se la darán y me supongo que cuando van a dar la subvención no mirarán si el origen es de Galicia, es de Asturias o es de Madrid, sino que

mirarán el proyecto y si el proyecto es adecuado y es para los ciudadanos de esta tierra, pues, el Gobierno prestará las ayudas correspondientes.

Por lo tanto, Señorías, creemos que no es necesario; creemos que el Gobierno siempre deberá ayudar a estas asociaciones. Porque después, si seguimos analizando la proposición no de ley, y esto es antológico, acaba diciendo: “siempre que no perciban ayuda de sus respectivas comunidades autónomas de origen o del Estado o bien, aun percibiéndolas, las iniciativas que aquéllas formulen merezcan ser complementadas o apoyadas desde el Gobierno de Canarias”. ¡Faltaría más!, ¡faltaría más! Pero, claro, si este Gobierno para unos temas como éstos, que es de apoyo a unas asociaciones, tienen que venir aquí los grupos que apoyan al Gobierno, Coalición Canaria y Partido Popular, a presentar una proposición no de ley por tercera vez para ser aprobada, para que el Gobierno de Canarias preste un apoyo a unas asociaciones como éstas, ¡que venga Dios y lo vea! Entonces,

hay muchos problemas en Canarias que nunca se resolverán con este Gobierno.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cruz.

Bien, Señorías, sometemos a votación la proposición no de ley de los grupos Popular y Coalición Canaria, sobre casas y centros regionales, en los términos planteados. Comienza la votación (*Pausa*).

Votos emitidos, 47: votos a favor, 30; votos en contra, ninguno; abstenciones, 17.

Queda, por tanto, aprobada la proposición no de ley de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Buenas tardes.

(Se levanta la sesión a las catorce horas y once minutos.)



